GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	4 DE MAYO DE 2011	No. 1088

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal 3

Secretaría de Gobierno

- Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas a las 24:00 horas del día 5 de mayo de 2011, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro de las Colonias Peñón de los Baños y Pensador Mexicano en la demarcación territorial de Venustiano Carranza 5

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- Acuerdo por el cual se determinan doce espacios públicos destinados al tránsito vehicular y peatonal, que deberán considerarse vías primarias para efectos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal 7

Delegación Coyoacán

- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Delegación Coyoacán en materia de recaudación, control y ejercicio de los ingresos de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2011 9

Instituto Electoral del Distrito Federal

- Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales Números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al primer trimestre de 2011 68

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal**.- Licitación Pública Nacional Número INVEADF/LPN/002/2011.- Licitación Pública Nacional 002.- Adquisición de papelería en general 69

SECCIÓN DE AVISOS

- Corporación Geo, S. A. B. de C. V. Y Subsidiarias 70

Continúa en la Pág. 1

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

- Ficen, S.A. de C.V, Sofol 123
- Grupo Perc, S.A. de C.V. 124
- Proinfres Asesores, S.A. de C.V. 125
- Sociedad Operadora de Microfinanzas de Veracruz, S.A.P.I. de C.V. Sofom Enr 125
- Hotel Habana, S.A. 126
- Comercializadora Cariba, S.A. de C.V. 126
- Transportación y Logística del Atlántico, S.A. de C.V. 127
- Sistema de Enseñanza Computacional, S.A. de C.V. 127
- **Edictos** 128

Ciudad de México
Capital en Movimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VIII del artículo 76 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 76.- Corresponde al Gobierno:

I. a VII. …

VIII. Elaborar y difundir información y recomendaciones de hábitos alimenticios correctos, a través de un Programa de Semáforo Nutricional que contemple una campaña permanente en mercados, centros de abasto, restaurantes, establecimientos mercantiles, de venta de alimentos y similares, que será diseñado por la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, así como brindar asesoría para la instrumentación de acciones por parte de los establecimientos a los que se refiere la presente fracción, con la finalidad de que proporcionen información sobre los riesgos del sobrepeso y la obesidad, y

IX. …

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Secretaría de Salud, conforme a la suficiencia presupuestal asignada por la Asamblea Legislativa, instrumentará las acciones establecidas en el presente Decreto.

Segundo. El Programa de Semáforo Nutricional será diseñado y aplicado en cooncordancia con las disposiciones que se establecen en la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, PRESIDENTE.- FIRMA.- DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, SECRETARIO.- DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, SECRETARIO.- FIRMA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil once.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, ARMANDO AHUED ORTEGA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.- LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES, DE LAS 00:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2011, EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LAS COLONIAS PEÑÓN DE LOS BAÑOS Y PENSADOR MEXICANO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE VENUSTIANO CARRANZA

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 5, fracción II, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 8, 12, 87 y 104, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 7, 10, fracción IX, 15, fracción I, 16, fracción IV. 23, fracciones XX, XXII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública si se desarrollan en días en los que con motivo de festividades populares existen grandes concentraciones de personas.

Que la Delegación Venustiano Carranza, con motivo de la festividad tradicional de la Batalla del 5 de mayo, ha solicitado a la Secretaría de Gobierno restringir en las Colonias Peñón de los Baños y Pensador Mexicano de la demarcación territorial, la venta y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas de las 00:00 horas a las 24:00 horas del día 5 de mayo de 2011, lo anterior en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dicho evento y consecuentemente salvaguardar la integridad física de participantes y asistentes en general, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las ***00:00 horas a las 24:00 horas del día 5 de mayo de 2011, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro de las Colonias Peñón de los Baños y Pensador Mexicano en la demarcación territorial de Venustiano Carranza*** que operen como cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, cabarets, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, restaurantes, fondas así como, en general, en cualquier tipo de establecimiento mercantil en el que se expendan o consuman bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de las ferias y tradiciones populares en la vía pública.

SEGUNDO.- Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas pecuniariamente y con clausura de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este acuerdo entrara en vigor el 5 de mayo de 2011.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y, a través de la Delegación Venustiano Carranza, en dos diarios de circulación nacional.

El presente Acuerdo se suscribe en la oficina del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los dos días del mes de mayo del año dos mil once.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, con fundamento en los artículos 14, 15 fracción II y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 3 fracción XL y 6 fracción III de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; y

C O N S I D E R A N D O

Que es facultad del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda determinar los espacios públicos destinados al tránsito vehicular y peatonal que deban considerarse vías primarias de la ciudad para efectos de la aplicación de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, fracción XL, de la misma ley referida;

Que la determinación, para efectos legales, de las vías primarias de la ciudad, debe contenerse en un acuerdo fundado y motivado que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción III, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que las vías primarias son un referente indispensable para determinar, entre otras cuestiones, la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de expedición de licencias de anuncios y de autorizaciones temporales para anuncios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicada el 20 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, entró en vigor el sábado 21 de agosto de 2010, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Transitorio Primero de la ley referida;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es una dependencia auxiliar del Jefe de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, las cuales comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, y en general, la ejecución de las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

Que es necesario crear las condiciones normativas que hagan posible la aplicación y observancia de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINAN DOCE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL, QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VÍAS PRIMARIAS PARA EFECTOS DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

Primero. Los espacios públicos destinados al tránsito vehicular y peatonal, contenidos en el presente Acuerdo, deberán considerarse vías primarias para todos los efectos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Segundo. Son vías primarias en las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón y Cuajimalpa:

I. Prolongación Paseo de la Reforma;

II. Carretera Federal México-Toluca;
III. Calle Valentín Gómez Farías;

IV. Avenida Tamaulipas, y
V. Calle Juan Salvador Agraz.

Tercero. La calle Aquiles Serdán es vía primaria en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco y Miguel Hidalgo:

Cuarto. Son vías primarias en las demarcaciones territoriales Benito Juárez, Iztacalco e Iztapalapa:

I. Eje 5 Sur;
II. Eje 6 Sur, y
III. Eje 8 Sur Ermita Iztapalapa.

Quinto. La avenida Montevideo es vía primaria en la demarcación territorial Gustavo A. Madero.

Sexto. El Circuito Interior es vía primaria en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo e Iztapalapa.

Séptimo. La Prolongación División del Norte es vía primaria en las demarcaciones territoriales Tlalpan y Xochimilco.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil once.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

FELIPE LEAL FERNÁNDEZ

Delegación Coyoacán

Antonio Hazael Ruíz Ortega, Director General de Administración en la Delegación Coyoacán, con fundamento en los artículos 15, 122 Fracción II y último párrafo, 122 Bis Fracción IV, inciso b) y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Apartado B de las Delegaciones, de las "Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de marzo de 2011, el C. Director General de Administración en Coyoacán, establece los siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN EN MATERIA DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y EJERCICIO DE LOS INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Objetivo General: Lograr que la recaudación por concepto de aprovechamientos y productos, así como el ejercicio de los mismos, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en la Delegación Coyoacán, se realice con transparencia y en apego a lo dispuesto en las "**Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos"**, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de Marzo de 2011, en adelante **(Reglas para el Control de Ingresos).**

Objetivo Específico: Establecer y aplicar los mecanismos de control y registro de los ingresos en los Centros Generadores de la Delegación, garantizando la transparencia en la captación, registro y aplicación de los recursos, para contar con la información oportuna de su disponibilidad y cubrir las necesidades de operación de los Centros Generadores, así como, optimizar y transparentar la aplicación de los ingresos en los mismos, con la finalidad de elevar el nivel de calidad y cantidad en los servicios, en beneficio de la comunidad Coyoacanense.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS

1. Los Centros Generadores que requieran de la autorización de claves, conceptos o cuotas de nuevas actividades, así como la autorización para la actualización de cuotas propuestas, deberán solicitarlo por escrito a través de la Dirección General a la que se encuentren adscritos los Centros Generadores correspondientes y remitir la solicitud a la Dirección General de Administración, con la debida justificación la cual deberá integrarse considerando los siguientes criterios:

- Los Criterios de eficiencia y saneamiento financiero citados en el Art. 303, incisos a),b) y c) del Código Fiscal del Distrito Federal.
- Los Criterios técnicos y económicos que se tomaron en consideración para determinar las cuotas propuestas
- Costos asociados a la prestación de los servicios y el otorgamiento del uso o aprovechamiento de los bienes
- Recaudación estimada con las cuotas vigentes y las cuotas propuestas para el ejercicio fiscal 2011.

Una vez recibida la solicitud, la Dirección General de Administración, será la encargada de realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas, y una vez que está emita la respuesta, la Dirección General de Administración publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

2. Las Direcciones Generales que estén interesadas en que se realice el registro de algún espacio como nuevo Centro Generador, solicitarán por escrito a la Dirección General de Administración, el registro de dicho espacio en el padrón de Centros Generadores de la Delegación, adjuntando los siguientes datos:

a) Nombre del Centro Generador;
b) Domicilio del Centro Generador;

c) Cuenta Bancaria en la que se captarán los recursos;
d) Servicios que prestarán en dicho espacio, unidad de medida y cuota propuesta;
e) Nombre del Administrador responsable del Centro Generador;
f) Justificar la solicitud en base a los criterios descritos en el numeral 1.

Una vez que se cuente con esta información, la Dirección General de Administración procederá a solicitar su registro ante la Secretaría de Finanzas y en el momento en que la Secretaría de Finanzas emita respuesta, esta Dirección General de Administración publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3. Las Direcciones Generales interesadas en que se realice la baja de algún Centro Generador, deberán justificar por escrito dicha baja, recabar el visto bueno del C. Jefe Delegacional y presentar la solicitud a la Dirección General de Administración. Esta Dirección tramitará dicha baja del Centro ante la Secretaría de Finanzas, del padrón oficial de la Delegación Coyoacán.

4. La recaudación de los ingresos se deberá realizar, utilizando únicamente los recibos de ingresos por productos y aprovechamientos, así como los boletos para estacionamientos, sanitarios públicos, lavaderos y otros, con los requisitos fiscales, autorizados de acuerdo a la **regla Vigésima Cuarta, numeral 1 de las** "**Reglas para el Control de Ingresos"**. Dichos recibos serán entregados por personal adscrito a la Unidad Departamental de Tesorería y Autogenerados, de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros a los Administradores responsables de los Centros Generadores quienes serán responsables del adecuado uso, control y manejo de los mismos.

5. Por tal motivo y a efecto de realizar los trámites citados en el punto anterior, la Dirección General de la que dependa el Centro Generador, deberá turnar oficio de reconocimiento de firma del Administrador responsable de la recaudación de ingresos del Centro Generador a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

6. El Centro Generador deberá contar con letreros visibles para el usuario, que exhiban las actividades, horarios, costos, fechas de pago y cuotas autorizadas, así como el número de cuenta bancaria para el depósito correspondiente a la inscripción de la actividad, taller, curso, disciplina o uso de espacios dentro de un Centro Generador.

7. El usuario depositara dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes la cuota correspondiente solo en el caso de los ingresos por producto, entregará el original de la ficha de depósito emitida por la Institución Bancaria al Administrador o recaudador responsable del Centro Generador correspondiente, para canjearla por el Recibo Fiscal Oficial, de Productos o Aprovechamientos autorizados por la Tesorería del Distrito Federal.

8. El Centro Generador expedirá al usuario el Recibo Fiscal Oficial, de Productos o Aprovechamientos debidamente requisitado sin que presente tachaduras o enmendaduras, documento en el cual deberá constar la fecha de elaboración, área generadora, domicilio del área generadora, nombre del usuario, domicilio del usuario, registro federal de contribuyentes (RFC), en caso de ser menor de edad no aplica, clave, descripción de la misma, horario del servicio, periodo que abarca el servicio, nombre y firma del Servidor Público asignado como Administrador o recaudador responsable del Centro Generador, así como el sello que identifique dicho Centro.

9. Queda estrictamente prohibido al personal que labora en los Centros Generadores, así como a los profesores que imparten alguna actividad, taller, curso o disciplina, en los mismos, recibir dinero en efectivo de los usuarios por concepto de cobro de cuotas, ya que de ser así, será reportado ante la Dirección General a la que este adscrito dicho Centro y al Órgano de Control Interno. Únicamente en el caso del pago por cuotas de estacionamientos, lavaderos, sanitarios públicos se justificará el cobro en efectivo por parte del personal adscrito a los Centros Generadores, el cual deberá depositarse en forma diaria a la cuenta bancaria asignada, la Dirección General a la que pertenece el Centro Generador designará al recaudador responsable.

10. El Centro Generador enviará para su revisión a la Unidad Departamental de Tesorería y Autogenerados a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, dependientes de la Dirección General de Administración, los ingresos captados por el Centro Generador, mediante el "Formato Semanal de Liquidación de Ingresos" de acuerdo a lo siguiente:

a) Los ingresos captados mediante fichas de depósito bancarias y recibos, que comprendan el periodo entre el día 01 y el último día del mes en curso, serán reportados de forma semanal, respetando el calendario de entrega de liquidaciones 2011.

En caso de que dichos ingresos sean reportados fuera del periodo señalado en el inciso anterior, se considerarán extemporáneos y deberán ingresar mediante Oficio firmado por el Director General, al cual esté adscrito dicho Centro Generador, dirigido al Director General de Administración, turnando copia al Órgano de Control Interno de esta Delegación.

11. La Dirección General de Administración al inicio del ejercicio fiscal que se trate, emitirá calendario de entrega de liquidaciones, a las Direcciones Generales que tengan adscrito a ellas Centros Generadores de Ingresos, a efecto de que éstos Centros cumplan los periodos de reporte de ingresos establecidos y dar cumplimiento en tiempo y forma al reporte de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, como lo establece el **numeral 7 de la regla Vigésima Cuarta de las** "**Reglas para el Control de Ingresos" (ANEXO I)**

12. Los "Formatos Semanales de Liquidación de Ingresos" no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras y el importe reportado deberá corresponder con el número de usuarios, servicios proporcionados y el periodo que ampara el ingreso, solo con las cuotas autorizadas vigentes publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mismas que se detallan al final de estos Lineamientos en el **"Listado único de los conceptos, cuotas y tarifas autorizadas para los Centros Generadores" (ANEXO II),** los "Formatos Semanales de Liquidación de Ingresos" invariablemente deberán anexar el original y copia de las fichas de depósito bancarias (que sean legibles), original (Recibo Azul) y copia (Recibo Verde) de los Recibos Fiscales Oficiales expedidos por el periodo que se indique en el Formato; así mismo, deberán estar firmados por el Administrador o Recaudador Responsable del Centro Generador, por el Funcionario de mando medio y superior (personal de estructura) del Centro Generador que corresponda y del Jefe de Unidad Departamental de Tesorería y Autogenerados, (se anexa a los presentes Lineamientos, instructivo de llenado del "Formatos de Liquidación de Ingresos" (**ANEXO III**)

13. En caso de existir "Formatos Semanales de Liquidación de Ingresos" con depósitos de meses anteriores al mes en curso, además de los establecidos en el Numeral 10, inciso a) se considerarán como extemporáneas, los cuales deberán ingresar mediante Oficio firmado por el Director General, al cual esté adscrito dicho Centro Generador, dirigido al Director General de Administración, turnando copia al Órgano de Control Interno de esta Delegación.

14. Los "Formatos Semanales de Liquidación de Ingresos" recibidos por la Unidad Departamental de Tesorería y Autogenerados para su revisión, que no cumplan con los requisitos antes descritos, se devolverán al Centro Generador correspondiente, mediante el formato denominado Cédula de Revisión, observando en él, los errores para su corrección y entrega nuevamente a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, en un plazo no mayor a dos días hábiles, siguientes a la devolución, de lo contrario se notificará de lo anterior al Órgano de Control Interno de esta Delegación.

15. Los "Formatos Semanales de Liquidación de Ingresos" que cumplan con todos los requisitos descritos en los presentes Lineamientos, constituirán el insumo fundamental para que en acatamiento a lo dispuesto en el **numeral 7 de la regla Vigésima Cuarta de las** "**Reglas para el Control de Ingresos"**, publicadas en la gaceta oficial del Distrito Federal el 23 de Marzo de 2011, la Dirección General de Administración incluya e informe mediante los Reportes III y III-A dentro de los primeros siete días hábiles del mes siguiente al de su ejercicio, para el registro contable y presupuestal de los ingresos por productos y aprovechamientos a la Subtesorería de Administración Tributaria, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Distrito Federal.

Con Objeto de alentar el uso o aprovechamiento de los Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos, así como la prestación de servicios que en ellos efectúe y considerando lo establecido en la **regla Décima Octava de las "Reglas para el Control de Ingresos"**, se establece la siguiente:

APLICACIÓN DE REDUCCIÓN EN CUOTAS VIGENTES POR LA CAPTACIÓN DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Tipo de Beneficiario y Porcentaje de Reducción:

a) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor del alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema oficial de enseñanza, en su calidad de usuarios de espacios y de servicios prestados en los Centros Culturales, Sociales, Comunitarios y Recreativos.

b) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor de adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos.

c) Hasta del 75% en las cuotas vigentes, a favor de los trabajadores adscritos a las dependencias y órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos y Recreativos, siempre y cuando su uso se efectúe fuera de su horario normal de trabajo. Tratándose de salones de fiestas este beneficio sólo será aplicable una vez al año por usuario.

d) Hasta del 75% en las cuotas vigentes, a favor de los hijos de trabajadores adscritos a las dependencias y órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, para el uso de instalaciones y de los servicios prestados en Centros Culturales, Sociales, Comunitario, Deportivos y Recreativos. Lo anterior, siempre y cuando el cupo en las respectivas actividades así lo facilite.

e) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de los usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por el uso de instalaciones y de servicios prestados en Centros Sociales, Comunitarios, Deportivos, Culturales y Recreativos.

f) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza impartidos en Centros Sociales, Comunitarios, Deportivos, Culturales y Recreativos.

g) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza inicial.

h) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de las asociaciones deportivas inscritas en el Registro del Instituto del Deporte del Distrito Federal que cumplan con la normatividad establecida por el mismo, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos deportivos (canchas).

i) Hasta del 100% en las cuotas vigentes a favor de los equipos representativos y selecciones deportivas del Distrito Federal, así como en los eventos selectivos delegacionales, de la entidad, regionales o nacionales, previa solicitud del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

j) Hasta del 30% en las cuotas vigentes, a favor de productores que propicien la generación de bienes y servicios ambientales en suelo de conservación.

Asimismo, el titular de la Delegación, podrá otorgar una reducción de hasta el 50 %, respecto de las cuotas que se cobren por el uso o aprovechamiento de los Centros Culturales y Deportivos, en atención al estado físico del inmueble y la calidad del servicio.

Requisitos.

El procedimiento para acreditar la personalidad jurídica y condición socioeconómica de los beneficiarios, se realizará en el Centro Generador mediante petición dirigida al C. Jefe Delegacional, anexando copia de la documentación que sustente la solicitud, previo cotejo con la original.

Las solicitudes de reducción de cuota, serán autorizadas únicamente por el C. Jefe Delegacional.

Los porcentajes de reducción a que se refieren estos Lineamientos no serán acumulativos para efectos de su aplicación y sólo procederá la reducción si el usuario paga de manera oportuna la cuota respectiva que resulte. Asimismo, las reducciones no pueden ser transferidas por los beneficiarios a favor de otras personas.

ANEXO I

CALENDARIO DE ENTREGA DE LIQUIDACIONES PARA EL AÑO 2011

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
ENERO	Del Domingo 02 al Sábado 08	Lunes 10 de Enero del 2011	**Jueves 20 de Enero del 2011**
	Del Domingo 09 al Sábado 15	Lunes 17 de Enero del 2011	
	Del Domingo 16 al Sábado 22	Lunes 24 de Enero del 2011	
	Del Domingo 23 al Sábado 29	Lunes 31 de Enero del 2011	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
FEBRERO	Del Domingo 30 de Enero al Sábado 05 de Febrero	Lunes 07 de Febrero del 2011	**Viernes 18 de Febrero del 2011**
	Del Domingo 06 al Sábado 12 de Febrero	Lunes 14 de Febrero del 2011	
	Del Domingo 13 al Sábado 19 de Febrero	Lunes 21 de Febrero del 2011	
	Del Domingo 20 al Sábado 26 de Febrero	Lunes 28 de Febrero del 2011	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
MARZO	Del Domingo 27 de Febrero al Sábado 05 de Marzo	Lunes 07 de Marzo del 2011	**Viernes 18 de Marzo del 2011**
	Del Domingo 06 al Sábado 12 de Marzo	Lunes 14 de Marzo del 2011	
	Del Domingo 13 al Sábado 19 de Marzo	Lunes 21 de Marzo del 2011	
	Del Domingo 20 al Sábado 26 de Marzo	Lunes 28 de Marzo del 2011	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
ABRÍL	Del Domingo 27 de Marzo al Sábado 02 de Abril	Lunes 04 de Abril del 2011	**Miércoles 20 de Abril del 2011**
	Del Domingo 03 de al Sábado 09 de Abril	Lunes 11 de Abril del 2011	
	Del Domingo 10 al Sábado 16 de Abril	Lunes 21 de Abril del 2011	
	Del Domingo 17 al Sábado 23 de Abril	Lunes 25 de Abril del 2011	

	Del Domingo 24 al Sábado 30 de Abril	Lunes 02 de Mayo del 2011	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
MAYO	Del Martes 03 al Sábado 07 de Mayo	Lunes 09 de Mayo del 2011	**Viernes 20 de Mayo del 2011**
	Del Domingo 08 al Sábado 14 de Mayo	Lunes 16 de Mayo del 2011	
	Del Domingo 15 al Sábado 21 de Mayo	Lunes 23 de Mayo del 2011	
	Del Domingo 22 al Sábado 28 de Mayo	Lunes 30 de Mayo del 2011	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
JUNIO	Del Domingo 29 de Mayo al Sábado 04 de Junio	Lunes 06 de Junio del 2011	**Lunes 20 de Junio del 2011**
	Del Domingo 05 al Sábado 11 de Junio	Lunes 13 de Junio del 2011	
	Del Domingo 12 al Sábado 18 de Junio	Lunes 20 de Junio del 2011	
	Del Domingo 19 al Sábado 25 de Junio	Lunes 27 de Junio del 2011	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
JULIO	Del Domingo 26 de Junio al Sábado 02 de Julio	Lunes 04 de Julio del 2011	**Miércoles 20 de Julio del 2011**
	Del Domingo 03 al Sábado 09 de Julio	Lunes 11 de Julio del 2011	
	Del Domingo 10 al Sábado 16 de Julio	Lunes 18 de Julio del 2011	
	Del Domingo 17 al Sábado 23 de Ju1io	Lunes 25 de Julio del 2011	
	Del Domingo 24 al Sábado 30 de Julio	Lunes 01 de Agosto del 2011	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
AGOSTO	Del Domingo 31 de Julio al Sábado 06 de Agosto	Lunes 08 de Agosto del 2011	**Viernes 19 de Agosto del 2011**
	Del Domingo 07 al Sábado 13 de Agosto	Lunes 15 de Agosto del 2011	

	Del Domingo 14 al Sábado 20 de Agosto	Lunes 22 de Agosto del 2011	
	Del Domingo 21 al Sábado 27 de Agosto	Lunes 29 de Agosto del 2011	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
SEPTIEMBRE	Del Domingo 2 de Agosto al Sábado 03 de Septiembre	Lunes 05 de Septiembre del 2011	**Martes 20 de Septiembre del 2011**
	Del Domingo 04 al Sábado 10 de Septiembre	Lunes 12 de Septiembre del 2011	
	Del Domingo 11 al Sábado 17 de Septiembre	Lunes 19 de Septiembre del 2011	
	Del Domingo 18 al Sábado 24 de Septiembre	Lunes 26 de Septiembre del 2011	
	Del Domingo 25 al Sábado 01 de Octubre	Lunes 03 de Octubre del 2011	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
OCTUBRE	Del Domingo 02 al Sábado 08 de Octubre	Lunes 10 de Octubre del 2011	**Jueves 20 de Octubre del 2011**
	Del Domingo 09 al Sábado 15 de Octubre	Lunes 17 de Octubre del 2011	
	Del Domingo 16 al Sábado 22 de Octubre	Lunes 24 de Octubre del 2011	
	Del Domingo 23 al Sábado 29 de Octubre	Lunes 31 de Octubre del 2011	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
NOVIEMBRE	Del Domingo 30 de Octubre al Sábado 05 de Noviembre	Lunes 07 de Noviembre del 2011	**Viernes 18 de Noviembre del 2011**
	Del Domingo 06 al Sábado 12 de Noviembre	Lunes 14 de Noviembre del 2011	
	Del Domingo 13 al Sábado 19 de Noviembre	Lunes 21 de Noviembre del 2011	
	Del Domingo 20 al Sábado 26 de Noviembre	Lunes 28 de Noviembre del 2011	

MES	SEMANAS	FECHA DE ENTREGA SEMANAL	FECHA DE CIERRE MENSUAL PARA AUTOGENERADOS
DICIEMBRE	Del Domingo 27 de Noviembre al Sábado 03 de Diciembre	Lunes 05 de Diciembre del 2011	**Lunes 12 de Diciembre del 2011**
	Del Domingo 04 al Sábado 10 de Diciembre	Lunes 12 de Diciembre del 2011	
	CIERRE ANUAL		

ANEXO III

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TESORERÍA Y AUTOGENERADOS

FORMATO SEMANAL DE LIQUIDACIÓN DE INGRESOS

NORMAL: (3)
EXTEMPORANEA: (3)

No. DE LIQUIDACIÓN: ___(1)___ CUENTA BANCARIA: __(2)___

RECIBÍ DE: ___(4)___
CENTRO GENERADOR: ___(5)___
LA CANTIDAD DE: __(6)___ _____ _____
(NÚMERO) (LETRA)

INGRESOS DEL PERIODO:
___(7)___

	DEL FOLIO	AL FOLIO	TOTAL RECIBOS
RECIBOS FISCALES:	___(8)___	_____	_____(9)_____
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
FOLIOS CANCELADOS:	___(10)___	_____	_____

CUOTA	USUARIOS		CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
(11)	NÚMERO	DESCUENTO	(14)	DE LA ACTIVIDAD	INGRESOS	(17)	(18)
	(12)	(13)		(15)	(16)		
							(19)

México, D. F. A ___ DE ___ DE 2011. (20)

RECIBÍ Vo. Bo. ELABORÓ

_____ _____ _____

J.U.D. DE TESORERÍA Y AUTOGENERADOS	DIRECTOR O SUBDIRECTOR DEL AREA CORRESPONDIENTE	ADMINISTRADOR O RECAUDADOR RESPONSABLE DEL CENTRO GENERADOR
(21)	(23)	(22)

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ANEXO III "FORMATO SEMANAL DE LIQUIDACIÓN DE INGRESOS"

	DICE	INSTRUCCIONES
1	No. Liquidación	Es el número de folio, que la Unidad de Tesorería y Autogenerados asigna cuando ya es considerado como ingreso.
2	Cuenta Bancaria	Es el número de cuenta bancaria que ha sido asignado al Centro Generador para que se realicen los depósitos por servicio o aprovechamiento que se prestan a el.
3	Tipo de Liquidación Extemporánea o Normal	Marca con una x, si la liquidación corresponde al mes o es de meses anteriores (Extemporánea).
4	Recibí De	Anotar el nombre del Administrado responsable del Centro Generador (solo personal de estructura).
5	En el Centro Generador.	Anotar el nombre del Centro Generador
6	La Cantidad De	Anotar la cantidad con número y letra del ingreso reportado.
7	Ingreso Correspondiente al Periodo	Anotar la fecha del periodo del ingreso que se esta reportando, mismo que deberá corresponder con el de la fecha de los recibos y fichas de banco.
8	Recibos Fiscales	Anotar consecutivamente el número de folios de los recibos o boletos que se utilizaron en el periodo.
9	Total de Recibos	Anotar el numero total de de recibos o boletos utilizados que reporta en la liquidación.
10	Folios Cancelados	Anotar consecutivamente el número de folios cancelados.
11	Cuota Autorizada	Anotar el importe de la cuota de acuerdo a la clave autorizada al Centro en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
12	No. de Usuario	Anotar el número total de usuarios que recibieron la actividad, según clave de ingreso.
13	Descuento	Anotar el porcentaje de descuento que se otorga a los usuarios, en su caso (la documentación soporte deberá integrarse al recibo).
14	Clave	Anotar la clave autorizada de acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
15	Descripción	Anotar la descripción de la actividad de acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
16	Ingresos	Anotar el importe de la cuota por el número de usuarios.
17	I. V. A.	Anotar el I. V. A. Correspondiente.
18	Total	Es la suma de los números 16 y 17.
19	Total General	Es la sumatoria de la columna total.
20	Fecha	Fecha de elaboración de la liquidación
21	Recibí	Anotar el nombre del titular de la J.U.D. de Tesorería y Autogenerados.
22	Elaboró	Anotar el nombre y firma del Administrador responsable del Centro Generador, así como el sello del mismo.
23	Vo. Bo.	Nombre y Firma del Director o Subdirector del área correspondiente.

ANEXO II

LISTADO ÚNICO DE CONCEPTOS, CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS PARA LOS CENTROS GENERADORES

CASA DE LA CULTURA "JESUS REYES HEROLES"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	449.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	671.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,245.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Evento	1,183.00
1.2.3.2	Relacionada con alimentos.		
1.2.3.2.1	Cafetería.	Mes	7,522.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.1	Servicios Prestados en Casa de Cultura.		
2.1.1	Enseñaza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales.		
2.1.1.1.3	Guitarra (popular).	Persona/mes	220.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica.	Persona/mes	220.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa.	Persona/mes	220.00
2.1.1.1.8	Mandolina.	Persona/mes	220.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical.	Persona/mes	220.00
2.1.1.1.13	Coro (Ensamble coral).	Persona/mes	220.00
2.1.1.2	Bailes y danzas.		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, TAP-TAP y similares (danzón, son y salsa).	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.4	Afroantillano.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.8	Jazz.	Persona/mes	220.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.		
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo.	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela).	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.11	Cerámica.	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.13	Escultura y modelado	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.14	Expresión creativa.	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.15	Óleo.	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona/mes	220.00

2.1.1.3.17	Serigrafía.	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.18	Tapiz.	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.22	Vitrales.	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo.	Persona/mes	220.00
2.1.1.3.24	Grabado.	Persona/mes	220.00
2.1.1.4	Idiomas.		
2.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	220.00
2.1.1.4.2	Inglés.		
2.1.1.4.2.1	Principiantes (Básico).	Persona/mes	439.00
2.1.1.4.2.2	Intermedio.	Persona/mes	439.00
2.1.1.4.4	Alemán.	Persona/mes	220.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas.		
2.1.1.4.5.1	Náhuatl	Persona/mes	132.00
2.1.1.4.7	Italiano	Persona/mes	220.00
2.1.1.5	Actividades educativas.		
2.1.1.5.1	Leer y escribir.	Persona/mes	220.00
2.1.1.5.2	Juguemos cantando.	Persona/mes	220.00
2.1.1.5.9	Historia del arte universal.	Persona/mes	220.00
2.1.1.5.9.3	Arte y Cultura Ecológica.	Persona/mes	208.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas.		
2.1.1.6.1	Cinematografía.	Persona/mes	220.00
2.1.1.6.1.2	Cine en video.	Persona/mes	220.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	220.00
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	220.00
2.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	220.00
2.1.1.7	Actividades literarias.		
2.1.1.7.1	Narración Oral.	Persona/mes	220.00
2.1.1.7.2	Narrativa.	Persona/mes	220.00
2.1.1.7.3	Poesía.	Persona/mes	220.00
2.1.1.8	Artes marciales.		
2.1.1.8.7	Taichi.	Persona/mes	220.00
2.1.1.9	Otras actividades.		
2.1.1.9.1	Curso de verano.	Curso	1,648.00
2.1.1.12	Juegos de mesa.		
2.1.1.12.1	Ajedrez.	Persona/mes	220.00
2.1.1.14	Otros.		
2.1.1.14.1	Inscripción a las Disciplinas de Casas de Cultura.	Anual	*93.96
2.1.1.14.2	Reposición de Credencial.	Credencial	*26.29

CASA DE LA CULTURA
"RICARDO FLORES MAGÓN"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	608.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	633.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,114.00
1.2.3.1.4.16.1	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	3,582.00
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	550.00
1.2.3.1.4.4.3	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	2,181.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	330.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,114.00
1.2.3.2	Relacionadas con alimentos.		
1.2.3.2.1	Cafetería.	Mes	3,845.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.1	Servicios Prestados en Casa de Cultura.		
2.1.1	Enseñaza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales.		
2.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	193.00
2.1.1.1.1.5	Percusiones Marimba.	Persona/mes	182.00
2.1.1.1.1.6	Canto.	Persona/mes	182.00
2.1.1.1.1.7	Rondalla.	Persona/mes	182.00
2.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	193.00
2.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	193.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical.	Persona/mes	193.00
2.1.1.2	Bailes y danzas.		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	193.00
2.1.1.2.2	Bailes se salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	193.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	193.00
2.1.1.2.4	Afroantillano.	Persona/mes	193.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho.	Persona/mes	193.00
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	182.00
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	193.00
2.1.1.2.8	Jazz.	Persona/mes	193.00
2.1.1.2.10	Zumba	Persona/mes	193.00
2.1.1.2.11	Reggaetón	Persona/mes	193.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.		
2.1.1.3.2	Caricatura.	Persona/mes	182.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	193.00
2.1.1.3.9	Creación artística	Persona/mes	193.00
2.1.1.3.16	Fotografía.	Persona/mes	193.00
2.1.1.3.22	Vitrales	Persona/mes	193.00
2.1.1.3.25	Bordado, tejido y deshilado	Persona/mes	193.00
2.1.1.3.28	Cerámica Escultura en Barro.	Persona/mes	182.00
2.1.1.3.29	Ilustración.	Persona/mes	182.00

2.1.1.3.30	Artesanías Tradicionales.	Persona/mes	182.00
2.1.1.3.31	Aerografía.	Persona/mes	182.00
2.1.1.3.32	Madera Country.	Persona/mes	182.00
2.1.1.4	Idiomas.		
2.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	193.00
2.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	193.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil.	Persona/mes	193.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas.	Persona/mes	193.00
2.1.1.5	Actividades educativas.		
2.1.1.5.7	Regularización de primaria.	Persona/mes	193.00
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria.	Persona/mes	193.00
2.1.1.5.9.1	Iniciación a las Artes.	Persona/mes	182.00
2.1.1.5.9.2	Jugando con la Memoria.	Persona/mes	182.00
2.1.1.5.9.3	Arte y Cultura Ecológica.	Persona/mes	182.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas.		
2.1.1.6.1	Cinematografía y video.	Persona/mes	193.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	193.00
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	193.00
2.1.1.7	Actividades literarias.		
2.1.1.7.1	Narración Oral.	Persona/mes	193.00
2.1.1.7.2	Narrativa.	Persona/mes	193.00
2.1.1.7.3	Poesía.	Persona/mes	193.00
2.1.1.7.6	Creación literaria, redacción, guionismo radiofónico y televisivo.	Persona/mes	193.00
2.1.1.7.8	Literatura Lúdica.	Persona/mes	182.00
2.1.1.8	Artes marciales.		
2.1.1.8.3	Karate, lima lama.	Persona/mes	193.00
2.1.1.8.9	Chi Kung.	Persona/mes	182.00
2.1.1.8.9.1	Defensa Personal.	Persona/mes	182.00
2.1.1.9	Otras actividades.		
2.1.1.9.1	Curso de verano.	Persona/curso	550.00
2.1.1.9.7	Reiki.	Persona/mes	182.00
2.1.1.10	Gimnasia y Aeróbics.		
2.1.1.10.2	Aeróbics.	Persona/mes	193.00
2.1.1.10.3	Yoga.	Persona/mes	193.00
2.1.1.12	Juegos de mesa.		
2.1.1.12.1	Ajedrez	Persona/mes	193.00
2.1.1.14	Otros.		
2.1.1.14.1	Inscripción a las disciplinas de casas de cultura.	Anual	*99.13
2.1.1.14.2	Reposición de credencial.	Credencial	*27.15

TEATRO
"CARLOS ANCIRA"

1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.		
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya .	Ensayo	550.00
1.2.3.1.4.4.3	Incluye servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	2,181.00
1.2.3.1.4.16	Teatros, auditorios y foros para funciones únicas o Temporadas.		
1.2.3.1.4.16.1	Incluye servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	3,582.00

CENTRO CULTURAL
"BICENTENARIO DE JUÁREZ"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales.		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales.		
2.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	220.00
2.1.1.1.2	Música infantil.	Persona/mes	220.00
2.1.1.1.3	Guitarra (popular).	Persona/mes	220.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica.	Persona/mes	220.00
2.1.1.1.5	Violín.	Persona/mes	220.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2	Bailes y danzas.		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.4	Afroantillano.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.8	Jazz.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.18	Danza Butho.	Persona/mes	659.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.		
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes (batik).	Persona/mes	330.00
2.1.1.3.14	Expresión Creativa.	Persona/mes	208.00
2.1.1.3.16	Fotografía.	Persona/mes	208.00
2.1.1.6	Actividades Histriónicas.		

2.1.1.6.1	Cinematografía.	Persona/mes	220.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	220.00
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	220.00
2.1.1.10	Gimnasia y Aeróbic.		
2.1.1.10.3	Yoga.	Persona/mes	208.00
2.1.1.12	Juegos de mesa.		
2.1.1.12.1	Ajedrez.	Persona/mes	220.00
2.1.1.17	Enseñanza a personas con retos especiales.		
2.1.1.17.9	Danza Terapéutica para adultos.	Persona/mes	439.00

FORO "ANA MARIA HERNANDEZ"
Y FORO CULTURAL COYOACANENSE "HUGO ARGÜELLES"

1	Aprovechamiento por el uso ó aprovechamiento de bienes del dominio público ó por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.		
1.2.3.1.4.4	Teatros y foros para ensayos.		
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	550.00
1.2.3.1.4.4.3	Sonido y tramoya.	Ensayo	2,181.00

FORO
"ANA MARIA HERNÁNDEZ"

1	Aprovechamiento por el uso ó aprovechamiento de bienes del dominio público ó por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.		
1.2.3.1.4.15.1	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	3,582.00
1.2.3.1.4.16	Teatros, auditorios y foros cerrados para funciones únicas o temporadas y eventos escolares.		
1.2.3.1.4.16.1	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	2,884.00

FORO CULTURAL COYOACANENSE
"HUGO ARGÜELLES"

1	Aprovechamiento por el uso ó aprovechamiento de bienes del dominio público ó por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.		
1.2.3.1.4.14	Teatros, auditorios y foros cerrados para funciones únicas o temporadas con taquilla abierta.		
1.2.3.1.4.14.1	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	3,235.00
1.2.3.1.4.15	Teatros, auditorios y foros cerrados para promotores con funciones vendidas previamente, funciones patrocinadas y eventos escolares.		
1.2.3.1.4.15.1	Incluye servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Evento	3,582.00

FORO
"ENRIQUE ALONSO"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.1	Cine Club.	Evento	422.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	632.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	1,099.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.		
1.2.3.1.4.4	Teatros y foros para ensayos.		
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	550.00
1.2.3.1.4.4.3	Incluye servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Ensayo	2,181.00
1.2.3.1.4.16	Funciones únicas o temporadas.		
1.2.3.1.4.16.1	Incluye servicio técnico de iluminación, sonido y tramoya.	Evento	3,297.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,114.00

MUSEO DE SITIO
"HUEYTILATL"

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.1	Servicios Prestados en Centros de Culturales.		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.4	Idiomas.		
2.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	220.00
2.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	220.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas.	Persona/mes	220.00
2.1.1.4.5.1	Náhuatl	Persona/mes	164.50
2.1.1.4.7	Italiano.	Persona/mes	220.00

2.1.1.4.9	Curso intensivo.	Curso	769.00
2.1.1.5	Actividades educativas.		
2.1.1.5.7	Regularización de primaria.	Persona/mes	220.00
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria.	Persona/mes	220.00
2.1.1.5.10	Asesoria preparatoria.	Persona/mes	220.00
2.1.1.5.11	Escuela para padres.	Persona/mes	220.00
2.1.1.5.26.1.1	Seminario de Antropología e Historia.	Persona/mes	220.00
2.1.1.7	Actividades literarias.		
2.1.1.7.7	Nahuales y anualismo.	Persona/mes	220.00
2.1.1.8	Artes marciales.		
2.1.1.8.3	Karate, lima, lama.	Persona/mes	220.00
2.1.1.9	Otras actividades.		
2.1.1.9.2	Psicoprofiláctico.	Persona/mes	220.00
2.1.1.9.3	Gastronomía.	Persona/mes	164.00
2.1.1.1	Actividades musicales.		
2.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2	Bailes y danzas.		
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, Árabe, etc.	Persona/mes	220.00
2.1.1.2.13	Baile popular.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.		
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	220.00

CASA DE LA CULTURA "RAÚL ANGUIANO”

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,183.00
1.2.3.2	Relacionada con alimentos.		
1.2.3.2.1	Cafetería.	Mes	1,114.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.1	Servicios Prestados en Casas de Cultura.		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades musicales.		
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	164.00
2.1.1.1.2	Música infantil.	Persona/mes	164.00
2.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	164.00
2.1.1.1.5	Violín.	Persona/mes	164.00

2.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	164.00
2.1.1.1.7	Flauta Transversa	Persona/mes	164.00
2.1.1.11	Teoría musical.	Persona/mes	164.00
2.1.1.2	Bailes y danzas.		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	164.00
2.1.1.2.2	Bailes se salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	164.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	164.00
2.1.1.2.4	Afroantillano.	Persona/mes	164.00
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	164.00
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	164.00
2.1.1.2.8	Jazz.	Persona/mes	164.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital.	Persona/mes	164.00
2.1.1.2.10	Zumba.	Persona/mes	164.00
2.1.1.2.12	Hip hop.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.		
2.1.1.3.1	Acuarela.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	51.00
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3.6	Pintura.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela).	Persona/mes	164.00
2.1.1.3.11	Cerámica.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3.13	Escultura y modelado.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3.15	Óleo.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3.16	Fotografía.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3.22	Vitrales.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo.	Persona/mes	164.00
2.1.1.3.26	Vidrio Burbuja.	Persona/mes	164.00
2.1.1.4	Idiomas.		
2.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	164.00
2.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	164.00
2.1.1.4.2.1	Adultos principiantes.	Persona/mes	164.00
2.1.1.4.2.2	Adultos intermedios.	Persona/mes	164.00
2.1.1.4.2.3	Adultos avanzados.	Persona/mes	164.00
2.1.1.4.4	Alemán.	Persona/mes	164.00
2.1.1.4.7	Italiano.	Persona/mes	164.00
2.1.1.5	Actividades educativas.		
2.1.1.5.2	Juguemos cantando.	Persona/mes	164.00
2.1.1.5.9.3	Arte y Cultura Ecológica	Persona/mes	156.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas.		
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	164.00
2.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	164.00
2.1.1.6.7	Escenografía.	Persona/mes	164.00
2.1.1.7	Actividades literarias.		
2.1.1.7.1	Narración Oral.	Persona/mes	164.00
2.1.1.7.2	Narrativa.	Persona/mes	164.00

2.1.1.7.3	Poesía.	Persona/mes	164.00
2.1.1.7.6	Creación literaria.	Persona/mes	164.00
2.1.1.8	Artes marciales.		
2.1.1.8.3	Karate, lima lama.	Persona/mes	164.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do.	Persona/mes	164.00
2.1.1.8.7	Tai chi.	Persona/mes	164.00
2.1.1.8.8	Capoeira.	Persona/mes	164.00
2.1.1.8.9	Chi Kung.	Persona/mes	164.00
2.1.1.9	Otras actividades.		
2.1.1.9.4	Estimulación temprana.	Persona/mes	164.00
2.1.1.9.6	Masaje.	Persona/mes	164.00
2.1.1.10	Gimnasia y Aeróbic.		
2.1.1.10.2	Aeróbic.	Persona/mes	164.00
2.1.1.10.3	Yoga.	Persona/mes	164.00
2.1.1.10.4	Pilates.	Persona/mes	164.00
2.1.1.14	Otros.		
2.1.1.14.1	Inscripción a las casas de cultura.	Anual	*87.50

CENTRO DE LAS ARTES
"SANTA URSULA"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.1	Cine Club.	Evento	422.00
1.2.3.1.2.	Sala de exposiciones y galerías.	Evento	632.00
1.2.3.1.3	Foro al aire libre.	Evento	1,099.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,114.00
1.2.3.1.4.4	Teatros y foros para ensayos.		
1.2.3.1.4.4.2	Sin servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Ensayo	550.00
1.2.3.1.4.4.3	Con servicio técnico de iluminación sonido y tramoya.	Ensayo	2,181.00
1.2..3.1.4.16	Funciones únicas o temporadas.		
1.2.3.1.4.16.1	Sonido y tramoya.	Evento	3,297.00
1.2.3.2.1	Cafetería.	Mes	5,494.00
2.1.1.1	Actividades musicales.		
2.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	132.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica.	Persona/mes	132.00
2.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	132.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa.	Persona/mes	132.00
2.1.1.1.5	Violín.	Persona/mes	132.00
2.1.1.1.10	Violoncello.	Persona/mes	132.00
2.1.1.1.12	Saxofón.	Persona/mes	132.00
2.1.1.1.13	Coro.	Persona/mes	132.00
2.1.1.1.14	Trompeta.	Persona/mes	132.00
2.1.1.1.15	Percusiones.	Persona/mes	132.00
2.1.1.1.16	Iniciación a la Música	Persona/mes	125.00

2.1.1.2	Bailes y danzas.		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	132.00
2.1.1.2.2	Bailes de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	125.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc. (moderna y flamenco).	Persona/mes	125.00
2.1.1.2.6	Tango.	Persona/mes	132.00
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	132.00
2.1.1.2.8	Jazz.	Persona/mes	125.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.		
2.1.1.3.1	Acuarela.	Persona/mes	132.00
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	132.00
2.1.1.3.6	Pintura.	Persona/mes	132.00
2.1.1.3.11	Cerámica.	Persona/mes	125.00
2.1.1.3.13	Escultura y modelado.	Persona/mes	132.00
2.1.1.3.17	Serigrafía.	Persona/mes	125.00
2.1.1.3.24	Grabado Popular.	Persona/mes	125.00
2.1.1.3.28	Pintura Infantil.	Persona/mes	125.00
2.1.1.3.29	Cartonería.	Persona/mes	125.00
2.1.1.3.30	Ingeniería del Papel.	Persona/mes	125.00
2.1.1.3.31	Libro Ilustrado.	Persona/mes	125.00
2.1.1.5	Actividades Educativas		
2.1.1.5.9.3	Arte y Cultura Ecológica.	Persona/mes	125.00
2.1.1.6	Actividades histriónicas.		
2.1.1.6.1.2	Cine en video.	Persona/mes	132.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	132.00
2.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	132.00
2.1.1.6.4	Teatro Infantil	Persona/mes	125.00
2.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	132.00
2.1.1.6.8	Comedia Musical	Persona/mes	125.00
2.1.1.7	Actividades literarias.		
2.1.1.7.1	Narración Oral.	Persona/mes	132.00
2.1.1.7.2	Narrativa.	Persona/mes	132.00
2.1.1.7.3	Poesía.	Persona/mes	132.00
2.1.1.10	Gimnasia y Aeróbic.		
2.1.1.10.5	Artes Circenses.	Persona/mes	125.00
2.1.1.10.6	Acrobacia Aérea.	Persona/mes	125.00
2.1.1.10.7	Mástil.	Persona/mes	125.00
2.1.1.10.8	Acrobacia en Piso.	Persona/mes	125.00

CASA DE CULTURA
"EL RELOJ"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	671.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.50

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,183.00
2.1.1.10	Gimnasia y Aeróbics.		
2.1.1.10.2	Aeróbics.	Persona/mes	110.00
2.1.1.1	Actividades musicales.		
2.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	164.00
2.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	208.00
2.1.1.2	Bailes y danzas.		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	187.00
2.1.1.2.2	Bailes se salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	143.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	241.00
2.1.1.2.3.1	Danza Árabe para adultos.	Persona/mes	187.00
2.1.1.2.4	Afroantillano.	Persona/mes	60.00
2.1.1.2.7	Hawaiano.	Persona/mes	143.00
2.1.1.2.10	Zumba.	Persona/mes	143.00
2.1.1.2.14	Danza árabe para niños.	Persona/mes	143.00
2.1.1.3	Artes plásticas y manualidades.		
2.1.1.3.4	Dibujo.	Persona/mes	135.00
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas.	Persona/mes	51.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas.	Persona/mes	143.00
2.1.1.3.22	Vitrales	Persona/mes	156.00
2.1.1.3.27	Migajón.	Persona/mes	143.00
2.1.1.3.33	Mosaico Artístico.	Persona/mes	187.00
2.1.1.4	Idiomas.		
2.1.1.4.5.1	Náhuatl.	Persona/mes	143.00
2.1.1.4.5.2	Mixteco.	Persona/mes	57.00
2.1.1.5	Actividades Educativas.		
2.1.1.5.4	Computación.	Persona/mes	244.00
2.1.1.5.9.3	Arte y Cultura Ecológica	Persona/mes	135.00
2.1.1.6	Actividades Histriónicas.		
2.1.1.8	Artes marciales.		
2.1.1.8.2	Judo.	Persona/mes	60.00
2.1.1.8.3	Karate, lima, lama.	Persona/mes	143.00
2.1.1.8.7	Tai chi.	Persona/mes	143.00
2.1.1.8.8	Capoeira.	Persona/mes	187.00
2.1.1.9	Otras actividades.		
2.1.1.9.5	Spinning.	Persona/mes	198.00
2.1.1.10	Gimnasia y Aeróbics.		
2.1.1.10.3	Yoga.	Persona/mes	143.00
2.2.1.2.14	Pintura en tela.	Persona/mes	143.00

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO

2.5	Servicios Diversos.		
2.5.2	Luminarias.		
2.5.2.1	Desplazamiento de poste.	Poste	*4,625.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "AJUSCO COYOACÁN"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales.		
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	449.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,637.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,183.00
2.1.1.9	Otras actividades.		
2.1.1.9.5	Spinning.	Persona/mes	156.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios.		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	99.00
2.2.1.1.8.1	Gelatina artística.	Persona/mes	99.00
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	144.00
2.2.1.1.10.1	Cultura de belleza sabatina.	Persona/mes	154.00
2.2.1.1.12	Secretaria en español, bilingüe, contable.	Persona/mes	51.00
2.2.1.1.14	Bordado y Tejido.	Persona/mes	158.00
2.2.1.1.17	Curso de estética canina (Duración 6 semanas).	Curso	1,648.00
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	158.00
2.2.1.2.13	Pirograbado.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.16	Plastilina, Popotillo y Poliéster.	Persona/mes	119.00
2.2.1.2.22	Tarjetería española.	Persona/mes	87.00
2.2.1.3	Artes Marciales.		
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	99.00

2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias.	Persona/mes	36.00
2.2.1.4.9	Estimulación Temprana.	Persona/mes	218.00
2.2.1.4.9.2	Lengua de señas mexicana para discapacidad visual.	Persona/mes	156.00
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	Sesión	144.00
2.2.4.8	Masaje corporal.	Persona/mes	181.00
2.2.6	Bailes y danzas:		
2.2.6.2	Danza Regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	99.00
2.2.6.3	Hawaiano (Tahitiano).	Persona/mes	144.00
2.2.6.4	Baile de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	144.00
2.2.6.5	Jazz.	Persona/mes	144.00
2.2.9	Actividades educativas.		
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	198.00
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.		
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	144.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripción		
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona/mes	*21.12

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
"ANA MARIA HERNANDEZ"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.3	Instalación para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales.		
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	449.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	671.00
1.2.3.1.4	Teatros auditorios y foros cerrados y salones de fiesta.	Evento	2,197.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,183.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.1.18	Coro	Persona/mes	156.00
2.2.1.1.9	Corte y Confección.	Persona/mes	44.00
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza.	Persona/mes	40.00
2.2.1.1.10.2	Aplicación de uñas.	Persona/mes	156.00
2.2.1.1.10.3	Colorimetría.	Persona/mes	208.00
2.2.1.1.10.6	Cultura de Belleza 1º Y 2º.	Persona/mes	158.00

2.2.1.1.11	Peluquería.	Persona/mes	156.00
2.2.1.1.12	Secretariado en Español, Bilingüe y Contable.	Persona/mes	44.00
2.2.1.1.12.1	Secretariado en Español 1º.	Persona/mes	164.00
2.2.1.1.12.2	Secretariado en Español 2º.	Persona/mes	164.00
2.2.1.1.19	Asistente Educativo.	Persona/mes	219.00
2.2.1.2.15	Serigrafía.	Persona/mes	51.00
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	87.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.3	Consulta de Optometría (examen visual).	Persona/mes	23.00
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Sesión	33.00
2.2.4.9	Herbolaria.	Persona/mes	156.00
2.2.6	Bailes y Danzas.		
2.2.6.6	Zumba.	Persona/mes	156.00
2.2.8	Idiomas.		
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	220.00
2.2.9	Actividades educativas.		
2.2.9.1	Computación	Persona/mes	220.00
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics		
2.2.11.3	Yoga	Persona/mes	156.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripción.		
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial.	Persona	*21.98
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	*164.65
2.2.17.3	Examen Extraordinario.	Persona	33.00
2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos.	Servicio	*6.04

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
"CAFETALES"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1.11.1	Para la práctica de hockey.	Persona/mes	289.00
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	111.00
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	175.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales.		
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	449.00

1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	671.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.00
1.2.3.1.4	Teatros auditorios, foros cerrados y salones de fiesta.	Evento	2,114.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,183.00
2.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades.		
2.1.1.3.28	Madera country.	Persona/mes	114.00
2.1.1.9	Otras actividades.		
2.1.1.9.5	Spinning.	Persona/mes	156.00
2.1.1.9.7	Patinaje artístico.	Persona/mes	208.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de Enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios.		
2.2.1.1.14.1	Bordado con listón	Persona/mes	104.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.		
2.2.1.2.15	Serigrafía.	Persona/mes	51.00
2.2.1.2.23	Pasta francesa.	Persona/mes	125.00
2.2.1.2.24	Pintura en cerámica.	Persona/mes	104.00
2.2.1.2.25	Pintura textil 1°.	Persona/mes	156.00
2.2.1.2.26	Pintura textil 2°.	Persona/mes	156.00
2.2.1.3	Artes marciales.		
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	121.00
2.2.1.3.7	Taichi.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.9	Box chino.	Persona/mes	121.00
2.2.1.3.9.2	Kick Boxing.	Persona/mes	156.00
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.		
2.2.3.1	Servicio médico general.	Consulta	21.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.3	Consulta de optometría.	Consulta	20.00
2.2.4.4	Consulta psicológica.	Consulta	33.00
2.2.4.5	Acupuntura	Persona/mes	83.00
2.2.4.9	Consulta Ortopédica	Persona/mes	73.00
2.2.5	Actividades musicales.		
2.2.5.2	Música.	Persona/mes	55.00
2.2.6	Bailes y danzas.		
2.2.6.2	Danzón.	Persona/mes	121.00
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	87.00
2.2.6.6	Zumba	Persona/mes	125.00
2.2.8	Idiomas.		

2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	110.00
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.		
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	51.00
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	87.00
2.2.12	Actividades atléticas.		
2.2.12.1	Físico culturismo (físico constructivismo).	Persona/mes	49.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.		
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	*21.12

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "CANTERA"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de derecho público de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,245.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,183.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	40.00
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	51.00
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	198.00
2.2.1.1.18	Desarrollo Humano	Persona/mes	156.00
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.17	Globoflexia.	Persona/mes	135.00
2.2.1.3	Artes Marciales.		
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	121.00
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.5	Kung fu.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon do.	Persona/mes	121.00

2.2.1.3.7	Taichi.	Persona/mes	60.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.		
2.2.1.4.9	Estimulación temprana	Persona/mes	73.00
2.2.1.4.9.2	Lengua de señas mexicana para discapacidad visual	Persona/mes	156.00
2.2.1.4.10	Activación Física.	Persona/mes	121.00
2.2.1.4.7	Terapia física deportiva.	Mes	36.00
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.		
2.2.2.1	Servicio medico dental.	Consulta	21.00
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	24.00
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	29.00
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	43.00
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	51.00
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.		
2.2.3.1	Servicio medico general.	Consulta	21.00
2.2.4	Otros servicios Profesionales de medicina.		
2.2.4.8	Masaje.	Persona/mes	181.00
2.2.5	Actividades musicales.		
2.2.5.1.1	Guitarra.	Persona/mes	135.00
2.2.6	Bailes y danzas.		
2.2.6.4	Baile de Salón.	Persona/mes	145.00
2.2.7	Juegos de mesa		
2.2.7.1	Ajedrez	Persona/mes	135.00
2.2.8	Idiomas.		
2.2.8.1	Ingles.	Persona/mes	156.00
2.2.9	Actividades educativas.		
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	220.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.		
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	*21.12

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
"CARMEN SERDAN"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	671.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o Comunitarios.		

2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.1.1	Carpintería.	Persona/mes	51.00
2.2.1.1.2	Electricidad.	Persona/mes	51.00
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	66.00
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	51.00
2.2.1.1.9.1	Corte y Confección 1º.	Persona/mes	152.00
2.2.1.1.9.2	Corte y Confección 2º.	Persona/mes	152.00
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	285.00
2.2.1.1.10.6	Cultura de Belleza 1º y 2º (Escolarizado).	Persona/mes	176.00
2.2.1.1.12	Secretaria en español, bilingüe y contable.	Persona/mes	51.00
2.2.1.1.12.1	Secretariado en Español 1º.	Persona/mes	164.00
2.2.1.1.12.2	Secretariado en Español 2º.	Persona/mes	164.00
2.2.1.1.14	Bordado y Tejido.	Persona/mes	110.00
2.2.1.1.15	Primeros auxilios.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	66.00
2.2.1.2.8	Artesanías.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.10	Cerámica.	Persona/mes	66.00
2.2.1.2.11	Fotografía.	Persona/mes	285.00
2.2.1.2.17	Dibujo.	Persona/mes	66.00
2.2.1.2.21	Velas.	Persona/mes	66.00
2.2.1.2.27	Taller de dibujo y pintura	Persona/mes	156.00
2.2.1.3	Artes marciales.		
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.7	Taichi.	Persona/mes	60.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.2	Expedición de Certificado Médico.	Certificado	12.50
2.2.6	Bailes y danzas.		
2.2.6.2	Danza regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	164.00
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	164.00
2.2.6.4	Baile de salón TAP-TAP y similares.	Persona/mes	164.00
2.2.7	Juegos de mesa.		
2.2.7.1	Ajedrez.	Persona/mes	164.00
2.2.8	Idiomas.		
2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	77.00
2.2.9	Actividades educativas.		
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	285.00
2.2.9.3	Preparatoria Abierta.	Persona/mes	285.00

2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.		
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	164.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.		
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial.	Persona	*21.98
2.2.17.2	Inscripción de carrera.	Anual	*166.81
2.2.17.3	Examen Extraordinario.	Persona	42.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "CUAUHTEMOC"

1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.		
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	111.00
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	175.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	671.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	351.00
2.1.1.5	Actividades Educativas		
2.1.1.5.9.1	Regularización Educativa	Persona/mes	187.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.1.1	Carpintería.	Persona/mes	40.00
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	187.00
2.2.1.1.8.1	Gelatina artística.	Persona/mes	119.00
2.2.1.1.9	Corte y Confección.	Persona/mes	101.00
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	119.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.8	Artesanías.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.28	Joyería	Persona/mes	156.00
2.2.1.3	Artes marciales.		
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	60.50
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	181.00
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	121.00
2.2.1.3.7	Taichi.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.8	Tang Soo Do.	Persona/mes	181.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.		
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias.	Mes	36.00
2.2.1.4.9	Estimulación temprana.	Persona/mes	119.00

2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.		
2.2.3.1	Servicio medico general.	Consulta	21.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	Persona/mes	144.00
2.2.4.2	Expedición de Certificado Médico.	Certificado	12.50
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Sesión	23.00
2.2.4.8	Masaje Corporal.	Persona/mes	187.00
2.2.6	Bailes y danzas.		
2.2.6.2	Danzón	Persona/mes	187.00
2.2.6.4	Baile de Salón	Persona/mes	187.00
2.2.6.6	Zumba.	Persona/mes	121.00
2.2.8	Idiomas.		
2.2.8.1	Ingles.	Persona/mes	121.00
2.2.9	Actividades educativas.		
2.2.9.4	Diplomado de cuidadores gerontológico Comunitarios.	Persona/mes	494.00
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	121.00
2.2.13	Servicios de los Cibercentros “COYONET”		
2.2.13.1	Módulo de curso de computación.	Modulo/Persona	164.00
2.2.13.2	1 hora de uso de computadora.	Hora	*5.60
2.2.13.3	Impresión láser blanco y negro.	Impresión	*1.29
2.2.13.4	Impresión a color.	Impresión	*5.60
2.2.13.5	Disco compacto.	Unidad	*2.15
2.2.13.6	Diskette 3 ½.	Unidad	*2.15
2.2.13.7	Escaneado.	Unidad	*2.15
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.		
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	*21.12
2.2.17.4	Inscripción a diplomado de cuidadores gerontológico comunitarios	Anual	*494.82

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "CULHUACANES"

1.2.1.5	Canchas de voleibol.		
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,183.00
2.2.1	Servicios de Enseñanza.		
2.2.1.1.13	Taquimecanografía.	Persona/mes	52.00
2.2.1.1.14.1	Tejido de aguja.	Persona/mes	104.00
2.2.1.1.14.2	Tejido de bolsa.	Persona/mes	104.00

2.2.1.3	Artes Marciales.		
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	208.00
2.2.1.3.9.1	Box.	Persona/mes	156.00
2.2.1.3.9.2	Karate Kempo.	Persona/mes	208.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.		
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	24.00
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	55.00
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	51.00
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.		
2.2.3.1	Servicio medico general.	Consulta	21.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Persona/mes	220.00
2.2.4.4.1	Psicología	Consulta	73.00
2.2.4.5	Acupuntura.	Persona/mes	83.00
2.2.6	Bailes y danzas.		
2.2.6.2	Danza Regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	164.50
2.2.6.3	Hawaiano	Persona/mes	208.00
2.2.6.6	Zumba.	Persona/mes	275.00
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.		
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	164.50
2.2.11.3	Yoga	Persona/mes	110.50
2.2.13	Servicios de los Cibercentros **“COYONET”**		
2.2.13.1	Módulo de curso de computación.	Modulo/Persona	164.00
2.2.13.2	1 hora de uso de computadora.	Hora	*5.60
2.2.13.3	Impresión láser blanco y negro.	Impresión	*1.29
2.2.13.4	Impresión a color.	Impresión	*5.60
2.2.13.5	Disco compacto.	Unidad	*2.15
2.2.13.6	Diskette 3 ½.	Unidad	*2.15
2.2.13.7	Escaneado.	Unidad	*2.15
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.		
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	*21.12

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
"FRANCISCO I. MADERO"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		

1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos, sociales, culturales o deportivos.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales.		
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	449.00
1.2.3.1.4	Teatros auditorios, foros cerrados y salones de fiesta.	Evento	2,527.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de Enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios.		
2.2.1.1.2	Electricidad.	Persona /mes	51.00
2.2.1.1.3	Electrónica.	Persona /mes	51.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona /mes	40.00
2.2.1.2.8	Artesanías.	Persona /mes	40.00
2.2.1.2.9	Vitrales.	Persona /mes	181.00
2.2.1.2.10	Cerámica.	Persona /mes	51.00
2.2.1.3	Artes marciales.		
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona /mes	60.00
2.2.1.3.2	Judo.	Persona /mes	60.00
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona /mes	60.00
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona /mes	60.00
2.2.1.3.5	Kung fu.	Persona /mes	60.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon do.	Persona /mes	110.00
2.2.1.3.7	Taichi.	Persona /mes	60.00
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.		
2.2.2.1	Servicio medico dental.	Consulta	21.00
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	24.00
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	29.00
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	43.00
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	51.00
2.2.2.6	Resina.	Consulta	43.00
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Consulta	36.00
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.		
2.2.3.1	Servicio medico general.	Consulta	21.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.1.1	Magneto terapia.	Persona/mes	181.00
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	104.00
2.2.5	Actividades musicales.		
2.2.5.1.1	Guitarra.	Persona/mes	110.00

2.2.6	Bailes y danzas.		
2.2.6.2.1	Danza regional.	Persona/mes	94.00
2.2.6.2.2	Danza Árabe.	Persona/mes	181.00
2.2.6.4	Baile de salón.	Persona/mes	72.00
2.2.6.5	Jazz.	Persona/mes	164.00
2.2.6.6	Zumba	Persona/mes	156.00
2.2.6.7	Ballet.	Persona/mes	121.00
2.2.8	Idiomas.		
2.2.8.2	Francés.	Persona/mes	110.00
2.2.8.3	Náhuatl.	Persona/mes	110.00
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	198.00
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.		
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	121.00
2.2.11.3	Yoga.	Persona/mes	152.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.	Persona/mes	
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	*21.12
2.2.17.5	Curso para examen de admisión a Instituciones Educativas.	Persona/mes	208.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "IMAN"

1.2.1.5	Canchas de voleibol.		
1.2.1.5.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	336.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,245.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	198.00
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	51.00
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza.	Persona/mes	208.00
2.2.1.1.14.1	Bordado en listón.	Persona/mes	135.00
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.		
2.2.1.2.3	Juguetería.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.5	Migajón.	Persona/mes	39.00
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	132.00
2.2.1.2.9	Vitrales.	Persona/mes	51.00
2.2.1.2.17	Globoflexia.	Persona/mes	156.00
2.2.1.2.23	Manualidades Diversas.	Persona/mes	135.00
2.2.1.2.24	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	146.00

2.2.1.3	Artes marciales.		
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.3.	Karate lima y lama.	Persona/mes	181.00
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.5	Kung fu.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	121.00
2.2.1.3.7	Taichi.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.9.1	Box.	Persona/mes	172.00
2.2.1.3.9.3	Capoeira.	Persona/mes	208.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo.	Persona/mes	36.00
2.2.1.4.9	Estimulación temprana.	Persona/mes	145.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Sesión	23.00
2.2.4.6	Reiki.	Persona/mes	172.00
2.2.5	Actividades musicales.		
2.2.5.2	Música.	Persona/mes	156.00
2.2.6	Bailes y Danzas.		
2.2.6.2	Danza Árabe.	Persona/mes	146.00
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	172.00
2.2.6.4	Baile de salón.	Persona/mes	181.00
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	172.00
2.2.6.6	Zumba	Persona/mes	135.00
2.2.8	Idiomas.		
2.2.8.1	Ingles.	Persona/mes	156.00
2.2.9	Actividades Educativas.		
2.2.9.2	Asesoría de Tareas.	Persona/mes	104.00
2.2.10	Deportes en equipo.		
2.2.10.1	Voleibol.	Persona/mes	60.00
2.2.10.2	Básquetbol	Persona/mes	83.00
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.		
2.2.11.3	Yoga.	Persona/mes	121.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.		
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	*21.12

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "MARISOL"

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.		

2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios.		
2.2.1.1.2	Electricidad.	Persona/mes	51.00
2.2.1.1.3	Electrónica.	Persona/mes	51.00
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería.	Persona/mes	135.00
2.2.1.1.8.1	Gelatina Artística.	Persona/mes	135.00
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	110.00
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	158.00
2.2.1.1.10.2	Aplicación de Uñas.	Persona/mes	135.00
2.2.1.1.12	Secretaria en español, bilingüe, contable.	Persona/mes	55.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.		
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.17	Globoflexia.	Persona/mes	158.00
2.2.1.2.7	Tarjetería española.	Persona/mes	135.00
2.2.1.3	Artes marciales.		
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	121.00
2.2.1.3.9.4	Karate Do.	Persona/mes	135.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.2.1.4.9.2	Lengua de señas mexicana para discapacidad visual	Persona/mes	156.00
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.		
2.2.2.1	Servicio medico dental.	Consulta	21.00
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	24.00
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	29.00
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	43.00
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	51.00
2.2.2.6	Resina.	Consulta	43.00
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	36.00
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.		
2.2.3.1	Servicio medico general.	Consulta	21.00
2.2.6	Bailes y Danzas.		
2.2.6.2	Danza árabe.	Persona/mes	121.00
2.2.6.2.1	Danza Regional.	Persona/mes	135.00
2.2.6.3	Hawaiano	Persona/mes	135.00
2.2.6.4	Baile de salón.	Persona/mes	121.00
2.2.6.6	Zumba.	Persona/mes	135.00
2.2.8	Idiomas.		
2.2.8.1	Ingles.	Persona/mes	208.00
2.2.9	Actividades educativas.		
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	220.00

2.2.11	Gimnasia y aeróbics.		
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	87.00
2.2.11.3	Yoga.	Persona/mes	87.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.		
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial.	Persona	*21.98
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos.	Servicio	*6.04

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
“SAN FRANCISCO CULHUACAN”

1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.		
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	111.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,183.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios.		
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	220.00
2.2.1.1.10.2	Aplicación de Uñas	Persona/mes	156.00
2.2.1.1.10.3	Colorimetría	Persona/mes	156.00
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.3	Juguetería.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.7	Tarjetería española.	Persona/mes	40.00
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	220.00
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición.	Persona/mes	25.00
2.2.1.3	Artes marciales.		
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.5	Kung-Fu.	Persona/mes	164.00
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.7	Taichi.	Persona/mes	181.00
2.2.1.3.9	Box chino.	Persona/mes	164.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.		
2.2.1.4.6	Terapia de Tai Chi Chuan.	Persona/mes	36.00
2.2.1.4.7	Terapia física deportiva.	Persona/mes	36.00

2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.2	Expedición de Certificado Médico.	Examen	12.50
2.2.4.3	Consulta de Optometría (examen visual).	Consulta	23.00
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Consulta	23.00
2.2.5	Actividades musicales.		
2.2.5.1.1	Guitarra.	Persona/mes	164.00
2.2.6	Bailes y Danzas.		
2.2.6.2	Danza regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	164.00
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.		
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	209.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.		
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	*21.12

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
"SAN PABLO TEPETLAPA"

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios.		
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería.	Persona/mes	94.00
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	104.00
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	150.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.		
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	62.00
2.2.1.2.8	Artesanías.	Persona/mes	55.00
2.2.1.2.10	Cerámica.	Persona/mes	62.00
2.2.1.2.14	Pintura en tela.	Persona/mes	83.00
2.2.1.3	Artes marciales.		
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	62.00
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.9.1	Karate Do.	Persona/mes	114.00
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.		
2.2.2.1	Servicio medico dental.	Consulta	21.00

2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	24.00
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	29.00
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	43.00
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	51.00
2.2.2.6	Resina.	Consulta	43.00
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Consulta	36.00
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.		
2.2.3.1	Servicio medico general.	Consulta	21.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.6	Reiki.	Persona/mes	172.00
2.2.4.7	Medicina Mexicana y Masoterapia, Masaje Chino.	Persona/mes	172.00
2.2.4.1.1	Magneto Terapia.	Persona/mes	172.00
2.2.6	Bailes y Danzas.		
2.2.6.2	Danza Árabe.	Persona/mes	114.50
2.2.6.2	Danza Regional.	Persona/mes	104.00
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	83.50
2.2.6.4	Baile de Salón.	Persona/mes	114.00
2.2.6.5	Jazz.	Persona/mes	136.00
2.2.6.7	Ballet.	Persona/mes	114.00
2.2.8	Idiomas.		
2.2.8.1	Ingles.	Persona/mes	187.00
2.2.9	Actividades Educativas.		
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	187.00
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.		
2.2.11.2	Aeróbics.	Persona/mes	114.00
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.1	Baños públicos y lavaderos.	Servicio	*6.04

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
"SANTA URSULA FEMENIL"

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios.		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición.	Persona/mes	24.00
2.2.1.1.3	Electrónica.	Persona/mes	48.00
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	277.00
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	51.00
2.2.1.1.9.1	Corte y confección 1°.	Persona/mes	152.00
2.2.1.1.9.2	Corte y confección 2°.	Persona/mes	101.00
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	40.00
2.2.1.1.10.2	Aplicación de uñas.	Persona/mes	218.00
2.2.1.1.10.3	Colorimetría.	Persona/mes	277.00

2.2.1.1.10.4	Maquillaje.	Persona/mes	218.00
2.2.1.1.10.5	Dermatología.	Persona/mes	181.00
2.2.1.1.10.6	Cultura de Belleza 1º y 2º.	Persona/mes	158.00
2.2.1.1.11	Peluquería.	Persona/mes	181.00
2.2.1.1.12	Secretaria en español, bilingüe, contable.	Persona/mes	51.00
2.2.1.1.12.1	Secretariado en Español 1º.	Persona/mes	152.00
2.2.1.1.12.2	Secretariado en Español 2º.	Persona/mes	101.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades.		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.13	Pirograbado.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.17	Globoflexía.	Persona/mes	158.00
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.3	Juguetería.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.7	Tarjetería española.	Persona/mes	40.00
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	119.00
2.2.1.3	Artes marciales.		
2.2.1.3.1	Aikido.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.3	Karate, lima lama.	Persona/mes	121.00
2.2.1.3.4	Kendo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.5	Kung fu.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.7	Taichi.	Persona/mes	60.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje.	Mes	36.00
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo.	Mes	36.00
2.2.1.4.5	Terapia física de Fisioterapias.	Mes	36.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	Consulta	144.00
2.2.4.2	Expedición de Certificado Médico.	Certificado	12.50
2.2.6	Bailes y danzas.		
2.2.6.2.1	Danza regional.	Persona/mes	60.00
2.2.6.2.2	Danza árabe.	Persona/mes	121.00
2.2.6.4	Baile de salón.	Persona/mes	154.00
2.2.8	Idiomas.		
2.2.8.1	Inglés.	Persona/mes	277.00
2.2.9	Actividades educativas.		
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	277.00
2.2.9.2	Asesoria de tareas.	Persona/mes	108.00
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.		
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	121.00
2.2.13	Servicios de los Cibercentros **“COYONET**		

2.2.13.1	Módulo de curso de computación.	Modulo/Persona	164.00
2.2.13.2	1 hora de uso de computadora.	Hora	*5.60
2.2.13.3	Impresión láser blanco y negro.	Impresión	*1.29
2.2.13.4	Impresión a color.	Impresión	*5.60
2.2.13.5	Disco compacto.	Unidad	*2.15
2.2.13.6	Diskette 3 ½.	Unidad	*2.15
2.2.13.7	Escaneado.	Unidad	*2.15
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.		
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	*21.12
2.5.6	Servicio profesional de medicina canina.		
2.5.6.19	Vacuna triple.	Evento	51.00
2.5.6.20	Vacuna parvo virus.	Evento	43.00
2.5.6.21	Reducción de fracturas.	Evento	116.00
2.5.6.22	Reducción de fracturas con clavo intra medular.	Evento	360.00
2.5.6.23	Extirpación de la glándula de Harder.	Evento	71.00

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
"VILLA PANAMERICANA"

1.2.1.8	Gimnasio.		
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Persona/mes	304.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	671.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,245.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,114.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.2	Servicios Prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	198.00
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	208.00
2.2.1.1.20	Terapia de sexualidad y sociedad.	Persona/mes	156.00
2.2.1.1.21	Tecnología domestica.	Persona/mes	156.00
2.2.1.1.22	Curso básico de digitopuntura.	Persona/mes	156.00
2.2.1.1.23	Taller de inteligencia en base a las matemáticas.	Persona/mes	187.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y manualidades.		
2.2.1.2.7	Tarjetería española, filigrana.	Persona/mes	187.00
2.2.1.2.18	Chocolate artístico.	Persona/mes	187.00
2.2.1.2.19	Repujado, reciclado de cartón.	Persona/mes	187.00
2.2.1.2.20	Teatro.	Persona/mes	208.00
2.2.1.2.21	Guitarra y teclado.	Persona/mes	187.00
2.2.1.3	Artes marciales.		

2.2.1.3.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	132.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	181.00
2.2.1.3.7	Taichi.	Persona/mes	60.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.		
2.2.1.4.2	Terapia de psicología.	Mes	60.00
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapias	Persona/mes	156.00
2.2.1.4.6	Tai Chi Chuan	Persona/mes	125.00
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.		
2.2.2.1	Servicio medico dental.	Consulta	21.00
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	24.00
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	29.00
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	43.00
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	51.00
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	36.50
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.		
2.2.3.1	Servicio medico general.	Consulta	21.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.8	Masaje Corporal.	Persona/mes	156.00
2.2.6	Bailes y danzas.		
2.2.6.2	Danza regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	154.00
2.2.6.3	Hawaiano.	Persona/mes	154.00
2.2.6.4	Baile de salón, TAP-TAP y similares.	Persona/mes	154.00
2.2.6.5	Jazz.	Persona/mes	181.00
2.2.6.6	Zumba.	Persona/mes	146.00
2.2.8	Idiomas.		
2.2.8.1	Ingles.	Persona/mes	198.00
2.2.9	Actividades educativas.		
2.2.9.1	Computación.	Persona/mes	198.00
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics.		
2.2.11.1	Gimnasia.	Persona/mes	66.00
2.2.11.1.2	Rítmica.	Persona/mes	66.00
2.2.11.1.3	Yoga.	Persona/mes	132.00
2.2.11.1.4	Artística.	Persona/mes	66.00
2.2.13	Servicios de los Cibercentros **"COYONET**		
2.2.13.1	Módulo de curso de computación.	Modulo/Persona	164.00
2.2.13.2	1 hora de uso de computadora.	Hora	*5.60
2.2.13.3	Impresión láser blanco y negro.	Impresión	*1.29
2.2.13.4	Impresión a color.	Impresión	*5.60
2.2.13.5	Disco compacto.	Unidad	*2.15
2.2.13.6	Diskette 3 ½.	Unidad	*2.15
2.2.13.7	Escaneado.	Unidad	*2.15

2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones.		
2.2.17.1	Expedición y Reposición de credencial.	Persona/mes	*20.69

SERVICIO DE VETERINARIA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "VILLA PANAMERICANA"

2.5.6.1	Consulta veterinaria.	Consulta	34.00
2.5.6.2	Animal en observación.	Día	22.00
2.5.6.3	Pensión de mascota.	Día	42.00
2.5.6.4	Captura de animal agresor a domicilio.	Evento	103.00
2.5.6.5	Mascota no deseada recogida a domicilio.	Evento	103.00
2.5.6.6.1	Esterilización canina.	Evento	151.00
2.5.6.6.2	Esterilización felina.	Evento	100.00
2.5.6.7	Corte de orejas.	Evento	405.00
2.5.6.8	Corte de cola.	Evento	100.00
2.5.6.9	Curación de heridas pos-quirúrgicas.	Evento	100.00
2.5.6.10	Necropsia.	Evento	60.00
2.5.6.11	Sacrificio de animales.	Evento	20.00
2.5.6.12	Desparasitación.	Evento	29.00
2.5.6.13	Devolución de animal capturado en razzia o redada.	Evento	43.00
2.5.6.14	Devolución de animal agresor.	Evento	71.00
2.5.6.15	Alimentación.	Evento	32.50
2.5.6.16	Cirugía mayor.	Evento	908.00
2.5.6.17	Cirugía menor.	Evento	139.00
2.5.6.18	Cesárea canina y felina.	Evento	303.00
2.5.6.19	Vacuna triple.	Evento	71.00
2.5.6.20	Vacuna parvo virus.	Evento	60.50
2.5.6.21	Reducción de fracturas.	Evento	161.00
2.5.6.22	Reducción de fracturas con clavo intra medular.	Evento	505.00
2.5.6.23	Extirpación de la glándula de harder.	Evento	99.00

CENTRO DE MEDIO DÍA DEL ADULTO MAYOR INDEPENDIENTE "CEMDAMI"

2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.		
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	137.00
2.2.1.2.14	Pintura en tela.	Persona/mes	137.00
2.2.1.2.16	Teatro.	Persona/mes	137.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales.		
2.2.1.4.2	Terapia Psicológica.	Sesión	137.00
2.2.5	Actividades musicales.		
2.2.5.2	Música.	Persona/mes	137.00
2.2.6	Bailes y danzas.		
2.2.6.2	Danza regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	137.00
2.2.6.4	Baile de salón, TAP TAP y similares.	Persona/mes	137.00
2.2.1.4.9	Cuidado de medio día para adultos mayores tres veces por semana.	Persona/mes	164.00
2.2.1.4.10	con alimentos tres veces por semana.	Persona/mes	429.00

2.2.1.4.10.1	con alimentos dos veces por semana.	Persona/mes	285.00

ALBERCA
"AURORA"

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.2	Deportes acuáticos.		
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	132.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	17.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55

DEPORTIVO
"EMILIANO ZAPATA"

1.2.1	Instalaciones deportivas.		
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.		
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	96.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.		
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	111.00
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol.		
1.2.1.5.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	336.00
1.2.1.7	Otro tipo de canchas.		
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis.	Partido	78.00
1.2.1.8	Gimnasio.		
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Partido	304.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales.		
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	60.00
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.		
2.3.1.6.1	Aeróbics.	Persona/mes	79.00

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1.7	Actividades atléticas.		
2.3.1.7.5	Físico culturismo.	Persona/mes	60.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	17.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	*3.44

ALBERCA
"EMILIANO ZAPATA"

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.2	Deportes acuáticos.		
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	132.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	17.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55

DEPORTIVO
"ESPARTACO"

1.2.1	Instalaciones deportivas.		
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.		
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	301.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.		
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1.6	Tae kwon do.	Persona/mes	60.00
2.3.1.3.1	Básquetbol.	Persona/mes	44.00

2.3.1.13	Bailes y danzas.		
2.3.1.13.1	Baile de salón TAP-TAP y similares.	Persona/mes	110.00
2.3.1.13.2	Danza regional, española, árabe, clásica, etc.	Persona/mes	49.00
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.		
2.3.1.6.1	Aeróbics.	Persona/mes	79.00
2.3.1.7	Actividades atléticas.		
2.3.1.7.5	Físico culturismo.	Persona/mes	60.50
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	17.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55

DEPORTIVO
"FRANCISCO J. MUJICA"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1	Instalaciones deportivas.		
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.		
1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	447.00
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	301.00
1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	278.00
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	96.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.		
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	111.00
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.		
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	175.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol.		
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	175.00
1.2.1.7	Otro tipo de canchas.		
1.2.1.7.9	Para la práctica de fútbol americano.		
1.2.1.7.9.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	404.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,183.00

2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales.		
2.3.1.1.2	Judo.	Persona/mes	60.00
2.3.1.1.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	60.00
2.3.1.1.6	Tae kwon do.	Persona/mes	60.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.3	Deportes en equipo.		
2.3.1.3.1	Básquetbol.	Persona/mes	49.00
2.3.1.3.3.1	Fútbol infantil.	Persona/mes	40.00
2.3.1.3.5	Voleibol.	Persona/mes	40.00
2.3.1.3.6	Béisbol	Persona/mes	132.00
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	40.00
2.3.1.5	Otros Deportes.		
2.3.1.5.2	Patinaje artístico.	Persona/mes	60.00
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.		
2.3.1.6.2.2	Aeróbica.	Persona/mes	60.00
2.3.1.6.2.3	Artística.	Persona/mes	60.00
2.3.1.6.2.5	Rítmica	Persona/mes	60.00
2.3.1.7	Actividades atléticas.		
2.3.1.7.5	Físico culturismo.	Persona/mes	60.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	17.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.2	Estacionamientos.		
2.5.9.2.3	Día.	Día	*15.51

DEPORTIVO
“HUAYAMILPAS”

1.2.1	Instalaciones deportivas.		
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	91.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones.		
1.2.1.9.1	Pista de atletismo.	Evento	21.00

2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.		
2.2.2.1	Servicio medico dental.	Consulta	21.00
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	24.00
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	29.00
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	43.00
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	51.00
2.2.2.6	Resina.	Consulta	43.00
2.2.2.7	Tratamiento de segundo nivel:		
2.2.2.7.1	Resina foto curable.	Consulta	144.00
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	36.50
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.3	Deportes en equipo.		
2.3.1.3.6	Béisbol.	Persona/mes	132.00
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.		
2.3.1.6.2.2	Aeróbica.	Persona/mes	60.00
2.3.1.6.2.7	Yoga.	Persona/mes	60.00
2.3.1.7	Actividades atléticas.		
2.3.1.7.5	Físico culturismo.	Persona/mes	60.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	17.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	*3.44

ALBERCA
“HUAYAMILPAS”

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.2	Deportes acuáticos.		
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	132.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	17.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55

DEPORTIVO
"JOSÉ DE JESÚS CLARK FLORES"

1.2.1	Instalaciones deportivas.		
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	96.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.		
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	111.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.		
1.2.1.4.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	111.00
1.2.1.7	Otro tipo de canchas.		
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis.	Partido	78.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales.		
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	66.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1.5	Otros Deportes.		
2.3.1.5.3	Tenis.	Persona/mes	60.00
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.		
2.3.1.6.2.5	Rítmica.	Persona/mes	60.00
2.3.1.7	Actividades atléticas.		
2.3.1.7.5	Físico culturismo.	Persona/mes	60.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	17.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	*3.44

ALBERCA BICENTENARIO
"BENITO JUÁREZ GARCÍA"

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		

2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.2	Deportes acuáticos.		
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	132.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	17.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55

GIMNASIO
"AJUSCO"

1.2.1.4	Canchas de básquetbol.		
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	175.00
1.2.1.8	Gimnasio.		
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Partido	304.00
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.		
2.2.2.1	Servicio medico dental.	Consulta	21.00
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	24.00
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	29.00
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	43.00
2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	51.00
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	36.00
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.		
2.2.3.1	Servicio medico general.	Consulta	21.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales.		
2.3.1.1.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	66.00
2.3.1.1.5	Kung fu.	Persona/mes	66.00
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	66.00
2.3.1.3	Deportes en equipo.		
2.3.1.3.1	Básquetbol.	Persona/mes	44.00
2.3.1.4	Deportes de contacto.		
2.3.1.4.2	Lucha	Persona/mes	40.00
2.3.1.4.2.1	Lucha olímpica.	Persona/mes	39.00
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.		
2.3.1.6.2.3	Gimnasia artística.	Persona/mes	66.00

2.3.1.7	Actividades atléticas.		
2.3.1.7.5	Físico culturismo.	Persona/mes	60.50
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55

GIMNASIO
"COYOACÁN"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para		
1.2.1	Instalaciones deportivas.		
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.		
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	336.00
1.2.1.7	Otro tipo de canchas.		
1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol.	Persona/mes	66.00
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis.	Partido	78.00
1.2.1.8	Gimnasio.		
1.2.1.8.1	Al aire libre.	Persona/mes	304.00
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Persona/mes	304.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales.		
2.3.1.1.3	Karate, Lima lama.	Persona/mes	60.00
2.3.1.1.5	Kung Fu.	Persona/mes	66.00
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	66.00
2.3.1.3	Deportes en equipo.		
2.3.1.3.5	Voleibol.	Persona/mes	66.00
2.3.1.4	Deportes de contacto.		
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	40.00
2.3.1.4.3	Full contac.	Persona/mes	66.00

2.3.1.5	Otros Deportes.		
2.3.1.5.3	Tenis.	Persona/mes	60.00
2.3.1.6	Gimnasia y Aeróbics.		
2.3.1.6.1	Aeróbics.	Persona/mes	66.00
2.3.1.6.2	Gimnasia.	Persona/mes	66.00
2.3.1.6.2.3	Gimnasia artística.	Persona/mes	66.00
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/mes	60.00
2.3.1.7	Actividades atléticas.		
2.3.1.7.5	Físico culturismo.	Persona/mes	60.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	*3.44

DEPORTIVO
"LA FRAGATA"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1	Instalaciones deportivas.		
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	96.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.		
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	*3.44

DEPORTIVO
"GOROSTIZA"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		

1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.		
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol.		
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.1.8	Gimnasio.		
1.2.1.8.1	Al aire libre.	Persona/mes	304.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	672.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	*3.44

DEPORTIVO
"SANTA URSULA COAPA"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1	Instalaciones deportivas.		
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.		
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	96.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.		
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	351.00
1.2.4	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para el esparcimiento o recreación de Centros de Educación. Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y áreas Naturales Protegidas.		

1.2.4.1	Centros de Educación Ambiental dependientes de la Secretaría del Medio Ambiente.		
1.2.4.1.1	Servicio de palapas.		
1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	Evento	249.00
1.2.4.1.1.2	De 50 a 70 personas	Evento	486.00
2.2.1.3	Artes marciales.		
2.2.1.3.2	Judo.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.5	Kung fu.	Persona/mes	60.00
2.2.1.3.6	Tae kwon do.	Persona/mes	60.00
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	*3.44

DEPORTIVO
"ADOLFO RUIZ CORTINES"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1	Instalaciones deportivas.		
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.		
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	96.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.		
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	111.50
2.3.1.4	Deportes de contacto.		
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	40.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55

CENTRO RECREATIVO
"CULHUACANES"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1	Instalaciones deportivas.		
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer.		
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	96.00

1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.		
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	111.00
2.3.1.4	Deportes de contacto.		
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	40.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*62.93
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*21.55

DEPORTIVO
"EL COPETE"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	48.00
1.2.4	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público Educación Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y áreas Naturales Protegidas.		
1.2.4.1	Centros de Educación Ambiental dependientes de la Secretaría del Medio Ambiente.		
1.2.4.1.1	Servicio de palapas.		
1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	Evento	249.00
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	*3.44

PARQUE ECOLOGICO
"HUAYAMILPAS"

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.4	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público Educación Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y áreas Naturales Protegidas.		
1.2.4.1	Centros de Educación Ambiental dependientes de la Secretaría del Medio Ambiente.		
1.2.4.1.2	Área para campamento.	Día	225.00
1.2.4.1.4	Cabañas.	Día	86.00
1.2.4.1.5	Visita interactiva con enfoque temático.	Persona	23.00
2.5.9	Otros servicios.		

2.5.9.2	Estacionamientos.		
2.5.9.2.3	Día.	Día	*15.51
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	*3.44

CASA DE LA TERCERA EDAD

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,245.00

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.4	Otros servicios de enseñanza.		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial.		
2.4.1.1	Inscripciones.	Anual	58.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación).	Mensual	162.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación).	Mensual	162.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación).	Mensual	121.00
2.4.1.8	Curso de verano.	Curso	66.00
2.2.4.4	Consulta psicológica.	Sesión	110.00

CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LA MUJER

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,245.00

SUBDIRECCIÓN DE SALUD

2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica.		
2.2.2.1	Servicio medico dental.	Consulta	21.00
2.2.2.2	Curación Dental.	Consulta	24.00
2.2.2.3	Limpieza.	Consulta	29.00
2.2.2.4	Extracción.	Consulta	43.00

2.2.2.5	Amalgama.	Consulta	51.00
2.2.2.6	Resina.	Consulta	43.00
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental.	Impresión	36.00
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general.		
2.2.3.1	Servicio medico general.	Consulta	21.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina.		
2.2.4.3	Consulta de Optometría (examen visual).		23.00
2.2.4.4	Consulta Psicológica.	Sesión	23.00

PANTEONES

1.1	Servicios que presta el Distrito Federal en los Panteones de su Propiedad, a través de las Delegaciones u Órganos Desconcentrados.		
1.1.1	Inhumaciones.		
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo.		60.00
1.1.4	Exhumaciones.		
1.1.4.1	De restos cumplidos.		60.00
1.1.5	Reinhumaciones.		
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez.		78.00
1.1.6	Depósito de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte de la placa.		60.00
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.5	Aprovechamiento por el uso de espacios en vía pública o por la utilización de bienes de uso común.		
1.5.2	Articulo 307 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
1.5.2.1	Casetas telefónicas.		824.00

GIROS MERCANTILES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.5	Aprovechamiento por el uso de espacios en vía pública o por la utilización de bienes de uso común.		
1.5.1	Articulo 304 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
1.5.1.1	Puestos semifijos.	m/2	6.00

VÍA PÚBLICA

1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.		
1.5	Aprovechamiento por el uso de espacios en vía pública o por la utilización de bienes de uso común.		
1.5.1	Articulo 304 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
1.5.1.1	Puestos semifijos.	2.16 m/2	6.00
1.5.1.2	Puestos fijos.	Día	21.00 a 42.00
1.5.2	Articulo 305 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
1.5.2.2	Acomodadores de vehículos Sin publicidad.		1,167.00
1.5.2.2.1	Acomodadores de vehículos Con publicidad.		5,837.00

ESTACIONAMIENTO
"ALAMEDA DEL SUR"

2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.2	Estacionamientos.		
2.5.9.2.3	Día.	Día	*19.82

BAZAR ARTESANAL MEXICANO

1.5	Aprovechamiento por el uso de espacios en vía pública o por la utilización de bienes de uso común.		
1.5.1	Articulo 304 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
1.5.1.1	Puestos semifijos.	m/2	6.00
2.5.9	Otros servicios.		
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	*3.44

BIBLIOTECA
"DR. MARIO DE LA CUEVA"

2.5	Servicios Diversos.		
2.5.4	Servicio de fotocopiado.		
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	*1.72

BIBLIOTECA
"RICARDO FLORES MAGÓN"

2.5	Servicios Diversos.		
2.5.4	Servicio de fotocopiado.		
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	*1.72

BIBLIOTECA
"GRAL. VICENTE GUERERRO"

2.5	Servicios Diversos.		
2.5.4	Servicio de fotocopiado.		
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	*1.72

BIBLIOTECA
"LIC. BENITO JUÁREZ"

2.5	Servicios Diversos.		
2.5.4	Servicio de fotocopiado.		
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	*1.72

BIBLIOTECA
"VILLA PANAMERICANA"

2.5	Servicios Diversos.		
2.5.4	Servicio de fotocopiado.		
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	*1.72

BIBLIOTECA
"RAÚL ANGUIANO"

2.5	Servicios Diversos.		
2.5.4	Servicio de fotocopiado.		
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	*1.72

BIBLIOTECA
"LIC. EMILIO PORTÉS GIL"

2.5	Servicios Diversos.		
2.5.4	Servicio de fotocopiado.		
2.5.4.1	Copia fotostática, por una cara.	Por una cara	*1.72

Nota: Las cuotas que se indican con * son más I. V. A.

Este Listado de Cuotas Autorizadas para los Centros Generadores, por medio del cual se establecen las tarifas que cobrará la Delegación Coyoacán por concepto de los productos y aprovechamientos en él indicados, es parte integral de la Actualización a los Lineamientos de la Delegación Coyoacán para la Aplicación de Reducción de Cuotas Fijadas o Modificadas por el Uso y Aprovechamiento de Centros Culturales, Sociales, Comunitarios, Deportivos, Recreativos y Ambientales por concepto de Captación de Ingresos de Aplicación Automática (Autogenerados), para el Ejercicio Fiscal 2011.

TRANSITORIOS

Primero.- El uso indebido de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), será motivo de sanción de acuerdo con la Ley aplicable y por la autoridad correspondiente.

Segundo.- La presente actualización de Lineamientos es de carácter obligatorio para todas las áreas involucradas con la captación de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), de lo contrario, el incumplimiento de los mismos será reportado al Órgano de Control Interno de ésta Delegación.

Tercero.- La presente actualización de Lineamientos surtirá efectos el día siguiente de su publicación.

Cuarto.- Queda sin efecto el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Delegación Coyoacán en Materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2010", publicados en esta Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 856 del día 08 de Junio de 2010.

Quinto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México D.F., a 14 de abril de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN

(Firma)

LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA SOBRE LOS FIDEICOMISOS INSTITUCIONALES NÚMEROS 16551-2 Y 2188-7 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011.

LIC. DIANA TALAVERA FLORES, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, con fundamento en los artículos 68 y 69, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 5 y 14 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal; doy a conocer la siguiente información:

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2.

Primer Trimestre 2011.

Saldo inicial	$ 58´153,058.74
Ingresos por rendimientos financieros	$ 1’027.814.61
Egresos	$ 342,206.94
Destino: Gastos relacionados con la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos, en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana; y comisiones bancarias.	
Saldo al Trimestre	**$ 58’838,666.41**

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7.

Primer Trimestre 2011.

Saldo inicial	$ 73´052,601.79
Ingresos por rendimientos financieros	$ 722,115.05
Egresos:	$ 13’463,349.23
Destino: Gastos relacionados con la adquisición de inmuebles, pago de arrendamientos, contingencias laborales y comisiones bancarias.	
Saldo al Trimestre	**$ 60´311,367.61**

INFORME DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA SOBRE “OTROS INGRESOS” DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011.

CONCEPTO	IMPORTE
Productos Financieros	$568,051.50
Ingresos Diversos	$331,431.17
Multas a Partidos Políticos	$366,547.25
TOTAL:	**$1’266,029.92**

México, D.F., a 26 de abril de 2011.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
(Firma)
LIC. DIANA TALAVERA FLORES

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Licitación Pública Nacional: 002

La Coordinación de administración en cumplimiento a las disposiciones que establecen: el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los Artículos 26, 27 inciso a, 28 primer párrafo, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás normatividad vigente aplicable en materia de adquisiciones para el Gobierno del Distrito Federal, emite a través de su Coordinación de Administración con oficinas ubicadas en Carolina #132, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P.. 03720, México, D.F., tel. 4770-7700, las siguientes Bases para celebrar el Procedimiento de Licitación Pública NO. INVEADF/LPN/002/2011 para la "Adquisición de Papelería en General para el INVEADF".

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Entrega de muestras	Acto de Presentación de Propuestas "Técnica y Económica"
INVEADF/LPN/002/2011	$1,000.00	02,03 y 04 de mayo de 2011 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs	09 de mayo 2011 13:00 hrs	12 de mayo 2011 10:00 a 15:00 hrs	18 de mayo de 2011 13:00 hrs.

Acto Emisión de Dictamen y Fallo	Partida Presupuestal	Descripción
24 de mayo 2011 13:00 hrs.	2111	Adquisición de Papelería en General para el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal

- Las Bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Carolina 132, piso 11, Col. Nochebuena, CP. 03720, del. Benito Juárez, los días 02, 03 Y 04 de mayo de 2011 de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- Todos los eventos antes programados se llevaran a cabo en Carolina 132, Pent-House Col. Nochebuena, CP. 03720, Delegación Benito Juárez. Tel. 4770-7700.
- Todos los actos inherentes posteriores a esta licitación se celebraran en el domicilio antes señalado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español, en moneda nacional y expresada en peso mexicano.
- No se otorgara anticipo alguno en esta Licitación.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, en idioma español, cotizar precios fijos unitarios y en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases ni en las propuestas presentadas será negociadas.
- Plazo de entrega conforme en bases.
- El pago de bases en este Instituto, se efectuara mediante cheque certificado o de caja en moneda nacional a nombre del **Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.**
- Condiciones de pago para esta licitación: 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la dirección de la convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Para este procedimiento se determina que el servidor público responsable de la presente base es: el Mtro. Octavio E. Cruz Flores, Coordinador de Administración del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

México D. F. a 02 de mayo de 2011
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
MTRO. OCTAVIO E. CRUZ FLORES
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, y Dictamen de los auditores independientes de 11 de febrero de 2011

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Corporación Geo, S. A. B. de C. V.

(En miles de pesos)

Hemos examinado los balances generales consolidados de Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 3a, a partir del 1 de enero de 2010, la Compañía adoptó la Interpretación a las Normas de Información Financiera 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles (INIF 14); dicha adopción se reconoció con base en el método retrospectivo establecido en la Norma de Información Financiera B-1, Cambios Contables y Corrección de Errores (NIF B-1),como si dichos cambios hubieran ocurrido desde el inicio del periodo más antiguo que se presenta.

Como se menciona en la Notas 3a y 23f a partir del 15 de diciembre de 2009, la Compañía adoptó la nueva INIF-18, "Reconocimiento de los Efectos de la Reforma Fiscal 2010 en los Impuestos a la Utilidad" que establece el tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta derivado de cambios al régimen de consolidación fiscal. Los efectos de la adopción de esta INIF resultaron en el reconocimiento de un pasivo por Impuesto Sobre la Renta de $1,136,312 ($18,136 y $1,118,176 a corto y largo plazo; respectivamente), y una disminución a las utilidades retenidas por el mismo importe, en 2009. Durante el ejercicio 2010, con motivo de la publicación de nuevas disposiciones fiscales, la Compañía consideró revaluar las premisas en la determinación del pasivo exigible por Impuesto Sobre la Renta diferido, lo que originó una disminución del pasivo a largo plazo por Impuesto Sobre la Renta y un incremento a las utilidades retenidas por $649,798.

Como se detalla en la Nota 3ª, durante 2009, se reconoció la norma de información financiera NIF C-8 "Activos intangibles", el efecto de la adopción de esta NIF, resultó en la cancelación de los costos preoperativos existentes al 1 de enero de 2009 y un cargo a los resultados acumulados por $67,987

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited
(Firma)
C. P. C. Roberto Velasco Gómez
11 de febrero de 2011

Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 (después de ser ajustados retrospectivamente por la adopción de la INIF 14) (En miles de pesos)

Activo	**2010**	**2009**	**2008**
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	$ 2,228,429	$ 3,393,374	$ 2,560,074
Cuentas por cobrar – Neto	1,079,241	830,675	917,004
Inventarios inmobiliarios	18,134,399	16,809,927	14,174,734
Pagos anticipados y otros	852,934	897,609	959,470
Activo circulante	22,295,003	21,931,585	18,611,282
Inventarios inmobiliarios	6,360,788	3,342,342	3,063,765
Inversión en concesiones	101,292	-	-
Inversión en acciones de asociadas, fideicomisos y otras	492,387	457,621	387,278
Planta, inmuebles, maquinaria y equipo – Neto	2,763,159	2,051,279	1,749,979
Otros activos – Neto	827,514	706,402	513,146
Total	$ 32,840,143	$ 28,489,229	$ 24,325,450
Pasivo y capital contable			
Pasivo circulante:			
Préstamos de instituciones financieras	$ 2,486,571	$ 1,534,633	$ 3,519,099
Porción circulante del pasivo a largo plazo	296,647	1,124,879	956,840
Obligaciones por venta de contratos de derechos de crédito futuros	1,316,832	1,519,716	2,745,012
Proveedores de terrenos	1,007,510	735,808	380,261
Proveedores	3,155,070	2,562,206	1,996,355
Anticipos de clientes	784,480	346,670	155,314
Impuestos, gastos acumulados y otros	1,548,978	1,866,701	1,663,861
Impuesto sobre la renta	45,165	18,136	-
Beneficios directos a los empleados	67,129	53,829	26,204
Pasivo circulante	10,708,382	9,762,578	11,442,946
Pasivo a largo plazo	6,417,014	5,587,235	2,920,665
Proveedores de terrenos	617,283	537,888	420,918
Beneficios a los empleados	103,842	84,961	53,804
Instrumentos financieros derivados	681,760	96,914	-
Impuesto a la utilidad por pagar a largo plazo	443,286	1,118,176	-
Impuestos a la utilidad diferidos	2,630,529	2,509,639	1,823,720
Pasivo total	21,602,096	19,697,391	16,662,053

(Continúa)

	2010	2009	2008
Contingencias y compromisos (Notas 26, 27 y 28)			
Capital contable:			
Capital social	123,475	122,354	121,224
Prima en suscripción de acciones	817,486	674,503	483,815
Reserva para recompra de acciones	974,434	974,713	405,154
Utilidades retenidas	7,487,748	5,347,682	5,782,491
Participación controladora	9,403,143	7,119,252	6,792,684
Participación no controladora	1,834,904	1,672,586	870,713
Total del capital contable	11,238,047	8,791,838	7,663,397
Total	$ 32,840,143	$ 28,489,229	$ 24,325,450

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

(Firma)

Arq. Luis Orvañanos Lascurain
Presidente del Consejo de Administración y
Director General

(Firma)

C.P. Daniel Alejandro Gelové Gómez
Director General Adjunto de Administración

(Firma)

C.P. Saúl H. Escarpulli Gómez
Director General Adjunto de Finanzas

(Firma)

Lic. Jorge Isaac Garcidueñas de la Garza
Director Corporativo Legal

Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 (después de ser ajustados retrospectivamente por la adopción de la INIF 14)
(En miles de pesos, excepto utilidad básica por acción que se expresa en pesos)

	2010	2009	2008
Ingresos por ventas inmobiliarias	$ 19,154,424	$ 17,713,169	$ 14,613,705
Costos por ventas inmobiliarias	14,212,567	13,083,087	10,799,642
Utilidad bruta	4,941,857	4,630,082	3,814,063
Gastos de venta, generales y de administración	1,838,838	1,691,253	1,640,761
Utilidad de operación	3,103,019	2,938,829	2,173,302
Otros gastos – Neto	59,423	85,507	31,285
Resultado integral de financiamiento:			
Ingresos por intereses	(60,017)	(123,989)	(99,772)
Gasto por intereses	781,875	667,208	610,958
(Ganancia) pérdida cambiaria – Neto	(2,088)	30,579	116,580
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados (IFD)	(94,871)	42,915	-
	624,899	616,713	627,766
Utilidad antes de impuestos a la utilidad, y participación en los resultados de compañías asociadas, fideicomisos y otros	2,418,697	2,236,609	1,514,251
Participación en las (pérdidas) utilidades neta de compañías asociadas, fideicomisos y otros	(64,689)	(2,821)	5,789
Impuesto sobre la utilidad	662,194	736,899	485,716
Utilidad antes de operaciones discontinuadas	1,691,814	1,496,889	1,034,324
Pérdida en operaciones discontinuadas	13,914	46,058	8,828
Utilidad neta consolidada	$ 1,677,900	$ 1,450,831	$ 1,025,496
Participación controladora	$ 1,490,268	$ 1,364,336	$ 982,032
Participación no controladora	187,632	86,495	43,464
Utilidad neta consolidada	$ 1,677,900	$ 1,450,831	$ 1,025,496
Utilidad por operaciones continuas por acción ordinaria	$ 3.08	$ 2.75	$ 1.92
(Pérdida) por operaciones discontinuadas por acción ordinaria	$ (0.03)	$ (0.08)	$ (0.02)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
Estados consolidados de variaciones en el capital contable
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 (después de ser ajustados retrospectivamente por la adopción de la INIF 14)
(En miles de pesos)

	Capital social nominal	Prima en suscripción de acciones	Reserva para Recompra de acciones	Utilidades retenidas	Participación no controladora	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2007	$ 120,461	$ 394,745	$ 409,512	$ 4,800,459	$ 836,169	$ 6,561,346
Resultado en recompra de acciones	-	-	(4,358)	-	-	(4,358)
Capital adicional por plan de acciones	763	-	-	-	-	763
Valor razonable por plan de acciones		89,070				89,070
Aportación de la participación no controladora	-	-	-	-	359,897	359,897
Retiro de la participación no controladora	-	-	-	-	(368,817)	(368,817)
Utilidad integral	-	-	-	982,032	43,464	1,025,496
Saldos al 31 de diciembre de 2008	121,224	483,815	405,154	5,782,491	870,713	7,663,397
Aportación de la participación no controladora	-	-	-	-	1,117,590	1,117,590
Retiro de la participación no controladora	-	-	-	-	(402,212)	(402,212)
Capital adicional por plan de acciones	1,130	-	-	-	-	1,130
Valor razonable por plan de acciones		125,627				125,627
Resultado en recompra de acciones	-	65,061	(25,287)	-	-	39,774
Incremento a la reserva para la recompra de acciones	-	-	594,846	(594,846)	-	-
Efecto de la cancelación del saldo no amortizado de costos preoperativos	-	-	-	(67,987)	-	(67,987)
Efecto del registro de pasivo por impuesto sobre la renta originado por la reforma fiscal	-	-	-	(1,136,312)	-	(1,136,312)
Utilidad integral	-	-	-	1,364,336	86,495	1,450,831
Saldos al 31 de diciembre de 2009	122,354	674,503	974,713	5,347,682	1,672,586	8,791,838
Aportación de la participación no controladora	-	-	-	-	616,283	616,283

Retiro de la participación no controladora	-	-	-	-	(641,597)	(641,597)
Capital adicional por plan de acciones	1,121	-	-	-	-	1,121
Valor razonable por plan de acciones	-	142,983	-	-	-	142,983
Resultado en recompra de acciones	-	-	(279)	-	-	(279)
Efecto de la cancelación de pasivo por impuesto sobre la renta originado por la reforma fiscal	-	-	-	649,798	-	649,798
Utilidad integral	-	-	-	1,490,268	187,632	1,677,900
Saldos al 31 de diciembre de 2010	$ 123,475	$ 817,486	$ 974,434	$ 7,487,748	$ 1,834,904	$ 11,238,047

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Corporación Geo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujo de efectivo
(Método indirecto)
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 (después de ser ajustados retrospectivamente por la adopción de la INIF 14)
(En miles de pesos)

	2010	2009	2008
Actividades de operación:			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad, participación en las (pérdidas) utilidades de compañías asociadas, fideicomisos y otros	$ 2,418,697	$ 2,236,609	$ 1,514,251
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Depreciación y amortización enviada a resultados	440,389	290,280	163,392
Baja de otros activos	-	92,609	44,139
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados	(94,871)	(42,915)	-
Pérdida en venta de activos fijos	4,938	8,248	-
Intereses a favor	(425)	-	-
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:			
Intereses a cargo	1,481,404	1,237,016	1,534,558
Valor razonable del plan de acciones	142,983	125,627	89,070
Resultado en recompra de acciones	(279)	39,774	(4,358)
(Utilidad) pérdida cambiaria devengada no realizada	(4,426)	(17,332)	82,171
Suma	4,388,410	3,969,916	3,423,223
(Aumento) disminución en:			
Cuentas por cobrar	(451,450)	(1,138,967)	700,835
Inventarios inmobiliarios	(3,765,941)	(1,871,446)	(3,771,652)
Pagos anticipados y otros	(491,416)	(47,200)	29,635
Aumento (disminución) en:			
Proveedores	592,864	565,851	98,391
Anticipos de clientes	437,810	191,356	(25,489)
Impuestos, gastos acumulados y otros	(294,042)	(485,656)	(242,938)
ISR por consolidación pagado	(18,136)	-	-
Pagos de obligaciones laborales	18,881	31,157	(13,286)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	416,980	1,215,011	198,719
Actividades de inversión:			
Otros activos	(328,041)	(371,363)	(300,372)
Adquisición de maquinaria y equipo	(1,033,223)	(756,993)	(333,295)
Inversión en concesiones	(101,292)	-	-
Inversión en asociadas, fideicomisos y otros	(79,455)	(73,164)	(41,820)
Adquisición de subsidiaria	(20,000)	-	-
Cobros por ventas de maquinaria y equipo	-	245,871	52,064
Operaciones discontinuas	(13,544)	(14,177)	49,409
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1,575,555)	(969,826)	(574,014)
Efectivo (a obtener en) excedente para aplicar a actividades de financiamiento	(1,158,575)	245,185	(375,295)

(Continúa)

	2010	2009	2008
Actividades de financiamiento:			
Capital adicional para la recompra de acciones	1,121	1,130	763
Instrumentos financieros derivados	-	11,761	-
Préstamos obtenidos	14,816,243	12,764,162	4,605,541
Pago de préstamos	(13,181,739)	(11,653,758)	(2,445,734)
Intereses pagados	(1,477,295)	(1,064,502)	(1,295,468)
Pago de pasivos derivados de arrendamientos financieros	(139,386)	(186,056)	(34,560)
Retiro de la participación no controladora	(641,597)	(402,212)	(368,817)
Aportación de la participación no controladora	616,283	1,117,590	359,897
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(6,370)	588,115	821,622
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(1,164,945)	833,300	446,327
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	3,393,374	2,560,074	2,113,747
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del periodo (en 2010 se incluye efectivo restringido por $139,278)	$ 2,228,429	$ 3,393,374	$ 2,560,074

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Corporación Geo, S. A. B de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 (después de ser ajustados retrospectivamente por la adopción de la INIF 14)
(En miles de pesos)

1. Actividades

Corporación Geo, S.A.B. de C.V. (GEO) y en conjunto con sus subsidiarias consolidadas, (la Compañía) está constituida bajo la forma de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y tienen como principal actividad la promoción, diseño, construcción y comercialización de viviendas de interés social (desarrollos inmobiliarios).

Las principales actividades de la Compañía por desarrollos inmobiliarios incluyen (i) la compra del terreno, (ii) la obtención de los permisos y licencias necesarias, (iii) la creación de infraestructura requerida para cada desarrollo inmobiliario, (iv) el diseño, construcción y comercialización de los desarrollos inmobiliarios, y (v) la asistencia a los compradores para que obtengan sus créditos hipotecarios. Además de sus actividades de desarrollos inmobiliarios, la Compañía actúa como contratista para ciertas entidades gubernamentales mexicanas, realizando actividades de construcción similares a las de sus desarrollos inmobiliarios, con la excepción de que la Compañía no adquiere el terreno en donde se construyen dichos proyectos; adicionalmente, construye en una menor proporción, viviendas de interés medio y residencial.

2. Bases de presentación

a. **Consolidación de estados financieros -** Los estados financieros consolidados incluyen los de Geo y los de sus subsidiarias, así como de los fideicomisos sobre los cuales tiene control. Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminadas en estos estados financieros consolidados. Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene una participación de (menor a) 50% se consolidan en estos estados financieros porque se tiene el control sobre ellas.

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, la Compañía tiene las siguientes inversiones en subsidiarias y fideicomisos:

	Porcentaje de participación		
	2010	**2009**	**2008**
	%	**%**	**%**
Consolidado de Nuevos Negocios, S. A. de C. V.	100	100	100
Construcciones BIPE, S. A. de C. V.	100	100	100
Crelam, S. A. de C. V.	100	100	100
Evitam, S. A. de C. V.	100	100	100
Geo Baja California, S. A. de C. V.	-	-	100
Geo D. F., S. A. de C. V.	99	99	99
Geo Edificaciones, S. A. de C. V.	100	100	100
Geo Urbanizadora Valle de las Palmas S. A. de C. V. (antes Geo Guanajuato, S. A. de C. V.)	100	100	100
Geo Guerrero, S. A. de C. V.	100	100	100
Geo Hogares Ideales, S. A. de C. V.	100	100	100
Geo Importex, S. A. de C. V.	100	100	100
Geo Jalisco, S. A. de C. V.	100	100	100

Geo Noroeste, S.A. de C.V. antes (Geo Laguna S. A. de C. V.)	100	100	100
Geo Monterrey, S. A. de C. V.	100	100	100
Geo Morelos, S. A. de C. V.	100	100	100
Geo Oaxaca, S. A. de C. V.	100	100	100
Geo Puebla, S. A. de C. V	100	100	100
Geo Casas del Bajío, S. A. de C. V. (antes Geo Querétaro, S. A. de C. V.)	100	100	100
Geo Tamaulipas, S. A. de C. V.	100	100	100
Tiendas Geo, S. A. de C. V.	100	100	100
Geo Veracruz, S. A. de C. V.	100	100	100
Inmobiliaria Anso, S. A. de C. V.	100	100	100
Geo Producción Industrial, S. A. de C. V. (antes Inmobiliaria Camar, S. A. de C. V.)	100	100	100
Maquinaria Especializada MXO, S. A. P. I. de C. V.	100	100	-
Lotes y Fraccionamientos, S. A. de C. V. (accionista de GEOICASA, S.A. de C.V.)	100	100	100
Administradora Profesional de Inmuebles Bienestar, S. A. de C. V. (antes Obras y Proyectos Coma, S. A. de C. V.)	100	100	100
Promotora Turística Playa Vela, S. A. de C. V.	100	100	100
Sinergeo, S.A. de C.V. (antes Sistemas y Promoción de Servicios, S. A. de C. V.)	100	100	100
Geopolis, S. A. de C. V.	99	99	100
La Tienda de Don Eco, S.A. de C.V. antes (Geopolis Temixco, S. A. P. I. de C. V.)	100	100	100
Geopolis Zumpango, S. A. P. I. de C. V.	100	100	100
K-be Diseño y Funcionalidad, S. A. de C. V.	100	100	100
Geo Alpha Baja California, S. A. de C. V. (antes Geo Alpha, S. A. de C. V.)	98	98	98
Administradora Alpha S. A. de C. V. (antes Geo Maquinaria, S. A. P. I. de C. V.)	100	100	-
Geo del Noreste S, A, de C. V. (antes Fin México Servicios, S. A. de C. V., tenedora al 100% de Geo Baja California, S. A. de C. V.)	100	100	-
Sociedad Financiera Equípate, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R	75	-	-

b. **Cambios en subsidiarias:**

a) **Adquisición de subsidiaria -** Con el objetivo de incrementar las ventas de viviendas en la base de la pirámide, el 13 de octubre de 2010 la Compañía adquirió un 25% adicional de las acciones comunes con derecho a voto de Sociedad Financiera Equípate, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R, (Equípate), sobre las cuales previamente poseía el 50%. Equípate es una compañía que se dedica al otorgamiento de crédito, la celebración de contratos de arrendamiento financiero y factoraje a todo tipo de personas físicas y morales. A partir del 1 de octubre de 2010, los estados financieros de Equípate han sido incluidos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

El costo de adquisición de Equípate fue a su valor en libros al 1 de octubre de 2010, habiéndose pagado $20,000 en efectivo. La asignación del costo de adquisición del negocio a los activos adquiridos y obligaciones asumidas a la fecha de la adquisición fue con base en su valor razonable.

	Equipate Saldos al 30 de septiembre de 2010
Activos circulantes	$ 269,800
Activo fijo, neto	26,296
Total de activos	296,096
Pasivos circulantes	(174,057)
Deuda a largo plazo	(1,598)
Total de pasivos	(175,655)
Capital contable	$ 120,441
Participación sobre el capital contable al 75%	$ 90,331
Inversión en acciones al 30 de septiembre de 2010	81,420
Utilidad en compra de subsidiaria	$ 8,911

Con fecha 29 de octubre de 2010 Geo Laguna cambió su denominación social por Geo Noreste, S. A. de C. V.

Con fecha 29 de octubre de 2010, Geopolis Temixco, S. A. de C. V. cambió su denominación social por La Tienda de Don Eco, S. A. de C. V., modificando adicionalmente su objeto social de desarrollo de proyectos inmobiliarios a tiendas de conveniencia.

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la subsidiaria Sistemas de Promoción y Servicios S. A. de C. V., modifica su denominación social a Sinergeo, S. A. de C. V. y su actividad social a una incubadora de negocios relacionados al negocio principal de la Compañía.

Con fecha 24 de febrero de 2010, Fin México Servicios, S. A. de C. V., cambió su denominación social a Geo del Noroeste, S. A. de C. V.
Con fecha 20 de septiembre de 2010, Geo Alpha, S. A. de C. V., cambió su denominación social a Geo Alpha Baja California, S. A. de C. V.

Con fecha 30 de septiembre de 2009, Geo Guanajuato, S. A. de C. V. cambió de denominación social a Geo Urbanizadora Valle de las Palmas, S. A. de C. V. y de ubicación geográfica a la ciudad de Tijuana, Baja California; modificando sus operaciones de construcción y venta de vivienda a la urbanización de lotes y terrenos. La operación en el estado de Guanajuato la absorbe Geo Casas del Bajío, S. A. de C. V. antes Geo Querétaro, S. A. de C. V.

Con fecha 15 de diciembre de 2009, Geo Maquinaria, S. A. P. I. de C. V., cambió su denominación y modalidad a Administradora Alpha, S. A. de C. V.

b) **Adquisición de subsidiaria -** Durante el ejercicio 2009, la Compañía adquirió el 100% de las acciones de Fin México Servicios, S. A. de C. V., mediante la capitalización de pasivos. Adicionalmente Corporación Geo, S. A. B. de C. V. efectuó una aportación en especie con acciones de una subsidiaria, Geo Baja California, S.A. de C.V. con motivo de reestructuración del grupo y la operación se realizó a valores contables por lo que no produjo ningún efecto en la posición financiera de la Compañía, por ser entidades bajo control común.

c) **Operación discontinuada -** Por acuerdo del Consejo de Administración se decidió el cierre de operaciones de Geo Oaxaca, S. A. de C. V., en septiembre de 2009. El cierre de operaciones consiste en la liquidación de las viviendas y lotes de tierra sin desarrollar, así como la liquidación de los activos fijos, inventarios, materiales, terrenos y pagos de los pasivos. La administración de Geo estima terminar la liquidación el mes de abril del 2011. Los principales efectos que se presentan como una operación discontinuada, se describen en la Nota 28.

d) **Fideicomisos -** La Compañía ha celebrado contratos de fideicomiso en los que tiene control con la finalidad de desarrollar ciertos proyectos inmobiliarios, por lo tanto han sido consolidados. La inversión de los minoritarios en dichos contratos se presenta en los estados financieros consolidados en el rubro participación no controladora en fideicomisos consolidados, al considerarse entidades de propósito específico (EPE's) de participación variable de conformidad con la NIF B-8"Estados financieros consolidados o combinados".

	Porcentaje de participación		
Fideicomiso	**2010**	**2009**	**2008**
	%	**%**	**%**
JP Morgan (F-00370) Chalco	100	72	87
JP Morgan (F-00389) Los Quemados	79	69	78
JP Morgan (F-00416) Valle de San Miguel	80	74	73
JP Morgan (F-00426) Joyas Ixtapa	87	88	85
JP Morgan (F-00471) Mata de Pita	91	91	91
JP Morgan (F-00533) Vallarta	81	84	84
JP Morgan (F-00596) San Gabriel	90	90	-
JP Morgan (F-00470) La Florida	91	91	-
HSBC (F-232092) Los Cenizos	76	84	85
HSBC (F-231118) San Juan de las Vegas	76	76	82
HSBC (F-254185) El Porvenir	86	87	-
HSBC (F-254630) San Rafael	87	87	-
HSBC (F-254614) Salinas Victoria	87	86	-
HSBC (F-255955) Ozumbilla	88	89	-
HSBC (F-254622) San Miguel	88	88	-
HSBC (F-256048) Senderos del Lago	88	88	-
HSBC (F-257966) Pocitos (Arvento)	90	50	-
HSBC (F-262170) Acolman	90	84	-
HSBC (F-262145) Cayaco	89	87	-
HSBC (F-262153) Lobato	88	83	-
HSBC (F-262218) Morrocoy II	90	88	-
HSBC (F-262200) Pachuca	85	89	-
HSBC (F-257508) Loma Alta	94	50	-
Bank of New York (F-00648) San Francisco Ocotlán	50	50	-
Bank of New York (F-00622) Delicias III	88	50	-
Bank of New York (F-00658) San Juan del Río	86	50	-
Bank of New York (F-00669) Calimaya II	89	89	-
HSBC (F-302694) Iztacalco	89	-	-
HSBC (F-262080) Tequisquipa	86	-	-
HSBC (F-300217) Salinas Victoria II	88	-	-
HSBC (F-262552) Arco Antiguo	88	-	-
HSBC (F-302732) La Provincia	88	-	-

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, la Compañía mantiene participación en las siguientes compañías asociadas, fideicomisos y otras inversiones permanentes, y se valúa de conformidad con la política señalada en la Nota 3g.

	Porcentaje de participación		
	2010	**2009**	**2008**
	%	**%**	**%**
Asociadas:			
Grupo Punta Condesa, S. A. de C. V.	50.00	50.00	50.00
Telecapital, S.A. de C.V.	50.00	50.00	50.00
Servicios de Autoalmacenaje, S. A. de C. V.	45.60	45.60	45.60
Otras:			
Hipotecaria su Casita, S. A.	7.11	6.94	6.94
Sociedad Financiera Equípate, S. A. de C. V. SOFOM, E.N.R	-	50.00	50.00
Fin México Servicios, S. A. de C. V.	-	-	50.00
Otros	3.50	3.50	3.50
Fideicomisos:			
Fideicomiso Maestro 371	4.96	4.96	4.96
Fideicomiso Maestro 412	1.85	1.85	1.85

e) **Clasificación de costos y gastos -** Se presentan atendiendo a su función debido a que esa es la práctica de la industria a la que pertenece la Compañía.

f) **Utilidad de operación -** Se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos generales. Aun cuando la NIF B-3, Estado de Resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados consolidados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

g) **Utilidad integral -** Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.

h) **Unidad monetaria de los estados financieros -** Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. **Cambios contables:**

A partir del 1 de enero de 2010, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF):

Adopción de la Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF14) en los estados financieros 2009 y 2008 - A partir del 1 de enero de 2010 la Compañía adoptó la Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) 14, Contratos de Construcción, Venta y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Inmuebles, como complemento del boletín D-7, Contratos de Construcción y de Fabricación de Ciertos Bienes de Capital. La INIF 14 requiere la separación de los diversos componentes en los contratos con la finalidad de definir si el contrato se refiere a la construcción de bienes inmuebles, venta o a la prestación de servicios, estableciendo las reglas aplicables para el reconocimiento de ingresos, costos y gastos asociados de conformidad con la identificación de los diferentes elementos de los contratos. En el caso de contratos para venta de bienes inmuebles, el criterio se centra en que los ingresos se deben reconocer cuando la entidad ha transferido al comprador el control, es decir, los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los inmuebles (por ejemplo, con la escrituración de los bienes vendidos). Hasta el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2009, la Compañía reconoció sus ingresos de acuerdo al método vivienda equivalente y en función de los costos incurridos en cada proyecto o desarrollo. Los cambios contables producidos por la aplicación inicial de esta INIF, se reconocieron con base en el método retrospectivo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores. Ver Nota 31.

INIF-18, Reconocimiento de los Efectos de la Reforma Fiscal 2010 en los Impuestos a la Utilidad. A partir del 15 de diciembre de 2009, la Compañía adoptó la INIF 18, que establece el tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta derivado de cambios al régimen de consolidación fiscal. Los efectos de la adopción de esta INIF resultaron en el reconocimiento de un pasivo por Impuesto Sobre la Renta de $1,136,312 ($18,136 y $1,118,176 a corto y largo plazo; respectivamente), y una disminución a las utilidades retenidas por el mismo importe, en 2009. Durante el ejercicio 2010, con motivo de la publicación de nuevas disposiciones fiscales, la Compañía consideró revaluar las premisas en la determinación del pasivo exigible por Impuesto Sobre la Renta Diferido, lo que originó una disminución del pasivo a largo plazo por Impuesto Sobre la Renta y un incremento a las utilidades retenidas por $649,798.

NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo.- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

INIF-17, Contratos de concesión de servicios.- Establece que la infraestructura de los contratos de concesión de servicios que esté dentro del alcance de esta INIF no debe reconocerse como inmuebles, maquinaria y equipo; requiere que los ingresos recibidos, cuando el operador realiza los servicios de construcción o mejora y servicios de operación en un único contrato, deben reconocerse por cada tipo de servicio, con base en los valores razonables de cada contraprestación recibida al momento de prestarse el servicio, cuando los montos son claramente identificable y una vez cuantificados, los ingresos seguirán el criterio de reconocimiento que les corresponda tomando en cuenta la naturaleza del servicio prestado; asimismo, establece que cuando el operador proporciona servicios de construcción o mejora, tanto los ingresos como los costos y gastos asociados con el contrato deben reconocerse con el método de avance de obra y la contraprestación recibida o por cobrar debe ser reconocida inicialmente a su valor razonable, y que los ingresos por servicios de operación, deben reconocerse conforme se prestan los servicios y considerando, en forma supletoria, lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad 18.

Mejoras a las NIF 2010. Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.-Se amplían las revelaciones cuando la Compañía aplica una nueva norma particular.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad y que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

NIF B-7, Adquisiciones de negocios.- Se precisa que el reconocimiento de activos intangibles o provisiones cuando el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y el contrato es de arrendamiento operativo. Este cambio contable se reconoce en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2010.

NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes.- Se modifica la forma mediante la cual se determinan los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, se establece que los efectos determinados por incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias, requiere la valuación, a través del método de participación, de la inversión en entidades con propósito específico sobre las que se tenga influencia significativa. Requiere que se consideren los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de influencia significativa. Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de pérdidas en asociadas y requiere que el rubro de inversiones en asociadas se presente incluyendo el crédito mercantil relativo.

NIF C-13, Partes relacionadas.- Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

A partir del 1 de enero de 2009, la Compañía adoptó las siguientes NIFs, con los efectos contables que se describen:

La NIF C-8, Activos intangibles, establece que la condición de separabilidad de un activo intangible no es la única necesaria para que sea identificable, adicionando la condición de que el activo surja de derechos contractuales o legales, elimina la presunción de que los activos intangibles se amortizan en un periodo no mayor a veinte años, requiere que el saldo de costos preoperativos, que se originaron hasta el 31 de diciembre de 2002, y que se continuaban amortizando, se cancelen afectando utilidades retenidas y separa las revelaciones exclusivas para entidades públicas. El efecto de este cambio representó un cargo a las utilidades retenidas por $67,987 y un crédito a los otros activos por la misma cantidad (ver Nota 11).

NIF D-8, Pagos basados en acciones, establece las reglas para el reconocimiento de las transacciones con pagos basados en acciones (al valor razonable de los bienes recibidos o en su caso, el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados); incluyendo el otorgamiento de opciones de compra de acciones a los empleados; por lo tanto, se elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Información Financiera 2, Pagos basados en acciones.

b. **Reclasificaciones –** Los estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2010.

c. **Reconocimiento de los efectos de la inflación –** La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, es 13.86%, 14.34% y 11.15%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en los ejercicios presentados. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 fueron 4.40%, 3.57% y 6.53%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

d. **Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido –** Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en Certificados de la Tesorería de la Federación, fondos de inversión y mesa de dinero.

Como se menciona en la Nota 16, al 31 de diciembre de 2010, la Compañía mantiene efectivo restringido por $139,288, derivado principalmente de sus operaciones financieras derivadas.

e. **Estimación para cuentas de cobro dudoso –** La Compañía tiene la política de registrar una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en la aplicación de un porcentaje sobre la antigüedad de las cuentas por cobrar**.**

f. **Inventarios inmobiliarios –** El inventario inmobiliario que esta substancialmente terminado se valúa al menor de costo o valor de realización. Los terrenos por desarrollar son sometidos a pruebas de deterioro si existen indicios de que su valor no será recuperable. El inventario inmobiliario incluye todos los costos directos del terreno, desarrollo y construcción y otros incurridos durante la etapa de desarrollo, así como también el resultado integral de financiamiento (RIF), de créditos puente hipotecarios y otros financiamientos relacionados con el proceso de construcción.
Los costos de desarrollos inmobiliarios, incluyen el terreno, materiales, subcontratos, y todos los costos indirectos relacionados con dichos desarrollos, tales como mano de obra indirecta, compras, reparaciones y depreciación. Los gastos generales y de administración son cargados a resultados cuando se incurren.

En el caso de que la estimación de costos totales de desarrollos inmobiliarios exceda a los ingresos totales estimados, se registra la pérdida esperada con cargo a los resultados del ejercicio.

El costo de ventas de los inventarios inmobiliarios es determinado y prorrateado con base a costos totales de las promociones o proyectos. Hasta el 31 de diciembre de 2007, los inventarios inmobiliarios se actualizaban conforme al método de costos específicos.

Los tiempos de construcción de los desarrollos inmobiliarios varían dependiendo el tipo de vivienda ya sea de interés social y medio residencial por lo que los ingresos de construcción se encuentran reconocidos contablemente en diferentes ejercicios y dependiendo de la fecha de inicio de construcción de los proyectos, por lo que su desarrollo es superior a un año.

g. **Inversión en acciones de asociadas, fideicomisos y otras –** Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa a partir de 2009, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. Hasta el 31 de diciembre de 2008, la inversión en acciones en asociadas se valúa con base en el método de participación. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.

h. **Otras inversiones permanentes –** Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Compañía en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. A partir del 1 de julio de 2010, la Compañía considera como otra inversión permanente su inversión en Hipotecaria su Casita, S.A. SOFOM, E.N.R., y la somete a pruebas de deterioro.

i. **Planta, inmuebles, maquinaria y equipo –** Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2008 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos, como sigue:

	Años promedio
Edificios	40
Maquinaria y equipo	3-6
Vehículos	4
Equipo de cómputo	3
Mobiliario y equipo	10
Gastos de instalación	5
Herramientas y equipo menor	3

Plantas Alpha. La depreciación de las plantas Alpha, será calculada bajo el método de unidades producidas, identificando los componentes de conformidad con su vida útil estimada. El promedio de la vida útil para los componentes fluctúa de 35 a 40 años

j. **Arrendamientos –** La Compañía clasifica los contratos de arrendamiento de propiedades y equipo como operativos o capitalizables. Los arrendamientos son reconocidos como capitalizables si cumplen por lo menos con una de las siguientes condiciones:

a) El contrato transfiere al arrendatario la propiedad del bien arrendado al término del arrendamiento.
b) El contrato contiene una opción de compra a precio reducido.
c) El período del arrendamiento es sustancialmente igual a la vida útil remanente del bien arrendado.
d) El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual al valor de mercado del bien arrendado, neto de cualquier beneficio o valor de desecho.

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y se cargan a resultados.

k. **Deterioro de activos de larga duración en uso –** La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros de los mismos pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra considerando el importe del valor en libros que excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de las viviendas que se construyen, competencia y otros factores económicos y legales.

l. **Política de administración de riesgos financieros –** Las actividades que realiza la Compañía la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluyen: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios, tales como el de inversión en títulos accionarios y el de futuros de precios de bienes genéricos) el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Compañía busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos. La Compañía utiliza instrumentos financieros derivados y no derivados para cubrir algunas exposiciones a los riesgos financieros alojados en el balance general (activos y pasivos reconocidos), así como fuera de éste (compromisos en firme y transacciones pronosticadas altamente probables de ocurrir). La administración de riesgos financieros y el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados se rige por las políticas de la Compañía aprobadas por el Consejo de Administración y se lleva cabo a través de un comité de dirección. La Compañía identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros y las exposiciones de sus subsidiarias operativas de manera centralizada. El Consejo de Administración ha aprobado políticas generales escritas con respecto a la administración de riesgos financieros, así como las políticas y límites asociados a otros riesgos específicos, los lineamientos en materia de pérdidas permisibles, cuando el uso de ciertos instrumentos financieros derivados es aprobado, cuando pueden ser designados o no califican con fines de cobertura, sino con fines de negociación, como es en el caso de los swaps de tasa que han sido contratados y que se describen en el inciso 4 de la nota 16. El cumplimiento de las políticas establecidas por la administración de la Compañía y los límites de exposición son revisados por los auditores internos de forma continua.

La tesorería corporativa reporta sus actividades de forma trimestral al Comité de Administración de Riesgos, un órgano del Consejo de Administración que monitorea los riesgos y las políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo.

m. **Instrumentos financieros derivados –** La Compañía obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés y de tipo de cambio, contrata instrumentos financieros derivados. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia. La política de la Compañía es no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

En el caso de los derivados designados como de cobertura, se reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados; (3) cuando la cobertura es de una inversión en una subsidiaria extranjera, la porción no efectiva se reconoce en la utilidad integral como parte del ajuste acumulado por conversión; la porción no efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del periodo, si es un instrumento financiero derivado y, si no lo es, se reconoce en la utilidad integral hasta que se enajene o transfiera la inversión. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 la Compañía no tuvo derivados designados como cobertura de valor razonable y de moneda extranjera.
La Compañía suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró satisfactoria y posteriormente no cumple con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad integral en el capital contable, se llevan de manera proporcional a los resultados, en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el resultado integral de financiamiento.

n. **Gastos de emisión de deuda –** Los gastos relacionados con la emisión de deuda se registran al costo y se amortizan como gastos financieros durante la vida de la deuda de acuerdo con el saldo insoluto, o con base en el método de línea recta cuando su importe total se liquida al vencimiento. Hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaban con el INPC.

o. **Otros activos –** Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con **c**iertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y fueron actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007, y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles de vida indefinida no se amortizan, el valor, que incluye efectos de actualización hasta el 31 de diciembre de 2007, se sujeta a pruebas de deterioro. Los gastos preoperativos que se erogan, se registran directamente en los resultados del ejercicio en que se incurren. Los gastos preoperativos incurridos y capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2002, se amortizaron, hasta el 31 de diciembre de 2008, con base en el método de línea recta en 20 años y el saldo no amortizado a esa fecha se canceló en 2009 afectando resultados acumulados. La Compañía capitaliza todos los costos internos y externos de programas de cómputo y sistemas ERP, incurridos durante la etapa de desarrollo del mismo. Los costos incurridos durante la etapa preliminar del proyecto y la etapa post-implementación son enviados a resultados en el ejercicio en que se incurren.

p. **Provisiones –** Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

q. **Reserva para recompra de acciones propias –** Las compras de acciones se registran directamente en la reserva de recompra de acciones propias a su costo de adquisición. Una vez que son recolocadas y existe una diferencia entre el valor de colocación y el precio de adquisición, ésta se registra como una ganancia o pérdida en recompra de acciones.

r. **Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) –** La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

s. **Beneficios directos a los empleados –** Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente (PTU) por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

t. **Beneficios a los empleados por terminación y otras –** El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía.

u. **Pagos basados en acciones –** La Compañía estableció un plan de pagos basados en acciones a sus funcionarios clave. Dichos pagos basados en acciones son liquidables con instrumentos del capital y se reconocen con base en el valor razonable de los instrumentos del capital otorgados desde la fecha de otorgamiento proyectando su valor a la fecha estimada de ejercicio, tomando en cuenta los plazos y condiciones sobre los que esos instrumentos de capital fueron otorgados.

v. **Impuestos a la utilidad –** El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El impuesto al activo (IMPAC) pagado hasta 2007, que se espera recuperar, se registra como un crédito fiscal y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de impuesto diferido.

w. **Transacciones en moneda extranjera –** Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

x. **Reconocimiento de ingresos y costos:**

(1) Ingresos por ventas inmobiliarias **–** Se reconocen cuando la Compañía transfiere a sus clientes los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes inmuebles, lo cual normalmente ocurre al momento de la escrituración y entrega de los mismos.

(2) Ingresos por construcción y prestación de servicios – En los contratos de construcción y prestación de servicios de construcción, la Compañía reconoce los ingresos a través del método de porciento de obra ejecutada, por referencia a la etapa de terminación de conformidad con el Boletín D-7 “Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital”, identificando los ingresos en proporción a los costos incurridos, mediante la aprobación del avance de obra por parte de los clientes.

En el caso de que la última estimación de costos totales exceda a los ingresos totales contratados, se registra la pérdida esperada con cargo a los resultados del ejercicio.

y. **Anticipos de clientes –** Los anticipos de clientes representan los recursos recibidos en efectivo de los clientes, antes de la escrituración y entrega de los bienes inmuebles, por concepto de enganches, gastos y pagos recibidos durante la etapa de preventa. El saldo de anticipos de clientes se clasifica en el pasivo circulante.

z. **Operaciones por venta de contratos de derechos de crédito futuros –** Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, se tienen programas de venta de contratos con instituciones financieras ("programas de factorización y/o bursatilización"), dichos contratos corresponden a la compra-venta de viviendas. Por medio de estos programas, se transfiere de manera efectiva el control sobre los riesgos y beneficios asociados con las cuentas por cobrar que se obtendrán de estos contratos y el pasivo representa la obligación de la Compañía por la factorización y/o bursatilización de contratos de compra venta celebrados con los clientes; esta obligación será cubierta una vez que se lleve a cabo la escrituración y cobranza de las viviendas relacionadas con dichos contratos.

aa. **Utilidad por acción –** La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad eta mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

	2010	2009	2008
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 2,089,141	$ 3,393,374	$ 2,560,074
Efectivo restringido	39,288	-	-
	$ 2,228,429	$ 3,393,374	$ 2,560,074

5. Cuentas por cobrar

	2010	2009	2008
Clientes por ventas inmobiliarias	$ 1,177,492	$ 829,915	$ 875,334
Estimaciones para cuentas de cobro dudoso	(100,497)	(27,450)	(32,478)
Depósitos de seriedad	-	27,383	72,531
Otros	2,246	827	1,617
	$ 1,079,241	$ 830,675	$ 917,004

6. Inventarios inmobiliarios

	2010	2009	2008
Terrenos por desarrollar	$ 6,072,053	$ 4,900,779	$ 4,537,407
Construcciones en proceso de desarrollos inmobiliarios	16,866,915	14,006,629	11,507,857
Materiales para construcción	1,038,577	750,091	697,379
Anticipo a proveedores de terrenos	434,340	198,959	232,061
Anticipos a contratistas y proveedores	83,302	295,811	263,795
	24,495,187	20,152,269	17,238,499
Menos: Inventarios inmobiliarios a largo plazo			
Terrenos	4,076,439	3,342,342	3,063,765
Construcciones en proceso de desarrollos inmobiliarios	2,284,349	-	-
	6,360,788	3,342,342	3,063,765
	$ 18,134,399	$ 16,809,927	$ 14,174,734

7. Resultado integral de financiamiento

	2010	2009	2008
Inventarios inmobiliarios	$ 9,872,940	$ 7,516,046	$ 8,695,720
Construcciones en proceso	1,195,449	492,862	-
Total activos calificables	11,068,389	8,008,908	8,695,720
Conciliación de RIF del año:			
Gasto por intereses	$ 1,481,405	$ 1,237,016	$ 1,534,558
RIF Capitalizado atribuible inventarios inmobiliarios	(580,497)	(538,951)	(923,600)
RIF Capitalizado atribuible a Construcción en proceso	(119,033)	(30,857)	-
Saldo reconocido en resultados	781,875	667,208	610,958
Ingresos financieros	(60,017)	(123,989)	(99,772)

	2010	2009	2008
Utilidad cambiaria – Neto	(2,088)	30,579	116,580
Resultado en operaciones derivadas	(94,871)	42,915	-
Saldo neto reconocido en el RIF	$ 624,899	$ 616,713	$ 627,766
RIF capitalizado atribuible a inventarios inmobiliarios enviados al costo	$ 767,140	$ 730,817	$ 804,125

Durante los ejercicios 2010, 2009 y 2008 el monto invertido (antes de traspaso a costo de ventas) en el desarrollo de inventarios inmobiliarios asciende a $9,872,940, $7,516,046 y $8,695,720; respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el monto acumulado invertido en construcción en proceso asciende a $1,195,449 y $492,862, respectivamente. La tasa de capitalización anualizada asciende a 7.06%, 6.95% y 11.5%; respectivamente.

8. Pagos anticipados y otros

	2010	2009	2008
Impuestos por recuperar	$ 221,669	$ 354,431	$ 341,888
Deudores diversos	128,710	71,873	103,263
Pagos anticipados	306,929	225,158	241,466
Sociedad Financiera Equípate, S. A. de C. V. SOFOM, E.N.R – (Parte relacionada)	-	33,708	33,378
Geoicasa, S.A. de C.V. – (Parte relacionada)	22,828	51,666	-
Telecapital, S. A. de C. V.- (Parte relacionada)	26,439	-	-
Grupo Punta Condesa, S.A. de C.V. – (Parte relacionada)	37,260	36,814	-
Operaciones discontinuadas	109,099	123,959	233,020
Otros	-	-	6,455
	$ 852,934	$ 897,609	$ 959,470

9. Inversión en acciones de asociadas, fideicomisos y otras

La inversión en acciones de asociadas y fideicomisos es como sigue:

	2010	2009	2008
Asociadas :			
Grupo Punta Condesa, S.A. de C.V.	$ 60,982	$ 53,482	$ 57,188
Servicios de Autoalmacenaje, S.A. de C.V.	67,330	74,029	71,950
Geo Icasa, S.A. de C.V.	17,462	-	-
Otras inversiones permanentes:			
Hipotecaria su Casita, S. A. de C.V.	$ 162,508	$ 208,362	$ 211,531
Sociedad Financiera Equípate, S. A. de C. V. SOFOM, E.N.R.	-	14,778	14,565
Otras	9,531	7,134	1,927
Fideicomisos:			
Fideicomiso Sólida	$ -	$ 5,380	$ -
Fideicomisos Sólida Temixco	90,906	37,934	-

	2010	2009	2008
Residential Investment Program (Fideicomiso número 371)	4,391	13,318	14,479
Residential Investment Program (Fideicomiso número 412)	7,531	13,125	15,638
Fideicomiso Multiva	1,126	-	-
Residential Investment Program (Fideicomiso número 850)	70,620	30,079	-
	$ 492,387	$ 457,621	$ 387,278

La participación en los resultados de compañías asociadas, fideicomisos y otras es como sigue:

	2010	2009	2008
Hipotecaria su Casita, S. A. de C. V. (1)	$ (77,098)	$ (10,134)	$ (14,087)
Residential Investment Program	8,758	9,021	17,315
Sociedad Financiera Equipate, S. A. de C. V. SOFOM, E.N.R (al 30 de septiembre 2010)	11,608	213	2,561
Geo Icasa S. A. de C. V.	(7,566)	-	-
Otras	(391)	(1,921)	-
(Pérdida) utilidad neta	$ (64,689)	$ (2,821)	$ 5,789

(1) Como resultado de pruebas de deterioro aplicadas a esta inversión al 31 de diciembre de 2010, la administración decidió reconocer un deterioro de $30,000 como la mejor estimación respecto de esta inversión.

10. Planta, inmuebles, maquinaria y equipo

	2010	2009	2008
Terreno	$ 288,698	$ 358,834	$ 432,529
Edificios	183,737	339,481	355,984
Maquinaria y vehículos	1,622,001	1,478,799	1,458,516
Mobiliario, herramientas y equipo	314,871	336,810	332,611
	2,120,609	2,155,090	2,147,111
Depreciación acumulada	(1,260,537)	(1,158,673)	(1,014,141)
	860,072	996,417	1,132,970
Plantas Alpha (1):			
Terminada	1,216,992	-	-
En proceso	97,490	492,862	-
	1,314,482	492,862	-
	2,463,252	1,848,113	1,565,499
Gastos de instalación	676,271	464,493	400,687
Amortización acumulada	(376,364)	(261,327)	(216,207)
	299,907	203,166	184,480
	$ 2,763,159	$ 2,051,279	$ 1,749,979

(1) La Compañía concluyó la primera planta del "Proyecto Geo Alpha", ubicado en Valle de las Palmas en Tijuana Baja California y es la primer fábrica de elementos de concreto prefabricado para vivienda. Dicho proyecto permitirá entregar entre 10 mil a 12 mil casas por año.

11. Inversión en concesiones

	2010
Terrenos	$ 69,433
Mejoras y concretos	26,141
Canales pluviales	5,718
	$ 101,292

La Compañía tiene concesiones para operar y explotar parte de una laguna en Acapulco, Guerrero, conforme a estas concesiones, la Compañía tiene la obligación de mantener en buen estado las instalaciones contempladas en la concesión. Al vencimiento de la concesión, dichas instalaciones serán entregadas a los gobiernos estatales y municipales. Al 31 de diciembre de 2010, la administración de la Compañía se encuentra efectuando las estimaciones de los ingresos que generarán dichas concesiones.

12. Otros activos

	2010	2009	2008
Gastos de emisión de deuda	$ 332,479	$ 157,064	$ 37,715
Programas de cómputo y sistemas ERP	393,109	272,672	283,804
	725,588	429,736	321,519
Amortización acumulada	(235,930)	(37,300)	(28,155)
	489,658	392,436	293,364
Desarrollo de nuevos proyectos	42,365	54,274	77,716
Depósitos de seriedad	295,491	251,393	126,324
Prima cobertura de tasa (Ver nota 14)	-	8,299	15,742
	$ 827,514	$ 706,402	$ 513,146

La conciliación de los valores en libros al inicio y al final de cada periodo se presente a continuación:

	Balance al 31 diciembre 2009	Adopción de NIF C-8	Adiciones 2010	Disposiciones 2010	Balance al 31 diciembre 2010
Gastos de emisión de deuda	$ 157,064	$ -	$ 175,415	$ -	$ 332,479
Programas de cómputo y sistemas ERP	272,672	-	120,437	-	393,109
	429,736	-	295,852	-	725,588
Amortizaciones	(37,300)	-	(198,630)	-	(235,930)
	392,436	-	97,222	-	489,658
Desarrollo de nuevos proyectos	54,274	-	42,365	(54,274)	42,365
Depósitos de seriedad	251,393	-	44,098	-	295,491
Prima cobertura de tasa	8,299	-	-	(8,299)	-
	$ 706,402	$ -	$ 183,685	$ (62,573)	$ 827,514

	Balance al 31 diciembre 2008	Adopción de NIF C-8	Adiciones 2009	Disposiciones 2009	Balance al 31 diciembre 2009
Gastos de emisión de deuda	$ 37,715	$ -	$ 119,349	$ -	$ 157,064
Programas de cómputo y sistemas ERP	283,804	(67,987)	93,294	(36,439)	272,672
	321,519	(67,987)	212,643	(36,439)	429,736
Amortizaciones	(28,155)	-	(23,948)	14,803	(37,300)
	293,364	(67,987)	188,695	(21,636)	392,436
Desarrollo de nuevos proyectos	77,716	-	28,304	(51,746)	54,274
Depósitos de seriedad	126,324	-	125,069	-	251,393
Prima cobertura de tasa	15,742	-	5,138	(12,581)	8,299
	$ 513,146	$ (67,987)	$ 347,206	$ (85,963)	$ 706,402

13. Préstamos de instituciones financieras

	2010	2009	2008
Moneda nacional			
Créditos puente hipotecarios con garantía de los inventarios inmobiliarios, tasas de interés variable sobre la tasa TIIE más 3.42%, 3.11% y 2.34%, al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, respectivamente.	$ 2,336,825	$ 1,486,138	$ 1,878,254
Préstamo quirografario con tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 5% con vencimiento en abril de 2011.	43,626	-	-
Crédito simple con tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 5% con vencimiento en octubre 2011.	35,000	-	-
Créditos quirografarios con tasas de interés variable sobre la tasa TIIE más 3.38% promedio al 31 de diciembre de 2010.	26,231	-	-
Préstamo quirografario con tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 4.5% con vencimiento en Septiembre 2011.	25,000	-	-
Créditos simples con garantía hipotecaria de terreno, tasas de interés variable sobre la tasa de TIIE más 1.96%, 2.76% y 2.6% al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, respectivamente.	19,463	48,495	88,525
Crédito simple a tasa de interés del 14% fija con vencimiento en abril de 2011.	426	-	-
Préstamos quirografarios con tasa de interés promedio de 11.97% y vencimientos durante enero y febrero de 2009.	-	-	850,429
Certificados bursátiles de corto plazo con tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más .60%, 2.9% y 3.2% al 31 de diciembre de 2008, con vencimientos durante 2009.	-	-	280,000
	2010	**2009**	**2008**
Dólares			
Programa de Europapel Comercial hasta un monto de 200,000,000 de dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2008 se dispuso de 30,500,000 de dólares, a una tasa de interés fija al 6.7% anual al 31 de diciembre de 2008.	-	-	421,891
	$ 2,486,571	$ 1,534,633	$ 3,519,099

TIIE.- Tasa de interés interbancaria de equilibrio que es definida por el Banco de México; al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, la TIIE fue de 4.875%, 4.1950% y 8.6886%, respectivamente.

Todas las tasas de interés que se mencionan son anualizadas.

14. Impuestos, gastos acumulados y otros

	2010	2009	2008
Impuestos, excepto impuesto sobre la renta	$ 208,713	$ 130,499	$ 75,821
Provisiones	101,373	69,701	122,762
Acreedores por servicios	1,215,657	1,628,776	1,350,373
Operaciones discontinuas	23,235	37,725	114,905
	$ 1,548,978	$ 1,866,701	$ 1,663,861

La Compañía ha establecido mecanismos que permite a sus proveedores y acreedores a obtener financiamiento con varias instituciones financieras, en parte a través de un programa de factoraje patrocinado por Nacional Financiera, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo (denominado cadenas productivas), cuyo financiamiento es cubierto por los propios proveedores.

15. Operaciones por venta de contratos de derechos de crédito futuros

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 se tienen los siguientes pasivos por programas de factoraje y bursatilización:

	2010	2009	2008
Bursatilización	$ 781,000	$ 953,000	$ 948,937
Factoraje	1,166,864	883,975	2,113,334
Aforos	(631,032)	(317,259)	(317,259)
	$ 1,316,832	$ 1,519,716	$ 2,745,012

Bursatilización - Las subsidiarias de GEO establecieron un programa revolvente para la bursatilización de derechos de crédito futuros (Derechos) que se derivan de sus contratos de compraventa de viviendas, los cuales se afectan a un fideicomiso constituido para tal efecto en Nacional Financiera, S. N. C.

A través de ofertas públicas de Certificados Bursátiles (CB's), que comprende la emisión de CB's preferentes y CB's subordinados, que son adquiridos por el público inversionista y GEO; respectivamente, el fideicomiso obtiene los recursos necesarios para invertirlos en la adquisición de los Derechos. Una vez que en el fideicomiso se cobran los Derechos, se pueden efectuar nuevas adquisiciones tomando en consideración el vencimiento de la emisión de los CB's, o amortizar anticipadamente la emisión. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, la Compañía mantiene vigente la quinta emisión quinta por $281,000 con vencimiento en marzo de 2011, mientras que para 2009 y 2008 mantuvo vigente además la cuarta emisión por $172,000, la cual tuvo su vencimiento en marzo de 2010.

GEO tiene la obligación de terminar de construir las viviendas relativas a los Derechos y la responsabilidad de efectuar la cobranza de los Derechos y depositarla diariamente en el fideicomiso. Los CB's preferentes se liquidan a su valor nominal.

La cuarta emisión devengó hasta marzo de 2010, intereses a la tasa de 6.01%, y del 8.23% y 9.43% al 31 de diciembre de 2009 y 2008; respectivamente. La quinta emisión devenga intereses a la tasa de 5.99%, 7.97% y 9.5% al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008; respectivamente. Ambas con cargo al patrimonio del fideicomiso. Con los recursos provenientes de la cobranza de los Derechos, se constituye en el fideicomiso un fondo (Aforo) para el pago de gastos e intereses a favor de los CB's preferentes. Una vez que se pagan totalmente los CB's preferentes, el remanente del patrimonio del fideicomiso, se utiliza para pagar los CB's subordinados que son propiedad de Corporación GEO, S. A. B. de C. V.

La amortización anticipada de los CB's preferentes, de conformidad con lo establecido en el fideicomiso y previa instrucción del Comité Técnico al fiduciario, se efectuará a su valor nominal entre otras razones, cuando:

a. Los fideicomitentes se nieguen o no puedan ceder por cualquier causa al fideicomiso derechos de crédito futuros adicionales, para llevar a cabo inversiones permitidas, y dicha eventualidad se traduzca en la acumulación del 50% en efectivo fideicomitido del valor del principal de los CB's preferentes, permaneciendo dicha situación durante 60 días naturales.
b. Los derechos de crédito futuros no reúnan los criterios de elegibilidad establecidos en el acta de emisión del fideicomiso.

Bursatilización: El 28 de septiembre de 2008, Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C. V. (Sólida), en su carácter de fideicomitente, el fiduciario, Banco Mercantil del Norte, S.A. - Institución de Banca Múltiple y Grupo Financiero Banorte, en su carácter de fideicomisario, celebraron el contrato de Fideicomiso F/00612. Dicho Fideicomiso; entre otros, tiene como finalidad la adquisición de las Cuentas por Cobrar de las subsidiarias Geo.

Factoraje financiero con recurso: Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, existía un pasivo contingente derivado de contratos de factoraje con recurso por un monto de $1,198,536, $1,074,341 y $623,949. Debido a la poca probabilidad de que se requiera el reembolso de los importes antes mencionados por las instituciones financieras, los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen la provisión de dicha obligación.

Factoraje financiero sin recurso: la Compañía estuvo obligada solidaria hasta en un 5% de la cartera descontada con una institución de crédito, cuyo monto al 31 de diciembre de 2008 ascendía a $24,268.

16. Pasivo a largo plazo

	2010	2009	2008
Moneda Nacional:			
Crédito hipotecario con garantía de terrenos, tasas de interés variable sobre la tasa TIIE más 2.61% promedio al 31 de diciembre de 2010, con vencimientos escalonados en 2011, 2012 y 2013.	$ 294,975	$ 524,787	$ 845,312
Línea de crédito hasta por $1,000,000 revolvente con garantía fiduciaria con vencimiento el 17 de noviembre de 2014; tasa de interés variable TIIE más 3.75% que al 31 de diciembre de 2010 es del 8.19%.	217,500	-	-
Contratos de arrendamiento financiero para la adquisición de maquinaria y equipo con una tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 2.31% al 31 de diciembre de 2010 y TIIE más 3.5% al 31 de diciembre de 2009; con diversos vencimientos.	196,377	185,336	281,442

	2010	2009	2008
Crédito simple con vencimiento el 28 de diciembre de 2012 con una tasa variable con sobre la tasa TIIE más 3.5%.	$ 60,000	$ -	$ -
Crédito simple con vencimiento el 1 de octubre de 2013, a una tasa de interés del 10%.	20,824	-	-
Crédito simple con vencimiento el 1 de enero de 2013, a una tasa de interés del 14%.	17,316	23,482	-

	2010	2009	2008
Crédito simple con vencimiento el 1 de noviembre de 2012; tasa de interés variable sobre la base en la tasa TIIE más 4%.	9,507	13,660	-
Crédito simple con vencimiento el 1 de enero de 2013; tasa de interés variable que al 31 de diciembre de 2010 es del 14%.	8,757	11,875	-
Crédito simple con vencimiento 2 de mayo de 2011; con tasa de interés fija del 8.19%.	7,162	23,244	39,037
Certificado bursátil con vencimiento el 25 de marzo de 2011; tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 1.75%. Pagado anticipadamente.	-	1,000,000	1,000,000
Certificado bursátil con vencimiento el 6 de enero de 2012; tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 1.25%. Pagado anticipadamente.	-	700,000	700,000
Certificado bursátil con vencimiento el 26 de noviembre de 2010; tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 1.75%.	-	500,000	500,000
Certificados bursátiles con vencimiento el 6 de enero de 2011; tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 4%. Pagado anticipadamente.	-	280,000	-
Crédito simple con vencimientos en junio de 2010; a una tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 1.54%.	-	6,687	-
Crédito Refaccionario con vencimiento el 15 de marzo de 2010; tasa de interés del 10.63%.	-	3,891	11,714
Certificado bursátil con vencimiento el 29 de octubre de 2009; tasa de interés variable que a la fecha de vencimiento fue de 6.78%	-	-	500,000

	2010	2009	2008
Dólares estadounidenses:			
Senior guaranted note por 250,000,000 de dólares estadounidenses con vencimiento el 25 de septiembre de 2014 a una tasa del 8.875% garantizado con aval de las subsidiarias operativas del grupo (1).	$ 3,330,095	$ 3,335,641	$ -
Senior guaranted note por 250,000,000 de dólares estadounidenses con vencimiento el 30 de junio de 2020 a una tasa del 9% garantizado con aval de las subsidiarias operativas del grupo (2).	3,158,068	-	-
Crédito refaccionario con vencimiento el 30 de diciembre de 2016; tasa de interés variable con base en la tasa LIBOR más 2.2% (3).	160,638	170,964	-
	2010	**2009**	**2008**
Crédito refaccionario con vencimiento el 24 de abril de 2016; tasa de interés variable con base en la tasa LIBOR más 2.2% (3).	41,345	50,855	-
Crédito refaccionario con vencimiento el 30 de septiembre de 2016; tasa de interés variable con base en la tasa LIBOR más 2.2% (3).	15,049	17,203	-
	7,537,613	6,847,625	3,877,505
Cambio en el valor razonable de la deuda	(823,952)	(135,511)	-
	6,713,661	6,712,114	3,877,505
Menos porción circulante del pasivo a largo plazo	296,647	1,124,879	956,840
	$ 6,417,014	$ 5,587,235	$ 2,920,665

Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre, son:

2012	$ 282,655
2013	163,517
2014	3,122,610
2015	36,852
2016 en adelante	2,811,380
	$ 6,417,014

LIBOR – London InterBank Offer Rate; al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de 0.45594% y 0.42969%, respectivamente a 180 días.

Los contratos de los préstamos de instituciones financieras contienen cláusulas restrictivas, las cuales obligan a la Compañía, entre otras cosas, a mantener ciertas razones financieras y a cumplir con otras obligaciones de hacer y no hacer, durante la vigencia de los mismos. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, en opinión de la administración de la Compañía ha cumplido dichas restricciones y obligaciones.

Instrumentos financieros derivados (IFD)

(1) **Primera relación de Cobertura** – La Compañía emitió un Senior guaranted note a cinco años con vencimiento el 25 de septiembre de 2014, por 250,000,000 dólares estadounidenses con un cupón fijo de 8.875% y una tasa de rendimiento al vencimiento del 9%. Con la finalidad de disminuir su exposición a las fluctuaciones de tipo de cambio, el 23 de septiembre del 2009 la Compañía contrató con dos diferente agentes financieros, instrumentos derivados designados de cobertura de fluctuación de divisa (Cross Currency Swap o CCS). El objetivo de los instrumentos de cobertura es eliminar las variaciones cambiarias de los pagos de cupones y el principal al vencimiento, atribuibles a la emisión del bono de deuda con un importe de 250,000,000 dólares estadunidenses. El periodo de cobertura comprende los flujos semestrales considerados a partir del el 25 de septiembre de 2009 y el flujo por el vencimiento del principal el 22 de septiembre de 2014.

Año	Monto Nacional USD	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa que paga	Tasa que se recibe USD	Valor razonable USD	Valor razonable MXN
2010	125,000,000	sep-09	sep-14	TIIE más 639 puntos base	8.875%	(8,217,842)	$ (101,487)
2010	125,000,000	sep-09	sep-14	TIIE más 642 puntos base	8.875%	(8,356,273)	(103,197)
							$ (204,684)

(2) **Segunda relación de Cobertura** - La Compañía emitió un Senior Guaranted Note a diez años con vencimiento el 30 de junio de 2020, por 250,000,000 dólares estadounidenses con un cupón fijo de 9.25% y una tasa de rendimiento al vencimiento del 9.5%. Con la finalidad de disminuir su exposición a las fluctuaciones de tipo de cambio, el 9 de julio de 2010, la Compañía contrató con tres diferentes agentes financieros, instrumentos derivados designados de cobertura de fluctuaciones de divisa, por montos nocionales de 100,000,000, 100,000,000 y 50,000,000; dólares estadunidenses, respectivamente. El objetivo de los instrumentos de cobertura es eliminar las variaciones cambiarias de los pagos de cupones y el principal al vencimiento, atribuibles a la emisión del bono de deuda con un importe de $250,000,000. Dólares estadunidenses. El periodo de cobertura comprende los flujos semestrales considerados a partir del el 13 de julio para el primer instrumento y el 30 de junio para los dos restantes, y el flujo por el vencimiento del principal al 30 de junio de 2020 para cada instrumento.

Año	Monto Nacional USD	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa que paga primeros 5 años y restantes 5 años	Tasa que se recibe USD	Valor razonable USD	Valor razonable MXN
2010	100,000,000	jul-10	jun-20	TIIE más 388.9 y 502.4 puntos base	9.25%	(14,889,129)	$ (183,875)
2010	100,000,000	jun-10	jun-20	TIIE más 388.5 y 502 puntos base	9.25%	(14,856,850)	(183,476)
2010	50,000,000	jun-10	jun-20	TIIE más 386.5 y 500 puntos base	9.25%	(7,384,068)	(91,190)
							$ (458,541)

(3) **Tercera relación de Cobertura** - Con fechas 14 de septiembre de 2010, la Compañía contrató con un agente financiero, instrumentos financieros designados de cobertura de fluctuación de divisa, por montos nocionales de 13,754,570 , 3,592,870 y 1,198,759 dólares estadunidenses con inicios de vigencia el 15 de septiembre de 2010, para los dos primeros y 30 de septiembre de 2010 para el tercero, y con vencimientos el 22 de mayo de 2017, 29 de abril y 30 de septiembre de 2016, respectivamente. El objetivo de los instrumentos de cobertura es eliminar las variaciones de los pagos de cupones por fluctuaciones en el tipo de cambio atribuibles a los créditos refaccionarios denominados en dólares descritos anteriormente. El periodo de cobertura comprende los flujos mensuales considerados para la amortización del principal.

Año	Nocional USD	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa que paga	Tasa que se recibe USD	Valor razonable USD	Valor razonable MXN
2010	13,754,570	sep-10	may-17	TIIE más 218 puntos base	Libor más 220 puntos base	(154,215)	$ (8,178)
2010	3,592,870	sep-10	abr-16	TIIE más 217 puntos base	Libor más 220 puntos base	(662,154)	(1,904)
2010	1,198,759	sep-10	sep-16	TIIE más 224 puntos base	Libor más 220 puntos base	(59,222)	(731)
							$ (10,813)

(4) El 8 de julio del 2009, la Compañía contrató tres instrumentos de cobertura (swaps de tasa de interés variable a fija) con las siguientes características:

- Cobertura por $1,000 a una tasa fija de 7.17% con fecha de vencimiento 25 de marzo del 2011. La Compañía pagó al inicio de la operación una prima de $6,860.
- Cobertura por $700 a una tasa fija de 7.17% con fecha de vencimiento 6 de enero del 2012. La Compañía pagó al inicio de la operación una prima de $7,755.
- Cobertura por $500 a una tasa fija de 7.17% con fecha de vencimiento 26 de noviembre del 2010. La Compañía pagó al inicio de la operación una prima de $1,245. El valor razonable de los dos instrumentos vigentes, al 31 de diciembre de 2010 es de $(7,722).

Estos instrumentos aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el resultado integral de financiamiento.

1. Estrategia y objetivo de la entidad respecto a la administración del riesgo.

   El objetivo de las distintas relaciones de cobertura es reducir la variabilidad del valor razonable de una obligación denominada en una divisa distinta a la moneda funcional de la Compañía. Como estrategia se tienen contratados instrumentos financieros derivados que además permiten cambiar la frecuencia de pago.

2. Riesgo específico a cubrir

   Tasa de interés y tipo de cambio. El riesgo proviene de los cambios en la tasa de interés Libor, así como del tipo de cambio moneda nacional / dólares norteamericanos.

3. Posiciones primarias sujeta a la cobertura

- Senior guaranted note por 250,000,000 dólares estadunidenses @ 8.875% con vencimiento el año 2014 emitido por Geo el 18 de septiembre de 2009.
- Senior guaranted note por 250,000,000 dólares estadunidenses @ 9.250% con vencimiento el año 2020 emitido por Geo el 30 de junio de 2010.
- Tres préstamos por 18,546,199 dólares amortizables y contratados para la compra de maquinaria especializada.

4. Instrumentos derivados que son utilizados con fines de cobertura

Dos cross currency swaps (CCS) en los que Geo recibe la misma tasa fija de la posición primaria y se paga tasa TIIE28 más dos spreads. Swaps no amortizables con intercambio de principal al inicio y al final.

Tres cross currency swaps (CCS) en los que Geo recibe la misma tasa fija de la posición primaria y se paga tasa TIIE28 más tres spreads. Dichos spreads están diferenciados entre los flujos hasta el año 2015 y el 2020. Swaps no amortizables con intercambio de principal al inicio y al final.

Tres cross currency swaps (CCS) en los que Geo recibe la misma tasa variable de la posición primaria y se paga tasa TIIE28 más spreads. Swaps con el mismo esquema de amortización que la posición primaria.

5. Evaluación inicial (prospectiva) y posterior (retrospectiva), de la efectividad de la cobertura al compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la posición primaria que se atribuye a los riesgos cubiertos.

La efectividad se prueba a partir de la comparación de cambios en los valores razonables de la posición primaria (por medio de un derivado hipotético) y los derivados contratados. Prospectivamente, se realizará la prueba en la fecha de designación y en cada fecha de reporte, usando el método de escenarios. Retrospectivamente, se compararán los cambios observados en valuaciones del derivado hipotético y los derivados contratados. En ambas pruebas el criterio para concluir si las relaciones son efectivas será si los resultados están en el rango [80%,125%] en una base acumulada.

6. Tratamiento de la ganancia o pérdida total del instrumento de cobertura en la determinación de la efectividad de cobertura.

Las ganancias o pérdidas en los instrumentos financieros derivados, se registrarán en resultados y los excedentes al 100% de eficacia se clasificarán como ineficiencias de cobertura.

Resumen de los efectos por los IFD, registrados en el RIF al 31 de diciembre de 2010:

	Primera relación	**Segunda relación**	**Tercera relación**	**IFD sin designación**	**Total**
Cambio del valor razonable (utilidad) pérdida	$ (184,332)	$ 93,298	$ (19,837)	$ 16,000	$ (94,871)

Resumen de los valores razonables por los IFD, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Primera relación	Segunda relación	Tercera relación	IFD sin designación	Total
Valor razonable 2010	$ (204,684)	$ (458,541)	$ (10,813)	$ (7,722)	$ (681,760)

	Primera relación	Segunda relación	Tercera relación	IFD sin designación	Total
Valor razonable 2009	$ (96,914)	-	-	-	$ (96,914)

Resumen de los efectos por los IFD, registrados en el RIF al 31 de diciembre de 2009:

	Primera relación	IFD sin designación	Total
Cambio del valor razonable (utilidad) pérdida	$ 32,503	$ 6,466	$ 38,969
Inefectividad del IFD	3,946	-	3,946
Efecto neto de los IFD en el RIF	$ 36,449	$ (6,466)	$ 42,915

Al cierre de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía reconoció un cargo a resultados y un crédito al pasivo derivado por $593,570 y $178,426, respectivamente el cual representa el valor razonable de la porción pasiva del instrumento financiero derivado. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía reconoció un crédito a los resultados $688,441 y $135,511 con su respectivo cargo a la cuenta complementaria por el cambio en el valor razonable de la deuda, resultando una (utilidad) pérdida por el cambio neto al valor razonable de operaciones derivados de $(94,871) y $96,914; respectivamente.

Conciliación del valor razonable de la deuda al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	2010	2009
Saldo inicial por cambio en el valor razonable de la Deuda	$ 135,511	$ -
Cambio en el valor razonable efecto neto de los IFD en el RIF	688,441	135,511
Saldo final por cambio en el valor razonable de la Deuda	$ 823,952	$ 135,511

Efectivo restringido - Al 31 de diciembre de 2010, debido a la revaluación del tipo de cambio del peso contra dólares norteamericanos, las coberturas mencionadas anteriormente requirieron llamados de margen por $53,500, $34,949 y $35,443, mismas que se encuentran depositadas en una cuenta de inversiones de la Compañía y que se presenta en el rubro de efectivo restringido por $139,288. Este efectivo restringido representa una garantía como si la cobertura se liquidara a la fecha de presentación de estos estados financieros, situación que será modificada durante la vida de la cobertura.

17. Beneficios a los empleados

El costo neto del periodo por las obligaciones derivadas de la primas de antigüedad e indemnizaciones, ascendió a $43,407, $50,367 y $41,983 en 2010, 2009 y 2008, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.

18. Saldos y transacciones con partes relacionadas

a. Los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionadas son las siguientes:

	2010	2009	2008
Por cobrar:			
Fideicomiso Maestro Mexicano 412	$ -	$ 120,051	$ 133,998
Fideicomiso Maestro Mexicano 371	-	13,802	44,132
Por pagar:			
Fideicomiso Maestro Mexicano 412	41,760	-	-

b. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	2010	2009	2008
Compra de terrenos	$ 64,785	$ 51,211	$ 289,027

c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave y/o directivos relevantes de la Compañía, fueron como sigue:

	2010	2009	2008
Sueldos y prestaciones	$ 291,337	$ 254,245	$ 280,145
Aguinaldos	23,223	21,257	20,537
Bonos	144,104	126,757	89,833
Total	$ 458,664	$ 402,259	$ 390,515

19. Capital contable

a. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, el capital social autorizado es de 555,396,540 acciones sin expresión de valor nominal. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, se encuentran 549,442,784, 544,445,650 y 537,802,359 acciones suscritas y pagadas en circulación y 624,700, 616,600 y 2,230,500, en tesorería, respectivamente.

b. Con fecha 6 de julio de 2010 como parte del plan de incentivos al personal, se pusieron en circulación 5,005,234 acciones ordinarias representativas del capital social de la sociedad que se mantenían en su tesorería como resultado de la conversión de 5,005,234 obligaciones quirografarias necesariamente convertibles en acciones que fueron emitidas anteriormente por la asamblea de accionistas en el año 2001. Lo que representa un aumento del capital social por $1,221 y la parte adicional por valuación a valor razonable un incremento de $142,983 que se presenta como prima en acciones.

c. En las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y sesiones del Consejo de Administración celebradas en abril, mayo y agosto de 2001, se aprobó un plan de incentivos a empleados y funcionarios en acciones, que está sujeto a las siguientes condiciones:

- Que el funcionario de la Compañía permanezca en la misma durante los tiempos y términos señalados en el mismo, y en caso contrario aceptan y reconocen que el valor de sus acciones será $0.224 pesos.

- Los derechos de adquisición relacionadas con las acciones liberadas de conformidad al plan antes citado, no tendrán efectos proporcionales por fracciones de ejercicio y serán liberadas cuando se cumplan todos requisitos establecidos.

- Con fecha 23 de enero de 2009, se liberaron 1,027,990 acciones, correspondientes al "Plan de incentivos a empleados y funcionarios". El valor de mercado a la fecha de asignación fue de $14.30 por lo que se realizó un cargo a resultados por $14,700 con crédito al capital contable por la misma cantidad, y que se presenta como prima en emisión en acciones por el valor razonable.

- Con fecha 7 de agosto de 2009 se emitieron 5,029,391 de obligaciones convertibles en acciones las cuales fueron adquiridas por un fideicomiso y convertidas en acciones a un valor nominal de $0.224, lo que representa un incremento en el capital social por $1,130. Los derechos relacionados con las acciones se liberaron en el 2009 de la siguiente forma: el 19 de agosto 1,295,352, con un valor de mercado de $26.99; el 26 de octubre se liberaron 2,302,842 con un valor de mercado de $32.99, por lo que se realizó un cargo a resultados por $34,956 y $75,971, respectivamente. El crédito se presenta como un incremento en la prima en emisión de acciones.

Fecha de liberación	**Valor de mercado**
23 de enero de 2009	$ 14,700
19 de agosto de 2009	34,956
26 de octubre de 2009	75,971
Total	$ 125,627

- Con fecha 28 de diciembre de 2007 la Compañía emitió 3,400,000 nuevas de obligaciones quirografarias convertibles en acciones, con valor nominal de $0.224 pesos cada una, las cuales fueron adquiridas por un fideicomisos y convertidas en acciones el 14 de enero de 2008, que representan un aumento en el capital social nominal de $763, como parte del plan de incentivos al personal clave. La liberación de las mismas a favor de los empleados y funcionarios se llevó a cabo en 2008 por 2,555,215 acciones. El valor de mercado a la fecha de conversión de las obligaciones en acciones fue de $33.00. Consecuentemente, la Compañía, registró un cargo a resultados por $89,070, con crédito al capital contable por la misma cantidad, que se presenta como prima en emisión de acciones.

d. En Asambleas Generales Ordinarias de accionistas celebradas el 20 de marzo de 2009 y el 27 de abril de 2007, se aprobó destinar, hasta $1,000,000 y $500,000, respectivamente, para el fondo de reserva para la compra de acciones propias, emitidas por la Sociedad.

e. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, su importe a valor nominal asciende a $25,712.

f. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de su distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta que se pague sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

g. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008.

	2010	2009	2008
Cuenta de capital de aportación consolidada	$ 3,769,372	$ 3,610,510	$ 3,486,058
Cuenta de utilidad fiscal neta consolidada	752,287	799,461	825,940
	$ 4,521,659	$ 4,409,971	$ 4,311,998

20. Saldos en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 es:

Moneda	Saldos en Moneda Extranjera (miles)	Equivalente en Moneda Nacional
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	1,395	17,228
Pasivos monetarios	(518,209)	(6,399,674)
Posición pasiva	$ (516,814)	$ (6,382,446)

b. Los tipos de cambio a la fecha de los estados financieros consolidados y a la fecha en que estos fueron autorizados fueron como sigue:

	11 Febrero 2011	Diciembre 31, 2010	2009	2008
Dólar estadounidense según Banco de México	$ 12.0635	$ 12.3496	$ 13.0659	$ 13.7700

21. Otros gastos (ingresos)

	2010	2009	2008
Participación de los trabajadores en las utilidades	$ 58,949	$ 48,192	$ 27,078
Pérdida en venta de activo fijo	4,937	8,248	2,391
Penalidades y otros	(4,463)	29,067	1,816
	$ 59,423	$ 85,507	$ 31,285

22. Participación no controladora en fideicomisos consolidados y otros

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, se integra como sigue:

	2010	2009	2008
Patrimonio de fideicomisos consolidados y otros	$ 3,056,069	$ 2,439,786	$ 1,322,196
Utilidades retenidas	327,277	139,645	53,150
Pagos a la participación no controladora	(1,548,442)	(906,845)	(504,633)
	$ 1,834,904	$ 1,672,586	$ 870,713

23. Impuestos a la utilidad

ISR - La tasa es 28% para, 2009 y 2008, y será 30% para los años de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014. La Compañía causa el ISR en forma consolidada con sus subsidiarias.
El 9 de diciembre de 2009 se publicaron modificaciones a la Ley del ISR aplicables a partir de 2010, en las que se establece que: a) el pago del ISR, relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal obtenidos en los años 1999 a 2004, debe realizarse en parcialidades a partir de 2010 y hasta el 2015 y b) el impuesto relacionado con los beneficios fiscales obtenidos en la consolidación fiscal de 2005 y años siguientes se pagará durante los años sexto al décimo posteriores a aquél en que se obtuvo el beneficio. El pago del impuesto relacionado con los beneficios de consolidación fiscal obtenidos en los años de 1982 (fecha de inicio de la consolidación fiscal) a 1998 podría ser requerido en algunos casos que señalan las disposiciones fiscales.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.0% y 16.5% para 2009 y 2008, respectivamente, y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

El IMPAC se causó en 2007 a razón del 1.25% sobre el valor del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) sin disminuir del mismo el importe de las deudas y se pagó únicamente por el monto en que excedió al ISR del año.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2010	2009	2008
Impuesto sobre la renta:			
Causado	$ 446,366	$ -	$ -
Diferido	148,891	688,361	408,529
Efecto INIF 18	20,073	-	-
Exceso de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	46,864	-	-
Efecto de impuesto por modificación en tasas	-	50,980	-
Cancelación de IMPAC	-	(2,442)	77,187
	$ 662,194	$ 736,899	$ 485,716

b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2010	**2009**	**2008**
Tasa legal	30.00%	28.00%	28.00%
Más efecto de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	1.06	1.74	3.07
Otros	1.30	(0.03)	3.00
Efecto por cambio de tasas	-	2.23	-
Efectos inflacionarios – Neto	(4.23)	1.05	(2.12)
Tasa efectiva	28.13%	32.99%	31.95%

c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por impuesto sobre la renta diferido, al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 son:

	2010	**2009**	**2008**
Pasivos por impuesto sobre la renta diferido:			
Cuentas por cobrar	$ 52,251	$ 35,569	$ 24,116
Inmuebles, maquinaria y equipo	257,955	116,372	103,105
Inventarios inmobiliarios	2,528,317	2,731,226	2,488,985
Pagos anticipados y otros	117,796	48,681	23,946
	2,956,319	2,931,848	2,640,152
Activos por impuesto sobre la renta diferido:			
Anticipos de clientes	113,106	116,966	243,454
Provisiones	81,581	92,011	70,783
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	109,843	196,527	487,932
	304,530	405,504	802,169
Subtotal	2,651,789	2,526,344	1,837,983
Impuesto al activo pagado por recuperar	21,260	16,705	14,263
Pasivo neto	$ 2,630,529	$ 2,509,639	$ 1,823,720

Para la determinación del ISR diferido al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, la Compañía aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

d. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido y un crédito fiscal , respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2010 son:

Año de Vencimiento	**Pérdida fiscal consolidada**	**IMPAC Recuperable**
2018	$ 366,144	$ 21,260

e. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, la Compañía tiene diferencias temporales gravables relativas a PTU diferida por un monto de $3,393,121, $3,360,094 y $2,172,411; respectivamente, provenientes principalmente de inventarios inmobiliarios (terrenos) que por disposiciones fiscales continúan siendo deducibles a la adquisición. Debido a que la Compañía considera con base en la experiencia que el pasivo por PTU diferida no se materializara por la continuidad en sus operaciones no realizo registro alguno por este concepto.

f. INIF 18 - Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad. Con fecha 28 de diciembre de 2010, el Servicio de Administración Tributaria emitió la Regla I.3.6.16 de la Resolución Miscelánea, a través de la cual se establece el diferimiento del Impuesto Sobre la Renta Diferido (ISRD) por las diferencias en los registros de las cuentas de utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida, hasta que ocurra cualquiera de los siguientes supuestos: se disminuya la participación accionaria en una controlada, se desincorpore una sociedad controlada o se desincorpore el grupo. Con base en lo considerado en dicha resolución, la Compañía considero revaluar las premisas en la determinación del pasivo exigible por (ISRD), los cálculos bajo estas bases se describen a continuación:

Año de Pago	**Monto al 31 de diciembre de 2010**
2011	$ 45,165
2012	92,389
2013	87,352
2014	71,906
2015	76,061
2016	59,520
2017	23,611
2018	15,910
2019	16,537
	488,451
Corto plazo	45,165
	$ 443,286

24. Operaciones que no afectaron los flujos de efectivo

Las principales operaciones que no afectaron los flujos de efectivos de la Compañía por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 fueron:

	2010	**2009**	**2008**
Compra de terrenos con proveedores	$ 351,097	$ 472,517	$ 459,074
Altas de arrendamientos financieros	151,234	78,638	207,481

25. Utilidad por acción

Las cifras utilizadas en la determinación de la utilidad por acción, fueron:

	Utilidad (pérdida)	Número de acciones	Pesos por acción
Utilidad de operaciones continuas atribuible al capital común al 31 de diciembre de 2010	$ 1,691,814	549,442,784	$ 3.08
Pérdida por operaciones discontinuas atribuible al capital común al 31 de diciembre de 2010	$ (13,914)	549,442,784	$ (0.03)
Utilidad de operaciones continuas atribuible al capital común al 31 de diciembre de 2009	$ 1,496,889	544,445,650	$ 2.75
Pérdida por operaciones discontinuas atribuible al capital común al 31 de diciembre de 2009	$ (46,058)	544,445,650	$ (0.08)
Utilidad de operaciones continuas atribuible al capital común al 31 de diciembre de 2008	$ 1,034,324	537,802,359	$ 1.92
Utilidad por operaciones discontinuas atribuible al capital común al 31 de diciembre de 2008	$ (8,828)	537,802,359	$ (0.02)

26. Contingencias

a. La Compañía al igual que sus activos no están sujetos, con excepción a lo que se señala en los siguientes párrafos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.
La autoridad federal de impuestos tiene el derecho de llevar acabo revisiones de los impuestos pagados por compañías Mexicanas por un periodo de 5 años; por lo tanto los años fiscales desde 2005, están sujetos a una posible revisión.

b. La Compañía ha tomado ciertas posiciones fiscales en sus declaraciones anuales de impuestos, clasificadas como posiciones fiscales inciertas para propósitos de los reportes financieros. Específicamente, las derivadas de la Ley del Impuesto sobre la Renta, respecto a la posición de que se debe adicionar a la utilidad fiscal consolidada o deducir de la pérdida fiscal consolidada en los términos de la fracción II del Artículo 68 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el efecto de esta deducción es de aproximadamente $235,457 a valores nominales. En opinión de los asesores legales de la Compañía, se cuenta con suficientes bases para sostener la posición de la deducción. Con fecha 3 de enero de 2009, el SAT inició sus facultades de comprobación, por lo que podría determinar multas, recargos y actualización.

c. La Compañía por las actividades que desarrolla, se encuentra sujetas a diversas disposiciones en materia ambiental y reglamentaciones de consumo y descargas de aguas residuales y otras leyes que preservan el medio ambiente y zonas protegidas, por lo que pudiese ser sujeta de revisiones y auditorías de tipo ambiental, en opinión de la administración no existen pasivos conocidos por estos conceptos que no se incluyan en los estados financieros.

d. El 15 de febrero de 2010, la Compañía interpuso demanda de nulidad ante las autoridades fiscales en contra de las reformas al régimen de consolidación fiscal contempladas en la Ley del ISR aplicables a partir de 2010, específicamente sobre los siguientes aspectos que generan una afectación a la Compañía:

1) Por el régimen transitorio (ejercicios 2004 y anteriores): Pérdidas fiscales, comparación de CUFINES, dividendos contables y conceptos especiales de consolidación.

2) Por el régimen a partir de los ejercicios de 2005 a 2009: Pérdidas fiscales, comparación de CUFINES y dividendos contables.

e. El SAT notificó un crédito fiscal a la Compañía en la que según su criterio existió una compensación indebida de IMPAC contra ISR del ejercicio 2007 por un importe histórico de $195,595 (el importe actualizado con multas y recargos asciende a $385,896). En opinión de la Administración de la Compañía y de sus asesores legales, se cuenta con suficientes bases para sostener la compensación realizada por la empresa.

f. ISR Diferido por consolidación – En el evento que la Compañía disminuya su participación accionaria en una controlada, desincorpore de la consolidación fiscal alguna sociedad controlada o realice fusiones de sus compañías subsidiarias, por las diferencias de de los registros de las cuentas de utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida en el ente consolidado, será acreedor del ISR Diferido por consolidación hasta por un monto de $649,798, que pagará de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables al momento de su determinación.

27. Compromisos

El 19 de agosto de 2003 se firmó un convenio entre Prudential Investment Management, Inc. (“Prudential”) y Geo, denominado “Residential Investment Program”.

En términos generales, el objetivo del convenio es el de establecer un programa de inversión para el desarrollo de proyectos inmobiliarios que incluye, entre otros proyectos, la adquisición de terrenos, la construcción de casas habitación que pueden ser de interés social, de interés medio y residencial, y centros comerciales. La estructura definida para el programa comprende la constitución de un fideicomiso bajo las leyes de Nueva York (“NY Trust”) en donde participan principalmente Prudential e inversionistas institucionales, y Geo con una participación minoritaria. La fase I del programa contempla aportaciones al NY Trust por un total de 175 millones de dólares y la fase II por 280 millones de dólares. A su vez, el NY Trust constituye el Fideicomiso Maestro, domiciliado en México, que a su vez celebra fideicomisos que realizan los proyectos inmobiliarios. La participación de Geo en los órganos de gobierno del Fideicomiso Maestro le podría permitir tener influencia significativa en los proyectos, pero no el control de los mismos.

De acuerdo con el programa, para desarrollar cada terreno por parte de la Compañía, se requiere un contrato de fideicomiso específico, y GEO o sus subsidiarias deben efectuar un depósito (“Depósito de Seriedad”) al Fideicomiso Maestro, como mínimo del 10% del costo de adquisición del terreno que vaya a ser aportado al fideicomiso específico. El depósito garantiza al Fideicomiso Maestro, la recuperación de su inversión a más tardar el último día de programa de terminación esperado, para construir las casas o urbanizar los terrenos.

Por todo lo anterior, Geo no tiene responsabilidad sobre los financiamientos que en su caso obtenga el Fideicomiso Maestro para financiar estas operaciones, por lo que los riesgos y beneficios para Geo en cuanto a los fideicomisos, se limita al monto de su aportación, las construcciones que realice y los resultados que le correspondan, y los depósitos de seriedad que tenga que efectuar.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se tienen 4 y 9 proyectos; respectivamente, en la Fase I bajo este programa, que se presentan en el rubro de inventarios inmobiliarios con un valor de $136,953 y $131,642; respectivamente. Los depósitos de seriedad efectuados, ascienden a $20,510 y $66,069, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. La Fase I del programa fue liquidada en su totalidad durante 2010.

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 se tienen 15, 19 y 19 proyectos; respectivamente, en la Fase II bajo este programa, que se presentan en el rubro de inventarios inmobiliarios con un valor de $247,781, $990,887 y $1,294,863; respectivamente. Los depósitos de seriedad efectuados, ascienden a $190,406, $179,933 y $135,118 al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, respectivamente.

Fase IV: nueva fase de inversión firmada en junio 2009 con Prudential por $545 millones de dólares, con un plazo de 7 años de inversión con revolvencias, que se presentan en el rubro de inventarios inmobiliarios con un valor de $973,813 y $915,186; respectivamente, y que corresponden a 4 y 6 proyectos, con un depósitos de seriedad por $84,718, $78,739 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

En junio 2009 se firmó un nuevo programa estratégico con Prudential creando el fondo de Macroproyectos o Ciudades integralmente planeadas y sustentables, con inversión en capital por hasta $1,000 millones de dólares estadounidenses en los próximos diez años. El capital del fondo servirá para la adquisición de grandes extensiones de tierra y el desarrollo de infraestructura, urbanización y equipamiento para generar "Macrolotes" con servicios de usos suelo habitacionales, comerciales, industriales y de equipamiento.

En junio 2009 se firmó la primera etapa donde el Fondo inicia con la inversión de la primera fase de Valle de las Palmas, terreno ubicado en Tijuana, B.C., con una superficie de 347 hectáreas. por el equivalente a $108.3 millones de dólares estadounidenses. El proyecto contempla tierra para desarrollar más de 18,000 viviendas, lotes industriales y comerciales. Las principales características de este programa son:

Pago del Contrato de Obra**:** GEO recibe 15% de anticipo de los siguientes 12 meses al arranque del proyecto, 85% contra avance de obra y 5% de retención contra entrega de "Macrolotes".

Supervisión de Obra y Presupuesto**;** Con costo a la estructura por parte de un tercero.

Honorarios GEO**;** 3% del presupuesto total de inversión conforme a cada pago parcial y 2% de las ventas, excluyendo áreas habitacionales GEO.

Sobre-Costos; Cualquier costo adicional a lo aprobado en el Plan Maestro deberá ser pagado por GEO.

Aéreas GEO; GEO mantiene Opciones de compra sobre al menos el 50% del terreno vendible.

Asociación con Sólida, Administradora de Portafolios, S.A de C.V.

Geo firmó una asociación similar con Sólida Administradora de Portafolios, S.A de C.V., con la finalidad de desarrollar proyectos inmobiliarios. La asociación inició operaciones en mayo 2006, mediante un esquema de aprobaciones de proyecto por proyecto. Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 se invirtió $1,279, $605 y $83 millones de pesos; respectivamente. La inversión acumulada al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 es de $3,261, $1,982 y $1,726 millones de pesos en 19, 14 y 11 proyectos, respectivamente.

28. Compromisos por rentas

a. La Compañía arrienda una aeronave; los gastos por renta ascendieron a $7,840, $8,700, y $8,792, en 2010, 2009 y 2008; respectivamente. El contrato de arrendamiento es por un plazo forzoso de 10 años y establece los siguientes pagos mínimos en dólares estadounidenses:

Años	Dólares estadounidenses
2011	673,434
2012	673,434
2013	505,076

La renta básica asciende a $673,434 dólares estadounidenses por un factor de ajuste estimado, que depende de la variación de la Tasa Libor al inicio de cada periodo trimestral más el 1.11%.

b. La Compañía firmó el 1 de noviembre de 2009 un contrato por la renta de una nave industrial dónde se desarrolla el Proyecto Geo Alpha; los gastos por renta ascendieron a $16,126. El contrato de arrendamiento es por un plazo forzoso de 10 años y establece los siguientes pagos mínimos en dólares estadounidenses:

Años	Dólares estadounidenses
2011	1,389,096
2012	1,389,096
2013	1,389,096
2014	1,389,096
2015	1,389,096
2016 a 2020	6,945,480

c. La Compañía arrienda maquinaria y equipo para su proceso constructivo; los gastos por renta ascendieron a $111,417, $225,228 y $113,114 en 2010, 2009 y 2008, respectivamente; los contratos de arrendamiento operativo son por un plazo forzoso de 2 y 3 años y establecen los siguientes pagos mínimos.

Años	Importe
2011	$ 111,417
2012	26,771
2013	16,773

d. La Compañía celebró contratos de arrendamiento operativo por los edificios donde se encuentran ubicadas algunas de sus subsidiarias; el contrato de arrendamiento es por un plazo forzoso de 15 años y establece los siguientes pagos mínimos:

Años	Importe
2011	$ 37,976
2012	39,684
2012 hasta 2023	573,566

e. La Compañía tiene como compromiso construir diversas obras de beneficio a las localidades, tales como escuelas, parques, clínicas, etc., en donde se encuentran sus proyectos como parte de las licencias y autorizaciones, de conformidad con las regulaciones vigentes en cada localidad, estas erogaciones se encuentran contemplados en los presupuestos de cada proyecto.

f. La Compañía otorga a sus clientes una garantía de dos años, la cual puede aplicar a daños derivados de sus operaciones o de defectos en los materiales suplementados por terceros (instalaciones eléctricas, plomería de gas, instalaciones hidrosanitarias, etc.), u otras circunstancias fuera de su control.

La Compañía está cubierta por una póliza de seguro que cubre cualquier defecto, oculto o visible, que pudiera ocurrir durante la construcción, el cual también cubre un período de garantía. Por otro lado, se solicita a todos los contratistas que entreguen una fianza de cumplimiento y vicios ocultos, la cual tiene la misma vigencia de garantía hacia el cliente final. Adicionalmente, se obtiene también por parte de sus contratistas, un fondo de seguridad para poder cubrir eventuales reclamos de sus clientes, reteniéndoles un depósito en garantía, el cual se le reembolsa al contratista una vez que el periodo de garantía llegue a su fin.

g. Durante los ejercicios 2010 y 2009 las subsidiarias de la Compañía obtuvieron sentencia favorable a la demanda interpuesta por la Compañía sobre:

i) El criterio de que los servicios de construcción de inmuebles destinados a casa habitación que subcontrata se encuentran exentos del pago del impuesto al valor agregado;

ii) El criterio de que para efectos del impuesto sobre la renta no existe impedimento para deducir los pagos por servicios de construcción de inmuebles destinados a casa habitación que sólo contrata con terceros, en el supuesto que no le sea trasladado el impuesto al valor agregado de los mismos;

iii) Que en caso de que no le sea trasladado el impuesto al valor agregado, por los servicios de construcción de inmuebles destinados para casa habitación que le presten, podrá solicitar la devolución del mismo, de conformidad con lo señalado por el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación. La solicitud del impuesto deberá de cumplir con ciertos requisitos establecidos por la autoridad.

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo a favor de impuesto al valor agregado por recuperar es $145,744

29. Operaciones discontinuas

Los resultados de operación de Geo Oaxaca, S. A. de C. V. según se explicó en la Nota 2, han sido contabilizados como operaciones discontinuadas de tal forma que se muestran por separado de las operaciones continuas.

	2010	2009	2008
Ingresos de operaciones discontinuadas	$ (21,699)	$ (123,348)	$ (238,562)
Costos y gastos	31,263	179,387	256,875
Otros gastos	(165)	3,365	(4,248)
Impuestos a la utilidad	4,515	(13,346)	(5,237)
Resultado neto	$ 13,914	$ 46,058	$ 8,828

Los activos y pasivos por operación discontinuada, se presentan agrupados con otros rubros del balance general, ver notas 7 y 13. Las cifras condensadas de los estados financieros de Geo Oaxaca, S. A. de C.V. son:

	2010	2009	2008
Activo circulante	$ 94,341	$ 108,713	$ 262,077
Activo no circulante	14,758	13,760	21,856
Pasivo corto plazo	17,199	25,952	121,611
Pasivo largo plazo	6,037	3,642	31,749
Capital	$ 85,863	$ 92,879	$ 130,573

30. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

B-5, Información financiera por segmentos y,
B-9, Información financiera a fechas intermedias
C-4, Inventarios
C-5, Pagos anticipados y otros activos
Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-5, Información financiera por segmentos.- Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.- A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

La NIF C-4, Inventarios.- Elimina el costeo directo como un sistema de valuación y el método de valuación de últimas entradas primeras salidas; establece que la modificación relativa al costo de adquisición de inventarios sobre la base del costo o valor de mercado, el que sea menor, sólo debe hacerse sobre la base del valor neto de realización; establece normas de valuación para inventarios de prestadores de servicios; aclara que, en los casos de adquisiciones de inventarios mediante pagos a plazos, la diferencia entre el precio de compra bajo condiciones normales de crédito y el importe pagado debe reconocerse como costo financiero durante el periodo de financiamiento; permite que, en ciertas circunstancias, las estimaciones por pérdidas por deterioro de inventarios que se hayan reconocido en un periodo anterior, se disminuyan o cancelen contra los resultados del periodo en que tengan modificaciones; requiere revelar el importe de inventarios reconocido en resultados durante el periodo, cuando en el costo de ventas se incluyen otros elementos o cuando una parte del costo de ventas se incluye como parte de las operaciones discontinuadas o cuando el estado de resultados se presenta clasificado conforme a la naturaleza de los rubros que lo integran y no se presenta un rubro de costos de ventas sino que los elementos que integran a éste se presentan en diferentes rubros; requiere revelar el importe de cualquier pérdida por deterioro de inventarios reconocido como costo en el periodo; requiere que un cambio de método de asignación de costo se trate como un cambio contable y reconocer como inventarios los anticipos a proveedores a partir del momento en que los riesgos y beneficios del bien se transfieran a la Compañía.

La NIF C-5, Pagos anticipados.- Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la Compañía los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

Estas normas serán adoptadas a partir del 1 de enero de 2011 con aplicación retrospectiva para los periodos anteriores a presentarse en los estados financieros consolidados de 2011. A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía ha estimado que la aplicación de estas NIFS tendrán efectos importantes, los cuales está determinando.

Mejoras a las NIF 2011, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1 de enero de 2011, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.- Requiere que en el caso de que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.- Se elimina la obligación de presentar el rubro de efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento o, efectivo a obtener de actividades de financiamiento, dejando dicha presentación a nivel de recomendación.

Boletín C-3, Cuentas por cobrar.- Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses de las cuentas por cobrar y aclara que no es permitido reconocer ingresos por intereses devengados derivados de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.- Se eliminan los casos específicos respecto de cuándo se excluye un componente del instrumento financiero derivado en la determinación de la efectividad de la cobertura y establece que en el caso de opciones y en instrumentos del tipo forward sobre divisas, se permite excluir ciertos componentes de la valuación para fines de evaluación y medición en la eficacia, que se traducen en reconocimiento, presentación y revelación pertinente en los siguientes casos: a) al valuar los instrumentos financieros derivados del tipo opciones o combinación de éstas, se permite separar aquellos cambios en su valor razonable atribuibles a cambios en el valor intrínseco de la(s) misma(s), con respecto a los cambios atribuibles a su valor extrínseco y designar como efectos eficaces de cobertura sólo el cambio atribuible al valor intrínseco de la misma, excluyendo el componente extrínseco; y b) al valuar los forwards o contratos adelantados sobre paridad entre divisas, se permite separar del cambio en su valor razonable, el elemento atribuible al diferencial entre las tasas de interés de las divisas involucradas a ser intercambiadas con respecto a los cambios atribuibles al componente en cambios en el precio de contado o spot entre las divisas involucradas y establece que el efecto atribuible al componente excluido en la cobertura de flujos de efectivo sebe reconocerse directamente en los resultados del periodo; se limita la contabilidad de coberturas cuando la transacción se lleva a cabo con partes relacionadas cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí; se requiere que cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros, el efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés de la porción de dicho portafolio se presente como una cuenta complementaria de la posición primaria, en un renglón por separado; se establece que las cuentas de aportaciones o margen recibidas asociadas con transacciones con fines de negociación o cobertura con instrumentos financieros derivados deben presentarse como un pasivo financiero por separado del rubro de instrumentos financieros si se recibe efectivo o valores realizables y que sólo se revelen a su valor razonable si se reciben valores en depósito o garantías financieras permisibles que no pasen a ser propiedad de la entidad; se indica que una proporción del monto total del instrumento de cobertura, tal como un porcentaje de su monto nocional, puede ser designada como el instrumento de cobertura en una relación de cobertura, sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo por una porción del plazo en que el instrumento que se pretende utilizar como cobertura está vigente.

NIF C-13, Partes relacionadas.- Precisa la definición de familiar cercano como una parte relacionada para considerar a todas las personas que califican como partes relacionadas o bien, para no incluir a aquéllas que en realidad, a pesar del parentesco, no lo son.

Boletín D-5, Arrendamientos.- Se elimina la obligación de determinar la tasa de interés incremental cuando la tasa implícita es demasiado baja, consecuentemente, se establece que la tasa de descuento que debe utilizar el arrendador para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento; se elimina la obligación de utilizar la tasa de interés más baja entre la tasa de interés incremental y la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para la determinación del valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento capitalizable por parte del arrendatario y se requiere que se utilice la tasa de interés implícita en el contrato siempre que sea practico determinarla, también se establece que de lo contrato, debe utilizarse la tasa de interés incremental; se requiere que tanto el arrendador como el arrendatario revelen información más completa sobre sus operaciones de arrendamiento; se requiere que el resultado en la venta y arrendamiento capitalizable en vía de regreso, se difiera y amortice en el plazo del contrato y no en proporción a la depreciación del activo arrendado; se establece que la utilidad o pérdida en la venta y arrendamiento operativo en vía de regreso se reconozca en resultados en el momento de la venta, siempre y cuando la operación se establezca a valor razonable, aclarando que en caso de que el precio de venta sea inferior, el resultado debe reconocerse inmediatamente en resultados, excepto si la pérdida se compensa con pagos futuros que estén por debajo del precio del mercado, en cuyo caso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato y, si el precio de venta es superior, dicho exceso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato.

Nota: Adicionalmente las Mejoras a las NIF 2011 incluyen modificaciones que no generan cambios contables; consecuentemente, no establecen fecha de entrada en vigor. Algunos cambios importantes a considerar son:

1) En la NIF D-4, Impuestos a la utilidad se establece que para el cálculo del impuesto diferido se considera válido utilizar las leyes fiscales y tasas de impuesto que estén sustancialmente promulgadas, entendiéndose que una ley esta sustancialmente promulgada a la fecha de cierre de los estados financieros, cuando a dicha fecha está aprobada y es promulgada a más tardar a la fecha de emisión de los estados financieros.

2) En el Boletín D-5, Arrendamientos se amplían los indicadores del arrendamiento capitalizable, principalmente se adicionan los siguientes:

   a) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes;
   b) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación serán asumidas por el arrendatario;
   c) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual del activo recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un reembolso o descuento de las rentas por importe similar al valor de venta del activo al final del contrato); y
   d) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los de mercado.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

31. Normas de Información Financiera Internacionales

En enero de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) a partir de 2012, permitiendo su adopción anticipada. La fecha prevista por la Compañía para la adopción es el 1 de enero de 2012.

Debido a que la Compañía, está efectuando la evaluación del impacto de las IFRS, se encuentra en la imposibilidad práctica para determinar el posible impacto de la adopción de las IFRS en los principales rubros de los estados financieros.

32. Adopción de la INIF 14 y reclasificaciones

A partir del 1 de enero de 2010, la Compañía adoptó la nueva INIF 14 "Contratos de Construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles" ("INIF 14") – Esta complementa la normatividad contendida en el Boletín D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital, y requiere la separación de los diversos componentes en los contratos con la finalidad de definir si el contrato se refiere a la construcción de bienes inmuebles, venta o prestación de servicios, estableciendo las reglas aplicables para el reconocimiento de ingresos, costos y gastos asociados. Asimismo, precisa cuando es apropiado aplicar el método de porciento de avance de obra ejecutada para el reconocimiento de los ingresos. Las disposiciones de esta interpretación son obligatorias. Los efectos de adopción de esta INIF consiste en el reconocimiento de los ingresos cuando la Compañía transfiere a sus clientes los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes inmuebles que enajena, lo cual normalmente ocurre al momento de la escrituración o entrega de los mismos. Los cambios contables producidos por la aplicación inicial de esta INIF, se reconocieron con base en el método retrospectivo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores ("NIF B-1"), como si dichos cambios, hubieran ocurrido desde el inicio del período más antiguo que se presentan. Hasta el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2009, la Compañía reconoció los ingresos por venta de acuerdo al método vivienda equivalente y en función de los costos incurridos en cada proyecto o desarrollo. Los efectos en la aplicación de esta INIF y de la operación discontinuada mencionada en la Nota 2, se muestran a continuación:

Balances Generales condensados

	Saldos reportados 31 de diciembre 2009	Efectos de adopción INIF 14	Saldos ajustados 31 de diciembre 2009	Saldos reportados 31 de diciembre 2008	Efectos de adopción INIF 14	Operación discontinua	Saldos ajustados 31 de diciembre 2008
Activo							
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 3,393,374	$ -	$ 3,393,374	$ 2,560,074	$ -	$ -	$ 2,560,074
Cuentas por cobrar – Neto	9,876,949	(9,046,274)	830,675	8,280,300	(7,341,659)	(21,637)	917,004
Inventarios inmobiliarios	8,904,756	7,905,171	16,809,927	7,266,951	7,087,476	(179,693)	14,174,734
Pagos anticipados y otros	764,127	133,482	897,609	968,424	(243,948)	234,994	959,470
Total activo circulante	22,939,206	(1,007,621)	21,931,585	19,075,749	(498,131)	33,664	18,611,282
Total activo no circulante	7,287,930	(730,286)	6,557,644	6,065,338	(329,314)	(21,856)	5,714,168
Total activos	$ 30,227,136	$ (1,737,907)	$ 28,489,229	$ 25,141,087	$ (827,445)	$ 11,808	$ 24,325,450
Pasivo circulante	$ 7,567,490	$ 2,195,088	$ 9,762,578	$ 8,710,192	$ 2,815,909	$ (83,155)	$ 11,442,946
Pasivo largo plazo	11,041,736	(1,106,923)	9,934,813	6,110,562	(986,418)	94,963	5,219,107
Total Pasivo	18,609,226	1,088,165	19,697,391	14,820,754	1,829,491	11,808	16,662,053
Total capital contable	11,617,910	(2,826,072)	8,791,838	10,320,333	(2,656,936)	-	7,663,397
Total	$ 30,227,136	$ (1,737,907)	$ 28,489,229	$ 25,141,087	$ (827,445)	$ 11,808	$ 24,325,450

Estados de resultados condensados

	Saldos reportados 31 de diciembre 2009	Efectos de adopción INIF 14	Saldos ajustados 31 de diciembre 2009	Saldos reportados 31 de diciembre 2008	Efectos de adopción INIF 14	Operación Discontinua	Saldos ajustados 31 de diciembre 2008
Ingresos por ventas inmobiliarias	$ 19,210,864	$ (1,497,695)	$ 17,713,169	$ 17,234,026	$ (2,381,759)	$ (238,562)	$ 14,613,705
Costos por ventas inmobiliarias	14,228,355	(1,145,268)	13,083,087	12,649,559	(1,597,557)	(252,360)	10,799,642
Gastos de venta, generales y de administración	1,761,123	15,637	1,776,760	1,672,313	-	(267)	1,672,046
Resultado integral de financiamiento	616,713	-	616,713	627,766	-	-	627,766
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y otros	2,604,673	(368,064)	2,236,609	2,284,388	(784,202)	14,065	1,514,251
Impuesto sobre la utilidad y otros	914,677	(174,957)	739,720	705,766	(231,076)	5,237	479,927
Operaciones discontinuas	54,707	(8,649)	46,058	16,070	(16,070)	8,828	8,828
Utilidad neta consolidada	$ 1,635,289	$ (184,458)	$ 1,450,831	$ 1,562,552	$ (537,056)	$ -	$ 1,025,496

Estados consolidados condensados de flujos de efectivo

	Saldos reportados 31 de diciembre 2009	Efectos de adopción INIF 14	Saldos ajustados 31 de diciembre 2009	Saldos reportados 31 de diciembre 2008	Efectos de adopción INIF 14 y operación discontinua	Saldos ajustados 31 de diciembre 2008
Actividades de operación:						
Utilidad antes de impuestos a la utilidad, participación en los resultados de compañías asociadas y fideicomisos y operaciones discontinuas	$ 2,604,673	$ (368,064)	$ 2,236,609	$ 2,284,388	$ (770,137)	$ 1,514,251
Actividades que no requirieron flujo de efectivo	1,681,819	51,448	1,733,307	1,799,998	108,974	1,908,972
Cambios en activos y pasivos	(2,781,427)	26,522	(2,754,905)	(3,522,400)	297,896	(3,224,504)
Flujos netos de efectivo obtenidos (utilizados) en actividades de operación	1,505,065	290,054	1,215,011	561,986	(363,267)	198,719
Flujos netos de efectivo obtenidos (utilizados) en actividades de inversión	(916,930)	(52,896)	(969,826)	(916,163)	342,149	(574,014)
Efectivo excedente para aplicar a (obtener) en actividades de financiamiento	588,135	(342,950)	245,185	(354,177)	(21,118)	(375,295)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	245,165	342,950	588,115	802,894	18,728	821,622
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	833,300	-	833,300	448,717	(2,390)	446,327
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	2,560,074	-	2,560,074	2,129,620	(15,873)	2,113,747
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	$ 3,393,374	$ -	$ 3,393,374	$ 2,578,337	$ (18,263)	$ 2,560,074

33. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 11 de febrero de 2011, por el Arquitecto Luis Orvañanos Lascurain, Presidente del Consejo de Administración y Director General, el Contador Público Daniel Alejandro Gelové Gómez, Director General Adjunto de Administración, el Contador Público Saúl H. Escarpulli Gómez, Director General Adjunto de Finanzas, y el Licenciado Jorge Isaac Garcidueñas de la Garza, Director General Adjunto Legal; y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * * *

“FICEN” SA DECV, SOFOL

Nota Aclaratoria

Con fecha 19 de abril del presente año se publico en **la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1077, en su pagina 35,** las resoluciones acordadas en la Asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada“FICEN” SA DE CV, SOFOL celebrada con fecha 28 de marzo del 2011, respecto a un aumento del capital social de la misma, resultando que en lo referente a la resolución marcada con el número 2.4 se publico lo siguiente:

“RESOLUCIONES:

… 2.4. “Se acuerda que con motivo del aumento de capital acordado en la presente Asamblea, en este acto se suscriban y paguen 26,500 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), cada una, representativas de la parte variable, de conformidad con lo siguiente:

Luis Ángel Casas Arellano: 22,500 acciones (Pagadas con la capitalización del adeudo referido en el acuerdo 2.3. anterior).

Mario Eduardo García Lecuona Mayeur: 1,500 acciones.

Luis Antonio Esteve de Murga: 1,500 acciones.

Martín Enrique Villalobos Gómez: 1,500 acciones...”

Cuando lo correcto es que debía decir:

“RESOLUCIONES:

… 2.4. “Se acuerda que con motivo del aumento de capital acordado en la presente Asamblea, en este acto se suscriban y paguen 26,500 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), cada una, representativas de la parte variable, de conformidad con lo siguiente:

Luis Ángel Casas Arellano: 22,500 acciones (Pagadas con la capitalización del adeudo referido en el acuerdo 2.3. anterior).

Mario Eduardo García Lecuona Mayeur: 1,500 acciones.

Luis Antonio Esteve de Murga: 1,500 acciones.

Martín Enrique Villalobos Gómez: 1,000 acciones...”

Por lo que se manda publicar la aclaración correspondiente para todos los efectos legales conducentes

Mexico, D.F. A 27 DE ABRIL DEL 2011

LIC. JOSE ELIAS GUTIERREZ RAMIREZ
(Firma)
PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

“FICEN” SA DE CV, SOFOL

GRUPO PERC, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance de "Grupo Perc", S.A. DE C.V. al 30 de noviembre de 2010, que fue tomado como base del acuerdo de Transformación de la Sociedad en una Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

GRUPO PERC, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	954,694.21	Acreedores diversos	11,393,267.69
Inversiones en valores	1,179,795.93	IVA trasladado	419,006.47
Inversiones en acciones	85,329,364.44	Impuestos por pagar	25,979.76
Total activo disponible	**87,463,854.58**	**Total pasivo a cto plazo**	**11,838,253.92**
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A LARGO PLAZO	
Fondo fijo de caja	1,834,969.20	Doctos por pag largo plazo	23,148,113.51
Clientes	3,253,004.91	**Total pasivo a lgo plazo**	**23,148,113.51**
Deudores diversos	16,887,640.00		
Compañías filiales	8,287,465.54	PASIVO DIFERIDO	
IVA acreditable	47,284.45	Depósitos en garantía	7,470,000.00
Depósitos en garantía	48,491.50	**Total de pasivo diferido**	**7,470,000.00**
Anticipo a proveedores	1,325.00		
Total activo circulante	**30,360,180.60**	CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	70,837,958.00
ACTIVO FIJO		Aportaciones fut aum capital	20,948,963.40
Equipo de oficina	39,094.54	Resultado ejerc anteriores	15,891,560.56
Dep. equipo oficina	-5,386.00	Resultado del ejercicio	372,301.97
Maquinaria y equipo	17,854.91	**Total capital contable**	**76,267,662.81**
Dep maq y equipo	-1,417.00		
Equipo de cómputo	27,115.38		
Dep equipo cómputo	-8,568.00		
Equipo transporte	716,322.96		
Dep eq de transporte	-186,318.00		
Total activo fijo	**598,698.79**		
ACTIVO DIFERIDO			
Impuestos pag por ant	8,475.09		
Saldos a favor	253,693.18		
Pagos de lo indebido	39,128.00		
Total activo diferido	**301,296.27**		
TOTAL ACTIVO	**118,724,030.24**	**TOTAL PASIVO + CAPITAL**	**118,724,030.24**

De igual manera se hace la publicación de un extracto de los acuerdos de Transformación de Grupo Perc, S.A. de C.V. tomado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada sociedad, celebrada con fecha 02 de febrero de 2011, en los términos siguientes:

"I.1 Se aprueba que la Sociedad adopte la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

I.2 Se aprueba en su totalidad, sin salvedad alguna, el proyecto de estatutos que se sometió a consideración de la asamblea y como consecuencia de ello, los estatutos sociales quedan redactados….."

Lic. Gonzalo Eduardo Doblado Fernández (Delegado de la Asamblea)
México, D.F. a 3 de Febrero de 2011
(Firma)

PROINFRES ASESORES, S.A. DE C.V.

AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Proinfres Asesores, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 15 de Febrero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

"I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de PROINFRES ASESORES, S.A. DE C.V. en la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)"

México, D.F., a 25 de Abril de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Proinfres Asesores, S.A. de C.V.

Iker Saúl Jiménez Bautista

(Firma)

SOCIEDAD OPERADORA DE MICROFINANZAS DE VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR Y SOCIEDAD OPERADORA DE MICROFINANZAS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR

NOTA ACLARATORIA A LA NOTA ACLARATORIA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS: SOCIEDAD OPERADORA DE MICROFINANZAS DE VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR Y SOCIEDAD OPERADORA DE MICROFINANZAS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 1074, EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2011, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 1078, EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2011.

En la página 90, último párrafo dice:

1. La fusión surtirá efectos entre las partes el 1 de diciembre de 2010, una vez celebradas las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades, y surtirá efectos frente a terceros en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio respectivo. Al respecto, se hace constar que a la fecha de la presente publicación los pasivos reflejados en los Estados Financieros de la Fusionada han quedado totalmente liquidados.

Debe decir:

1. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 1 de mayo de 2011, o al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, lo que suceda primero, y surtirá efectos frente a terceros en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio respectivo. Al respecto, se hace constar que a la fecha de la presente publicación los pasivos reflejados en los Estados Financieros de la Fusionada han quedado totalmente liquidados.

México D.F., a 26 de abril de 2011.

(Firma)

Emilio Yarto Sahagún

Secretario del Consejo de Administración

“HOTEL HABANA, S.A.”

AVISO DE TRANSFORMACION

“HOTEL HABANA, S.A. DE C.V.”

Se informa al público en general que por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo del año 2011, se transformó la sociedad de **SOCIEDAD ANONIMA** a **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y se llevó a cabo la reforma total de estatutos sociales por lo que a partir de esa fecha la denominación de la sociedad es **“HOTEL HABANA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**
La presente publicación es en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 7 de Abril del 2011

(Firma)

JAVIER ALVAREZ CORDERO

Delegado.

“COMERCIALIZADORA CARIBA” SA DE CV
(En liquidación)
Balance Final de Liquidación al 31 de Marzo de 2011

ACTIVO	
Bancos	0.00
Total de Activo	0.00
PASIVO	
Cuentas por pagar	0.00
Total de Pasivo	0.00
CAPITAL	
Capital Social	0.00
Total de Capital Social	0.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se lleva a cabo la Publicación del Balance Final de Liquidación de la empresa “Comercializadora Cariba” SA de CV

México, D.F. a 14 de abril de 2011

(Firma)

Santiago Calderon Buenrostro
Liquidador

TRANSPORTACION Y LOGISTICA DEL ATLANTICO S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

ACTIVOS	
CAJA	50,000
TOTAL ACTIVO	0
PAIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 31 de Diciembre del 2010
Liquid.: C.JULIO BU8TAMANTE GONZALEZ

SISTEMA DE ENSEÑANZA COMPUTACIONAL S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 4 DE DICIEMBRE DE 2009.

ACTIVOS	
CAJA	578,348
CUENTAS POR COBRAR	3,039,673
OTROS ACTIVOS	2,639,807
TOTAL ACTIVO	6,257,828
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	4,784,861
TOTAL PASIVO	4,784,861
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS CAPITAL	239,729
UTILIDADES ACUMULADAS	1,183,238
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,472,967
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	6,257,828

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 11 de Febrero del 2011
Liquid.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

AVNET PARTNERS SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.

Convenio de Fusión que celebran este día 31 del mes de marzo de 2011, por una parte Avnet Partners Solutions, S. de R.L. de C.V. ("Avnet") y por otra parte Avnet Technology Solutions México, S.A. de C.V. ("ATS México"), al tenor de la siguiente declaración y cláusulas:

DECLARACIÓN

Declaran Avnet y ATS México que por así convenir a sus intereses han considerado la conveniencia de llevar a cabo la fusión de éstas con sujeción a los términos y condiciones que se consignan en este convenio ("Convenio de Fusión").

Expuesta la declaración precedente, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Avnet y ATS México (en lo sucesivo denominadas conjuntamente como las "Sociedades en Fusión"), convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes, en la inteligencia de que Avnet subsistirá como sociedad fusionante y ATS México se fusionará en Avnet asumiendo el carácter de sociedad fusionada.

SEGUNDA.- La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de cada una de las Sociedades en Fusión al 28 de febrero de 2011. No obstante lo anterior, dichas cifras podrán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen en los estados financieros a la fecha en que la fusión surta efectos para propósitos fiscales y contables y/o bien, una vez que la misma surta plenos efectos.

TERCERA.- En virtud de que Avnet será la sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad conviene en: (i) constituirse en titular del patrimonio de ATS México; (ii) adquirir la totalidad de los activos y asumir todos los pasivos de ATS México, sin reserva, ni limitación alguna, asumiendo la obligación de presentar los avisos, declaraciones y notificaciones fiscales o de cualquier otro tipo por parte y a nombre de ATS México.

En virtud de lo anterior, al surtir efectos la fusión, Avnet se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a ATS México y substituirá a ATS México en las obligaciones contraídas por ella derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de los actos u operaciones realizados por ATS México o en los que haya tenido participación y que de hecho y por derecho le correspondan a ATS México.

CUARTA.- Para los fines establecidos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Avnet conviene en asumir y pagar todas y cada una de las deudas a cargo de ATS México. Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en dicho Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos una vez que se efectúe la inscripción de este Convenio de Fusión y de la escritura pública que contenga la formalización del acta de asamblea correspondiente, en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión. No obstante lo anterior, la fusión surtirá efectos fiscales y contables el 1 de abril de 2011.

QUINTA.- Con motivo de la fusión se aumentará la parte variable del capital social de Avnet precisamente en la cantidad de $181,600.00 (ciento ochenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), dicho aumento se hace de conformidad al capital contable que arroja el balance practicado a Avnet, aplicando criterios de contabilidad generalmente aceptados y con la conformidad de todos los socios.

SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en los términos de este Convenio de Fusión, deberán ser publicados en el periódico oficial, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión.

SÉPTIMA.-En todo lo no previsto, este Convenio de Fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

_____(Firma)_____
Avnet Partner Solutions, S. de R.L. de C.V.

Por: Anna Cristina Romero Ramírez
Cargo: Delegado Especial de la Asamblea de Socios de fecha 31 de marzo de 2011

_____(Firma)_____
Avnet Technology Solutions México, S.A. de C.V.
Por: Carlo Andoni Pérez Arizti Morales
Cargo: Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de marzode 2011

AVNET PARTNER SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.
Estado de Posición Financiera, Balance General al 28/02/2011

A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE		PROVEEDORES	161,698,706.80
		ACREEDORES DIVERSOS	29,737,395.87
CAJA	7,000,00	IMPUESTOS POR PAGAR	43,191,962.47
BANCOS	33,964,612.92	IVA POR PAGAR	58,883,965.51
CLIENTE	165,349,378.61	COMPAÑIAS AFILIADAS	60,733,567.00
COMPAÑIAS AFILIADAS	45,794,996.40	INCENTIVOS X PAGAR A CANALES	2,916,059.25
DEUDORES DIVERSOS	12,319,726.63	PASIVO DIFERIDO	43,190,.69
IVA ACREDITABLE	56,974,800.35	ANTICIPO DE CLIENTES	4,647,349.09
ALMACEN	9,697,634.19		
ANTICIPO A PROVEDORES	900,786.82	SUMA DEL PASIVO	361,852,196.68
DEPOSITO EN GARANTIA	129,426.49		
DOCUMETOS X COBRAR CP	6,616,300.58	CAPITAL	
Total ACTIVO CIRCULANTE	331,754,662.99	CAPITAL SOCIAL	447,475.88
		RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	58,635,858.69
ACTIVO FIJO	1,816,834.05	Útilidad o (perdida) del Ejercicio	
ACTIVO DIFERIDO			
		SUMA DEL CAPITAL	62,228,657.01
ANTICIPO DE I.S.R. IETU	80,746,222.77		
PROYECTO EN PROCESO	8,530,059.58		
MEJORAS AL LOCAL ARRENDADO	206,984.97		
COSTOS ANTICIPADOS	1,706,710.56		
PAGOS ANTICIPADOS	266,651.29		

Total ACTIVO DIFERIDO	90,509,356.65		
SUMA DEL ACTIVO	424,080,853.69	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	424,080,853.69

_____(Firma)_____
MANUEL OSWALD GARCIA VALLE

AVNET TECHNOLOGY SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL: 28 DE FEBRERO DE 2011
Cifras en Moneda Local

CIRCULANTE	**B.S.**
Bancos	**M.N.**
Clientes	18,728,864
(Reserva De Cuentas Incobrables)	96,655,648
Almacen (Neto)	-
	10,162,198
Intercompañias por Cobrar	13,363,149
Anticipos isr y Saldos a Favor	53,184
Deudores Divs y Otras Ctas Por Cobrar	1,822
SUMA DEL CIRCULANTE	3,470,172
	122,110,641
FIJO	
Activo Fijo_Mejoras A inmuebles Arrend	4,130,788
Vehicles	1,048,395
Mobiliario	2,438,255
Activo Fijo_Equipo de Computo Hw	14,550,858
Activo Fijo_ Equipo De Compauto Sw	369,135
Equipo Comodato	762,550
(Depreciación Acomulada)	-
	19,058,839
SUMA EL FIJO	**4,241,142**
DIFERIDO	
Intangibles	4,580,278
Deposito En Garantia	444,209
I.S.R. Diferido	42,081
Cargos Diferidos	210,419

SUMA EL DIFERIDO	**5,276,988**
ACTIVO TOTAL	**$ 131,628,770**
PASIVO CORTO PLAZO	
Proveedores	41,530,843
Impuesto Por Pagar	8,415,110
Acreedores Diversos	11,099,703
Prestamos Bancarios y Otros Financiamientos	1,486,084
SUMA EL PASIVO C.P.	**$ 62,531,740**
PASIVO LARGO PLAZO	
Prestamos Bancarios	535,127
ISR Diferido	-
	6,758,379
SUMA EL PASIVO L.P.	-
	6,223,253
PASIVO TOTAL	**56,308,487**
CAPITAL SOCIAL	27,057,660
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	52,761,953
RESULTADO DEL EJERCICIO	-
	4,499,330
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	**75,320,283**
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE TOTAL	**$ 131,628,770**

_____(Firma)_____
MAMUEL OSWALD GARCIA VALLE

E D I C T O S

(Al margen superior dos escudos que dicen: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- TRIBUNAL SUPERIOR DE **JUSTICIA DF**)

"2011 ETICA JUDICIAL UN COMPROMISO DE TODOS"

JUZGADO 50 CIVIL.
EXP: 709/10

E D I C T O S

B.K.L. INGENIEROS CIVILES S.A.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR **MARQUEZ HERNNADEZ HONORIO** EN CONTRA DE **B.K.L. INGENIEROS CIVILES. S.A EXPEDIENTE 709/10** EL C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO DE LO CIVIL DICTO EL SIGUIENTE AUTO.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.---------- A SUS AUTOS EL ESCRITO DE LA PARTE ACTORA, POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES, COMO LO SOLICITA, VISTA LAS CONSTANCIAS DE AUTOS EMPLÁCESE A LA DEMANDADA B.K.L. INGENIEROS CIVILES S.A., EN TÉRMINOS DEL AUTO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE DEBERÁN SER PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, HACIÉNDOSELES SABER QUE DEBEN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EN SU CASO OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS DE SU PARTE, YA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO; ASIMISMO,1|| DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN, YA QUE DE NO HACERLO, LAS NOTIFICACIONES INCLUSO PERSONALES LES SURTIRÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL, QUEDAN EN LA SECRETARIA "A" DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO DE LA DEMANDA QUE SE LES FORMULA. **NOTIFIQUESE.** LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO CIVIL LICENCIADO RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, QUIEN ACTÚA ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. ----------

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.----------

AGRÉGUESE A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA DE LA PARTE ACTORA A QUIEN SE LE TIENE DESAHOGANDO LA PREVENCIÓN ORDENADA POR AUTO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO ACTUAL, EN CONSECUENCIA SE PASA A PROVEER EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: SE TIENE AL ACTOR SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL QUE INDICA Y POR AUTORIZADAS A LAS PERSONA QUE MENCIONA PARA LOS EFECTOS QUE PRECISA, DEMANDANDO EN LA **VÍA ORDINARIA CIVIL** DE B. K.L. INGENIEROS CIVILES S.A.**,** LAS PRESTACIONES QUE SE INDICAN, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 255, 256 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA **Y** CON LAS COPIAS SIMPLES EXHIBIDAS, CÓRRASE TRASLADO Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **QUINCE DÍAS** PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN Y NO HACIÉNDOLO SE LES TENDRÁ POR **PRESUNTIVAMENTE** CONFESOS DE LOS HECHOS IMPUTADOS EN EL ESCRITO DE DEMANDA**. CON** FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN I, INCISO G), 38 Y 39, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REQUIERE A LOS ACTORES PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS EL PRESENTE PROVEÍDO Y A LOS DEMANDADOS EN EL MISMO TERMINO A PARTIR DE LA FECHA DEL EMPLAZAMIENTO, OTORGUEN SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO PARA RESTRINGIR EL ACCESO PUBLICO A SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU

OMISIÓN A DESAHOGAR DICHO REQUERIMIENTO, ESTABLECERÁ SU NEGATIVA PARA QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PÚBLICA. **ASIMISMO,** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MOTIVADO POR EL INTERÉS DE QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN LITIGIO CUENTEN CON OTRA OPCIÓN PARA RESOLVER SU CONFLICTO, SE HA IMPLEMENTADO COMO FORMA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, LA MEDIACIÓN CREANDO PARA TAL EFECTO EL "CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL", UBICADO EN RÍO LERMA NUMERO 62, SEGUNDO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, D.F, C.P. 06500, CON TELÉFONOS 52072584 Y 52083349. POR ÚLTIMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE UNA VEZ QUE CONCLUYA EL ASUNTO SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE LOS INTERESADOS QUE HAYAN PRESENTADO PRUEBAS, MUESTRAS Y DOCUMENTOS EN LOS ASUNTOS NUEVOS Y EN TRÁMITE, UNA VEZ CONCLUIDO EL JUICIO, DEBERÁN ACUDIR AL JUZGADO A SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, POR MEDIO DEL BOLETÍN JUDICIAL; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO EN CITA, UNA VEZ QUE SE DE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 REFERIDO, PROCEDA LA SECRETARÍA DE ACUERDOS POR CONDUCTO DEL PERSONAL DE APOYO DE ESTE JUZGADO A EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PROVEÍDO, LA QUE QUEDARÁ EN RESGUARDO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ. QUINCUAGÉSIMO DE LO CIVIL LICENCIADO RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE**

MÉXICO, D.F., A 28 DE FEBRERO DE 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO

(Al margen inferior derecho u n sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN MEDIANTE EDICTOS LOS QUE DEBERÁN SER PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL".

EDICTO

En el expediente **Xp/34/2010** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropie a favor de dicho Instituto por causa de utilidad pública, el inmueble identificado como **Lote 14 de la Colonia Proletaria denominada La Joya, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero,** hoy **Norte 74 A número 3732, Colonia La Joya, Delegación Gustavo A. Madero**, con una superficie de 142.57 metros cuadrados, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número, Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México, Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes; apercibidos de que en caso de que no comparezca persona alguna por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad.----------
---

Ciudad de México, a dieciséis de marzo de dos mil once

A t e n t a m e n t e
La Directora General
(Firma)
Lic. Rebeca Albert Del Castillo

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

I. Página tamaño carta;
II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera	$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar $42.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.